MUNICIPIO DE SAN GIL - SANTANDER

ESTUDIO DEL SECTOR Y ANALISIS DE RIESGOS

OBJETO

SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS E INSUMOS PARA SEIS (06) PROYECTOS PRODUCTIVOS DE LA CONVOCATORIA 2026, CON DESTINO A LA POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO RESIDENTE EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL – SANTANDER

SAN GIL- SANTANDER, NOVIEMBRE DE 2026

De conformidad el presente estudio es elaborado en respuesta de lo establecido en la subsección **2.2.1.1.1.6.1. *Deber de análisis de las Entidades Estatales.*** "La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso"; DECRETO 1082/2015. Se procede a realizar el siguiente estudio que servirá como base para adelantar el proyecto de pliegos y estudios previos del proceso contractual. La metodología empleada es guiada por Colombia Compra Eficiente a través del DOCUMENTO GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR. El cual establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del proceso de contratación; se tendrá en cuenta el objeto del proceso de contratación, condiciones del contrato (plazos, formas de entrega y de pago) e idoneidad y experiencia que se requieren para el desarrollo óptimo del objeto a contratar. Adicionado con el Decreto 680 del 22 junio de 2021 que establece un nuevo mecanismo para que la industria colombiana de bienes y servicios acceda en mejores condiciones al mercado de la contratación pública nacional.

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO Y DEL SECTOR

1.1 CLASIFICACIÓN ECONOMICA

El objeto a contratar se relaciona con el sector secundario o sector industrial; comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Es importante saber que Colombia, en su mayoría, es un país industrial, poseedor de gran variedad de empresas manufactureras que definen el progreso y el nivel de desarrollo frente a otros países. Este progreso se mide con el PIB en el cual, el sector industrial, juega un papel muy importante ya que es la mayor fuente de ingresos para el país, gracias a las exportaciones, y es el que crea el mayor número de empleos.

CLASIFICACIÓN UNSPSC

Teniendo en cuenta el clasificador de United Nations Standard Products and Services Code (UNSPSC) desarrollado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Corporación DUN & Bradstreet (D&B) el cual en su versión en español corresponde al portal de Colombia Compra Eficiente, la codificación del servicio a contratar es el siguiente:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
22101901	Maquinaria y Accesorios para Construcción y Edificación	Maquinaria y equipo pesado de construcción	Maquinaria y accesorios de construcción de edificios	Mezcladoras o plantas de concreto
22101525	Maquinaria y Accesorios para Construcción y Edificación	Maquinaria y equipo pesado de construcción	Maquinaria para trabajo de desmonte	Excavadoras de ruedas
23121614	Maquinaria y Accesorios para Manufactura y Procesamiento Industrial	Maquinaria y accesorios de textiles y tejidos	Maquinaria, equipo y accesorios para trabajo textil	Máquinas de coser

24102004	Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales	Maquinaria y equipo para manejo de materiales	Disposición en estantes y almacenamiento	Estanterías para almacenaje
24112006	Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales	Recipientes y almacenamiento	Arcones y cestas	Canastas no metálicas
24131601	Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales	Refrigeración industrial	Congeladores industriales	Congeladores horizontales
27112701	Herramientas y Maquinaria General	Herramientas de mano	Herramientas mecánicas	Fuelles eléctricos
40101601	Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	Calefacción, ventilación y circulación del aire	Circulación del aire y piezas y accesorios	Secadores
41111509	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	Instrumentos de medida, observación y ensayo	Instrumentos de medición del peso	Básculas de piso o de plataforma
43211503	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Computadores	Computadores notebook
43212104	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Impresoras de computador	Impresoras de inyección de tinta
48101521	Maquinaria, Equipo y Suministros para	Equipos de servicios de alimentación	Equipo para cocinar o calentar	Planchas de estufa para uso comercial

	la Industria de Servicios	para instituciones		
52161512	Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	Electrónica de consumo	Equipos audiovisuales	Altoparlantes
55121714	Publicaciones Impresas, Publicaciones Electrónicas y Accesorios	Etiquetado y accesorios	Señalización	Pendones
56101522	Muebles, Mobiliario y Decoración	Muebles de alojamiento	Muebles	Sillas de brazos
56101703	Muebles, Mobiliario y Decoración	Muebles de alojamiento	Muebles de oficina	Escritorios

1.2. ***Quienes componentes el sector***

- FEDESARROLLO: Es una organización no gubernamental que actúa como centro de pensamiento independiente y promueve el debate sobre temas de interés general con el propósito de contribuir al diseño, seguimiento y mejoramiento de las políticas públicas y de la gestión del Estado en Colombia. La misión de FEDESARROLLO es propender por el desarrollo económico y social de Colombia dentro de un modelo de economía de mercado, con una participación eficaz del Estado en la provisión de bienes públicos, en un ambiente democrático y con una política social efectiva orientada al logro de una sociedad incluyente y equitativa.

- FEDERACIÓN NACIONAL DE COMERCIANTES: Entidad gremial, de carácter permanente, sin ánimo de lucro, encargada de fomentar el desarrollo del comercio y de orientar, representar y proteger sus intereses, dentro de un criterio de bienestar y progreso del país.

- ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA: La Asociación Nacional de Empresarios de Colombia – ANDI, es una agremiación sin ánimo de lucro, que tiene como objetivo difundir y propiciar los principios políticos, económicos sociales de un sano sistema de libre empresa.

-ASOCIACIÓN NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR: Asociación Nacional de Comercio Exterior, fundada el 10 de febrero de 1971, tiene como objetivo fomentar y fortalecer la actividad exportadora nacional, promover la imagen de Colombia en el exterior, y apoyar el diseño y la ejecución de políticas de exportación de corto, mediano y largo plazo.

-ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS: Representación, apoyo y acompañamiento para el empresario Mi pyme, trabajar en el desarrollo y la defensa de los empresarios de todos los sectores productivos, además de incentivar la creación y el crecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas en el país.

-CONFEDERACIÓN COLOMBIANA DE CÁMARAS DE COMERCIO: Organismo de carácter nacional que coordina y brinda asistencia en el desarrollo de sus funciones a las Cámaras de Comercio colombianas.

2. CANAL DE DISTRIBUCCION DEL ENTORNO O MERCADO GENERAL

Los principales actores en el canal de distribución, desde que el insumo ingresa a nuestro país hasta que llega al consumidor final, en el mercado de destino, son: el importador mayorista, distribuidor y el minorista.

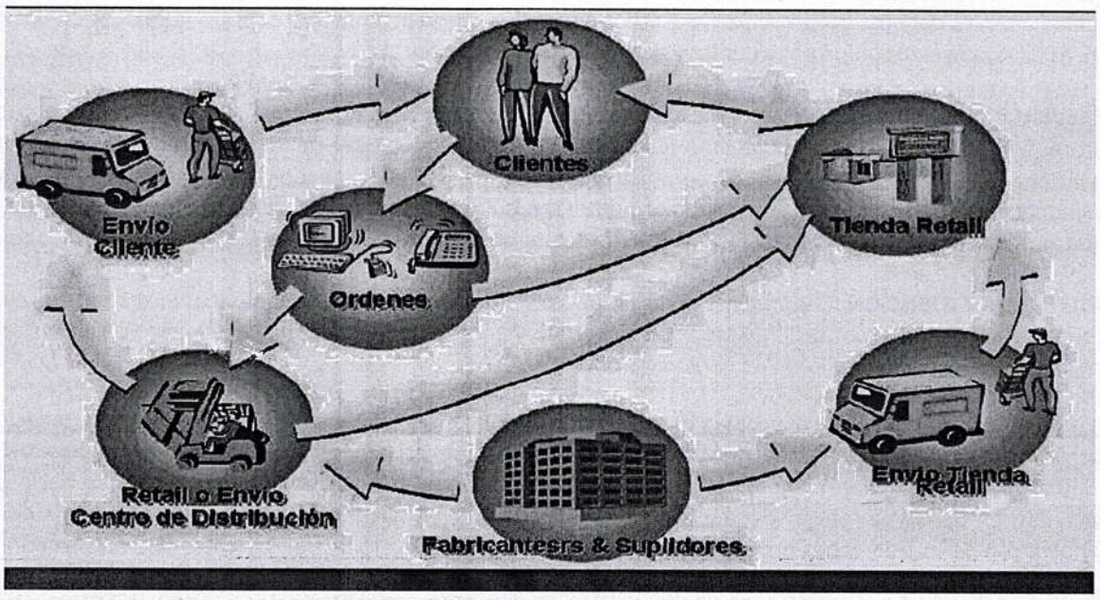
Un canal de distribución está constituido por el conjunto de intermediarios que integran el proceso de distribución completa, eficiente y económica de los productos o servicios, de tal manera que al adquirir los productos sea con el menor esfuerzo y mucho más dinámica.

Para el sector comercio, se desarrolla el siguiente proceso

-PRIMER ESLABON: Son los Fabricantes nacionales e internacionales que venden a Distribuidores Mayoristas; Los Fabricantes que hacen presencia en el mercado colombiano que producen equipos tecnológicos. Generalmente los Fabricantes no comercializan sus productos y servicios y lo hacen a través de canales de distribución para atender la demanda de grandes superficies, hogar y corporativo, entre otros

SEGUNDO ESLABON: Es el Distribuidor Mayorista que importa productos al por mayor y es el primer canal de distribución para los Fabricantes. Estos Distribuidores Mayoristas comercializan directamente y a través mayoristas o minoristas.

TERCER ESLABON: Son los distribuidores minoristas que adquieren los productos a los Distribuidores Mayoristas y llegan directamente al usuario final. Los minoristas son los canales que conectan al Fabricante con el consumidor a través de tiendas comerciales.



3. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

La población víctima del conflicto armado del Municipio de San Gil, según base de datos de la Secretaria de Gobierno está soportada en 312 núcleos familiares, con una población que asciende a 1.495 personas, lo cual corresponde a un 2.49% de la población total del Municipio.

La condición económica de la población anteriormente descrita se basa en empleos informales y empleos cuyas remuneraciones económicas no se asemejan a un salario mínimo mensual legal vigente, donde la mayoría de los núcleos familiares están conformados por más de tres personas y la jefatura del hogar es responsabilidad de la mujer.

De igual forma, la mayoría de las víctimas viven en barrios periféricos y se encuentran en estado de pobreza extrema, sin ingresos económicos para su subsistencia, no tienen acceso a servicios públicos ni a los derechos fundamentales establecidos en un estado social de derecho (alimentación, salud, educación, recreación, vivienda), con lo cual se agrava su situación socioeconómica y su proyecto de vida.

En este sentido el Estado con el fin de atender, asistir y reparar integralmente a las víctimas, debe apuntar entre otros a la restitución de los derechos, acceso al trabajo y brindar posibilidades de desarrollar proyectos que incrementen el potencial productivo de la población victima a través del desarrollo de sus capacidades y la creación de oportunidades que faciliten el acceso a ingresos que permitan en un mediano y largo plazo alcanzar su estabilidad socio económica.

El Plan de Acción Territorial es "el instrumento que debe ser elaborado por los municipios, distritos y gobernaciones con la participación de las víctimas del conflicto armado. Este, contempla las medidas de asistencia, atención y reparación integral de las víctimas" (Decreto 4800, Artículo 250 Numeral 4 2011) por lo cual, debe contener como mínimo: la caracterización de las víctimas, la asignación presupuestal correspondiente, así como el mecanismo de seguimiento y de evaluación con metas e indicadores (Decreto 4800, Artículo 254 2011). Así mismo, debe incorporar el Plan Operativo de Sistemas de Información para la Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas (Decreto 4800, Artículo 60 2011), las medidas de satisfacción establecidas en el Plan Integral Único de Atención a Población Desplazada – PIU (Decreto 4800, Artículo 171 2011), un Plan Integral de Prevención a las violaciones de Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario (Decreto 4800, Artículo 202 2011) y un Plan de Contingencia para atender las emergencias producidas en el marco del conflicto armado interno (Decreto 4800, Artículo 203 2011).

El Plan de Acción Municipal – PAT: Para la prevención, atención, asistencia y reparación integral de las víctimas del conflicto armado en su formulación y construcción, hace parte del trabajo mancomunado entre la Mesa de Participación de Victimas y las distintas secretarias que conforman la Administración Municipal de San Gil, en donde a través del proceso participativo y articulado con la oferta institucional se logró la realización del PLAN DE ACCION que está conformado por las líneas de Acción como son:

PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN: Están expuestos los diferentes proyectos, programas y actividades para la protección de los Derechos Humanos o quebrantamientos en contra del Derecho Internacional Humanitario relacionado con el conflicto armado interno, al igual los que están encaminados a la protección de personas o comunidades que se encuentran en situación de riesgo o que hayan sido afectados por el mismo, además los que garantizan la no repetición de los hechos que afectaron sus derechos.

ASISTENCIA Y ATENCIÓN: El componente de asistencia y atención, es el componente más importante en cuanto contiene las acciones operáticas de atención que propenden de manera inmediata en mejorar la calidad de vida de la población victima radicada en el Municipio.

REPARACIÓN INTEGRAL: En el proceso de reparación integral, para el municipio de san gil, es clave la inclusión del tema de Estabilización socioeconómica, vinculado al tema de asistencia y atención, toda vez que se articula muy bien con las acciones comprendidas en la reparación integral consignado en el presente Plan Nacional de Víctimas, en donde se refleja la esencia de la Ley 1448 de 2011, la cual es reparar a quienes han sufrido la vulneración de sus derechos en el marco del conflicto armado, por lo que se busca es la reconstrucción del proyecto de vida y dignificación de las víctimas en sus dimensiones individual, colectiva, material, moral y simbólica.

VERDAD, JUSTICIA, RETORNOS Y REUBICACIONES: En torno a los procesos de Verdad, justicia, teniendo en cuenta que el Municipio de San Gil, no es un territorio netamente expulsor, las acciones planteadas son tendientes a brindar toda la atención, apoyo y gestión para que las victimas tengan una verdadera orientación e información frente a los procesos que se lleven a cabo entorno a los hechos que produjeron el hecho victimizante, así como el acompañamiento jurídico y psicosocial, con el propósito de facilitar el ejercicio y goce de sus derechos frente a la verdad, la justicia y la reparación integral.

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL: Teniendo en cuenta que la línea de fortalecimiento institucional se ha estructurado para fortalecer todas aquellas falencias que tiene el territorio en el proceso de construcción del PAT y como una línea estratégica transversal, que sirva como base y soporte al desarrollo de todas las acciones tendientes al cumplimiento del GED. Sin la cual el Municipio no tendría las herramientas de análisis

(caracterización, PAT y PIU) suficientes, ni la capacidad para articular sus funciones y responsabilidades frente a la garantía de los derechos de las víctimas.

Por otra parte, el fortalecimiento institucional no solo se enfoca hacia el trabajo que se pueda hacer desde el Municipio y demás entidades presentes en él, sino que por el contrario amplía su rango de acción, hacia el apoyo y empoderamiento de la Mesa de Participación de Víctimas, viéndolos desde la perspectiva de generadores de cambio y no parte de la problemática, por lo que a través de esta línea se refleja su incidencia en la formulación, ejecución y seguimiento de la política pública para la atención integral a víctimas.

El presente proceso de contratación ampara la adquisición de herramientas e insumos para un total de **seis (06)** proyectos productivos destinados a la población víctima del conflicto armado en el Municipio de San Gil, los cuales se consolidan de la siguiente manera:

1. **Cinco (05) Proyectos Convocatoria Vigencia 2026:** Seleccionados y aprobados formalmente por la Mesa de Evaluación y el Comité Territorial de Justicia Transicional (CTJT) mediante Acta No. 04 del 11 de septiembre de 2026, tras agotar las fases de postulación, evaluación técnica y visitas de verificación socioeconómica (3 de la línea de Emprendimiento y 2 de la línea de Fortalecimiento).
2. **Un (01) Proyecto Aprobado en Vigencia Anterior (Subsanado):** Correspondiente a la señora Martha Cecilia García Castro, cuyo proyecto fue aprobado previamente por la Mesa de Selección en la vigencia 2025 bajo la condición del cumplimiento de compromisos técnicos (adecuaciones de locación y capacitación en emprendimiento con el SENA), determinándose en su momento que su entrega material se realizaría en la vigencia 2026 previa subsanación. Habiéndose verificado por parte de la Secretaría de Gobierno el pleno cumplimiento de dichas obligaciones, se incorpora formalmente su unidad productiva dentro del presente proceso contractual.

En consecuencia, los seis (06) proyectos productivos se encuentran plenamente viabilizados, focalizados y avalados para la entrega del capital semilla en la presente vigencia.

Criterios de evaluación:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN					
1. ENFOQUE DIFERENCIAL, ETNICO-CULTURAL Y DE DISCAPACIDAD – Puntaje Máximo 10 Puntos					
Mujer o Padre cabeza de Hogar **5 Puntos**	**Adulto Mayor** **10 Puntos**	**Afro /Palenqueros / Indígena** **7 Puntos**	**Room/ Raizal** **7 Puntos**	**LGTBIQ+** **7 Punto**	**Discapacidad** **7 Puntos**
2. HECHO VICTIMIZANTE – Puntaje Máximo 10 Puntos					
Tres (03) o más Hechos Victimizantes **10 Puntos**			**Uno (01) o dos (02) Hechos Victimizantes** **5 Puntos**		
3. ESTRATO SOCIOECONOMICO AL QUE PERTENECE. – Puntaje Máximo 15 Puntos					
ESTRATO 1 **15 Puntos**	**Estrato 2** **10 Puntos**	**Estrato 3** **5 Puntos**	**Comercial** **0 Puntos**		
4, PUNTAJE DEL SISBEN – PUNTAJE MÁXIMO 5 Puntos					

A1 A B7 **5 Puntos**	**C1-C18** **3 Puntos**	**D1-D21** **3 Puntos**
4. UBICACIÓN DEL EMPRENDIMIENTO – Puntaje Máximo 10 Puntos		
Rural **10 Puntos**	**Urbano** **10 Puntos**	
5. CAPACITACIÓN EN LA UNIDAD PRODUCTIVA. – Puntaje Máximo 10 Puntos		
SI **10 Puntos**	**NO** **0 Puntos**	
6. PUNTAJE MÁXIMO ASIGNADO POR LA MESA DE SELECCIÓN: ESTRUCTURACIÓN DEL PROYECTO Y VIABILIDAD DEL MISMO 40 Puntos.		

Respecto al sexto criterio de evaluación detallado en la tabla anterior, denominado Puntaje máximo asignado por la mesa de selección: estructuración del proyecto y viabilidad de este, se establece una ponderación de hasta cuarenta (40) puntos. Con el fin de evaluar este componente y asignar el 40% restante de la calificación, la mesa de selección deberá aplicar de manera rigurosa los siguientes parámetros:

Coherencia Técnica y Financiera del Presupuesto 10%

El comité otorga los puntos si: 1) Los valores tienen coherencia con los costos en el mercado, y 2) Los insumos cotizados tienen relación directa con la actividad comercial.

Coherencia Técnica y Financiera del Presupuesto 15%

A través de los "Certificados de idoneidad experiencia laboral)" solicitados. Se pueden asignar rangos objetivos (ej. 15% por más de 2 años de experiencia certificada, 10% entre 1 y 2 años, 5% por experiencia menor a un año).

Completitud y Estructuración del Plan de Negocio 15%

Se revisa el documento del "Plan de Negocio (Modelo Unificado)". El comité aplica una lista de chequeo binaria (Cumple/No Cumple) sobre ítems innegables: ¿Definió claramente el producto/servicio? ¿Identificó a sus clientes? ¿Estableció un canal de ventas? Si cumple todos los ítems, obtiene el 15%.

ES IMPORTANTE RESALTAR QUE LA MESA DE TRABAJO FUE LA INSTANCIA RESPONSABLE DE EVALUAR Y SELECCIONAR LAS PROPUESTAS, CON ESTRICTA OBSERVANCIA DE LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN EXPUESTOS ANTERIORMENTE.

A continuación, se relacionan los integrantes que conformarán dicha mesa de trabajo.

Mesa de Trabajo encargada de la selección de los proyectos a financiar:

- Secretaría de Gestión Social y Salud.
- Secretaría de Desarrollo Económico.
- Sena – Centro Agroturístico.
- Representante de la Población Víctima ante el Subcomité de Atención, Asistencia y Medidas de Rehabilitación y Sistemas de Información.
- Coordinador de la Mesa de Victimas

- Personería Municipal de San Gil. **(Calidad de Garante).**

Mesa de Trabajo encargada realizar seguimiento a proyectos Productivos:

- Secretaría de Gestión Social y Salud.
- Secretaria de Gobierno (Oficina de Victimas)
- Representante de la Población Víctima ante el Subcomité de Atención, Asistencia y Medidas de Rehabilitación y Sistemas de Información.
- Coordinador de la Mesa de Victimas

Una vez definidas las delegaciones e integrantes de las mesas de trabajo tanto para la selección como para el seguimiento del proceso, los miembros allí relacionados procedieron de manera inmediata a la revisión de los instrumentos de captura de información diseñados para hacer efectivos los criterios de ponderación. En este sentido, con el fin de que las secretarías, la academia y los representantes de las víctimas materialicen la evaluación de los postulantes, se dio paso a la socialización de herramientas y aprobación de articulación institucional:

En el desarrollo de este punto, se realizó la presentación e inspección detallada de los borradores en formato Word correspondientes a los documentos guía del proceso: la carta de postulación a la convocatoria de Proyectos Productivos, el Formulario de Inscripción y Caracterización, y la Plantilla Unificada de Plan de Negocios. El equipo de trabajo evaluó de manera conjunta dichos documentos.

El equipo de trabajo evaluó de manera conjunta dichos documentos, realizando los aportes técnicos necesarios para su perfeccionamiento y optimización. Acto seguido, la mesa de trabajo **APROBÓ Y AUTORIZÓ POR UNANIMIDAD** cada uno de los puntos expuestos anteriormente, incluyendo los criterios de ponderación, la conformación de las mesas y la distribución presupuestal, determinando que estas herramientas sean remitidas formalmente a la Oficina de Gestión de Calidad de la Alcaldía Municipal.

Lo anterior, con el propósito de adelantar el correspondiente diseño e inclusión de las plantillas dentro del Sistema de Gestión de Calidad institucional, asegurando la incorporación de los logos oficiales para brindar un mayor respaldo, formalidad y blindaje administrativo a la convocatoria pública.

Siendo las 10:30 a.m. del día 22 de junio de 2026, se da por terminado la primera reunión de mesa de trabajo para postular, evaluar y seleccionar los proyectos productivos vigencia 2026, para la población víctima en el municipio de San Gil - Santander.

En el acta No 04 del 11 de septiembre del año en curso se realizó la selección de proyectos productivos vigencia 2026 para las víctimas del conflicto armado, domiciliados y residenciados en el municipio de San Gil – Santander

Con base en la consolidación del informe técnico de visitas en campo y las calificaciones obtenidas, la Mesa de Evaluación y Selección de Proyectos Productivos declaró y aprobó formalmente la selección definitiva de los cinco (5) proyectos ganadores, respetando la distribución presupuestal y operativa aprobada para la vigencia 2026:

Línea de Emprendimiento: Tres (3) propuestas seleccionadas correspondientes a los mayores puntajes y con concepto favorable en la visita de campo.

Línea de Fortalecimiento: Dos (2) propuestas seleccionadas correspondientes a los mayores puntajes y con concepto favorable en la visita de campo.

(Nota: A continuación, se relacionan los consolidados oficiales de puntuación para las modalidades de Emprendimiento y Fortalecimiento, donde se evidencia el resultado general de la convocatoria):

2.1 Consolidados de Emprendimiento (26 Postulaciones)

NO.	RADICADO	CLASE SOLICITUD		PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	CÉDULA	TELÉFONO CELULAR	DIRECCIÓN	pts	P. comité	Total
		EMPRENDE	FORTAL										
1	2610010359	X		Deiber	De Jesús	Causil	Rodriguez	1.104.424.741	3015235384	Cll 2 # 7-45	45	40	85
2	2610010031	X		Luz	Mar	Copete	Arevalo	37.899.339	3208877334	Cra 28 # 3 sur - 85	45	39	84
3	2610010407	X		Nazly	Eliana	Palacio	Santos	1.098.640.301	3168503894	Cll 17 # 14-20	42	40	82
4	2610010472	X		Yenny	Carolina	Triana	Toloza	63.543.516	3177445362	Finca las carolais	43	38	81
5	2610010363	X		Mario	Alberto	Navarro	Caceres	91.218.246	3154910551	Cra 8 # 9-82	45	36	81
6	2610010049	X		Luz	Dary	Meneses	Olago	37.723.556	3158925946	Cll 30 # 5-16	40	40	80
7	2610010325	X		Caterine		Villarreal	Perez	1.127.655.966	3167505752	Cll 8a # 5-42	38	40	78
8	2610010058	X		Arselia		Araque	Quintero	52.342.796	3114918914	Cll 27a" # 9-45	38	40	78
9	2610010410	X		Diana	Milena	Ramirez	Arenas	1.100.963.138	3222003600	Cra 28 # 3 -53	38	40	78
10	2610010214	X		Mayeilis	Judith	Hernandez	Orozco	1.095.912.863	3004493583	Cra 13 c # 31a-14	45	33	78
11	2610010188	X		Mileidis	Paola	Marquez	Monsalvo	1.082.903.977	3102958801	Cll 26 a # 10-69	45	33	78
12	2610009970	X		Jhonatan	Stiven	Agredo	Torres	1.030.575.757	3138746253	Cra 4# 22 b - 04	40	37	77
13	2610010547	X		Hernán		Páez	Ortega	1.004.821.137	3208969288	Dfinca Bella vista	50	26	76

14	2610010479	X		Yeny	Adriana	Cañón	Pinilla	1.057.585.560	3204176388	Cll 4 sur # 16-90	38	32	70
15	2610010475	X		Lizeth	Mayerly	Ortiz	Contreras	1.005.464.900	3185541807	Cll 21 # 3a-05	40	30	70
16	2610010272	X		Sildana		Duarte	Triana	37.896.019	3152807438		35	26	61
17	2610010365	X		Francisco		Arias	Hernández	77.015.048	3002051532	Km 11	38	28	66
18	2610010076	X		María	Antonia	Castillo	De Montañez	37.885.777	3182869840		35	26	61
19	2610010029	X		Blanca	Nieves	Osorio	Rojas	63.298.944	3114605418	Cll 5 # 7-15	45	40	85
20	2610010112	X		María	Elena	Florez	Nessman	63.469.607	3228858749	Cll 24g # 10-52	45	39	84
21	2610010285	X		Oscar	Enrriqueue	Moreno	Infante	5.726.913	3222063545	Cra 16 # 23-56	43	40	83
22	2610010300	X		Maritza		Hernàndez		37.615.175	3217477418	Cra 7 # 7-83	42	40	82
23	2610010302	X		Luisa	María	Palma	Quirpz	21.950.695	3167537984	Cra 16 # 10a - 14	45	36	81
24	2610010168	X		Imelda		Cañizares		63.476.588	3228646662	Cll 21c # 2-28			
25	2610010478	X		Karim	Juell	Gaitan	Penna	1.083.882.674	3160892409	Cll 22 # 6-69			
26	2610010598	X		Jobany		Diaz	Cáceres	1.100.968.872	3103390576	Cra 16 # 18-21			

2.2 Consolidados de Fortalecimiento (16 Postulaciones):

NO.	RADICADO	CLASE SOLICITUD		PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	CÉDULA	TELÉFONO CELULAR	DIRECCIÓN	pts	P. Comité	Total
		EMPREND	FORTAL										
1	2610010469		X	Andrea	Juliana	Acosta	Peña	1.100.955.062	3195530334	Cra 9 # 27a-32	45	40	85

2	2610010077		X	Leonardo		Camacho	Arango	91.444.131	3187968977	Cra 8b # 27-45	45	40	85
3	2610010364		X	Saul	Eduardo	Navarro	Caceres	91.228.970	3005317111	Cll 23 # 17b - 07	43	40	83
4	2610010513		X	Edith		Pico	Duran	1.102.714.394	3044735667	Cll 27a # 3-42	45	30	75
5	2610010201		X	Doris	Tereza	Castro	Mendoza	52.117.485	3134541460	Cra 10 # 18-29	38	37	75
6	2610010529		X	Maria	Isabel	Prada	Suarez	37.885.190	3229734170	Cra 4a # 22b-34	50	24	74
7	2610010307		X	Fernando		Paez	Ortega	88.026.494	3124846086	Fina el triunfo	40	30	70
8	2610010403		X	Cecilia		Celis	Ochoa	28.083.488	3229488353	Manzana 4 casa 8	30	40	70
9	2610009978		X	Nubia		Olivar	Badillo	26.917.488	3175911036	Diag. 8B # 16-06 Torre 3 Apto 102	50	12	62
10	2610010248		X	Emelcen		Hernandez	Velasco	37.729.719	3236414562		35	24	59
11	2610010530		X	Maria	Teresa	Mesa	Gomez	28.403.416	3125457257	Cra 17 # 14-25	35	24	59
12	2610010451		X	Yibhe	Andrea	Calderon	Rincon	1.099.208.592	3123808587	Cll 31 # 14-58	35	20	55
13	2610010122		X	Yenis	Adilia	Roa	Rojas	63.524.445	3182092108	Cra 7c # 29-14	33	15	48
14	2610010349		X	Maria	Antonia	Diaz	Perez	37.895.275	3162386903	Cll 26 # 14-62			
15	2610010184		X	Efren		Amado	Pico	13.305.358	3007690287	Av ragonessi # 3-25			
16	2610010605		X	Miguel	Angel	Mantilla	Dulcey	1.100.951.777	3103186967	Cll 20a # 9-52			

Consolidados de Mayor Puntaje por La línea de Trabajo (Fase Previa a Verificación)

Realizado el proceso de consolidación de la evaluación técnica y social de las cuarenta y dos (42) propuestas presentadas, la Mesa de Evaluación identificó los mayores puntajes obtenidos en cada una de las líneas, estableciendo el orden inicial de prelación para la realización de las visitas de verificación socioeconómica e inspección de campo así:

Línea de Emprendimiento: Tres (3) primeros lugares por puntaje.

Línea de Fortalecimiento: Dos (2) primeros lugares por puntaje.

(A continuación, se consolida la relación de las cinco (5) propuestas con mayor puntuación obtenida en la fase de juzgamiento):

ORDEN	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	CEDULA	EMPR/FORT	PUNTAJE 100%
1	Deiber	De Jesús	Causil	Rodríguez	1.104.424.741	Emprendimiento	85
2	Luz	Mar	Copete	Arévalo	37.899.339	Emprendimiento	84
3	Nazly	Eliana	Palacio	Santos	1.098.640.301	Emprendimiento	82
4	Andrea	Juliana	Acosta	Peña	1.100.955.062	Fortalecimiento	85
5	Leonardo		Camacho	Arango	91.444.131	Fortalecimiento	85

De igual manera, se incorpora el proyecto de la línea de (Emprendimiento) correspondiente a la señora Martha Cecilia García Castro, el cual fue viabilizado y aprobado por la Mesa de Selección en la vigencia 2025 bajo la condición de subsanar compromisos locativos y de capacitación, determinándose que su entrega material se realizaría en la vigencia 2026. Habiéndose verificado por parte de la Secretaría de Gobierno el pleno cumplimiento de dichos compromisos, se consolida la entrega de seis (06) proyectos productivos en total

ORDEN	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	CEDULA	EMPR/FORT	PUNTAJE 100%
1	Martha	Cecilia	García	Castro	28.254.333	Emprendimiento	85

Finalmente se hace necesario culminar con la actividad que contiene la entrega de capital semilla cuyo objetivo es poner en funcionamiento el emprendimiento de ideas ya inscritas, para lo cual el municipio debe adelantar un proceso de contratación para adquirir las materias primas y demás bienes para dar cumplimiento al convenio, bienes que se encuentran contemplados en el plan de adquisiciones publicado en el SECOP para la vigencia 2026.

ASPECTOS GENERALES

El mercado objetivo para la contratación del **"SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS E INSUMOS PARA SEIS (06) PROYECTOS PRODUCTIVOS DE LA CONVOCATORIA 2026, CON DESTINO A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO RESIDENTE EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL – SANTANDER"** está conformado por personas naturales y jurídicas, establecimientos de comercio, empresas distribuidoras, proveedores mayoristas y minoristas, así como comerciantes legalmente habilitados que cuenten con la capacidad técnica, comercial, logística y operativa para suministrar los bienes requeridos, de acuerdo con las necesidades y características de los proyectos productivos seleccionados en la convocatoria 2026.

Dentro de los principales actores de este mercado se encuentran los proveedores de herramientas, equipos, materiales, materias primas e insumos para actividades productivas, comerciales, agropecuarias, manufactureras y de emprendimiento, según las líneas productivas contempladas en los seis (06) proyectos beneficiarios. Estos proveedores deberán disponer de los bienes requeridos en las cantidades y especificaciones

establecidas por la Entidad, garantizando su calidad, funcionalidad y entrega oportuna en el municipio de San Gil, Santander.

El mercado objeto de análisis comprende principalmente los siguientes componentes:

Bienes

Incluye las herramientas e insumos necesarios para la puesta en marcha, fortalecimiento y desarrollo de los seis (06) proyectos productivos, de acuerdo con las actividades económicas y necesidades particulares de sus beneficiarios. Entre estos bienes pueden encontrarse:

- Herramientas manuales, equipos y elementos de trabajo.
- Insumos y materiales necesarios para el desarrollo de las actividades productivas.
- Materias primas y suministros para la elaboración, transformación o comercialización de productos.
- Utensilios, accesorios y elementos complementarios para el funcionamiento de las unidades productivas.
- Otros bienes directamente relacionados con las necesidades identificadas para cada proyecto productivo.

Los bienes suministrados deberán cumplir con las características técnicas, condiciones de calidad, resistencia y funcionalidad establecidas en los documentos del proceso, de manera que respondan a las necesidades de los beneficiarios y contribuyan al desarrollo de sus actividades productivas.

Servicios complementarios asociados al suministro

Cuando resulte aplicable y se encuentre contemplado en las condiciones contractuales, el suministro podrá comprender actividades complementarias necesarias para la adecuada entrega de los bienes, tales como:

- Transporte de los bienes hasta el lugar de entrega establecido por la Entidad.
- Cargue, descargue y organización de los elementos suministrados.
- Entrega de manuales, fichas técnicas o instrucciones de uso, cuando corresponda.
- Cumplimiento de las garantías ofrecidas por los fabricantes o proveedores, según la naturaleza de los bienes.
- Reposición de los elementos que presenten defectos o no correspondan a las especificaciones contratadas, de conformidad con las obligaciones contractuales.

La identificación de este mercado permite establecer la existencia de diferentes tipos de proveedores que pueden participar en el proceso de contratación, de acuerdo con su actividad comercial y capacidad para atender los requerimientos de la Entidad. Asimismo, facilita la comparación de precios y condiciones de suministro, favoreciendo la transparencia, la competencia y el uso eficiente de los recursos públicos.

En conclusión, el mercado objetivo está integrado por proveedores de herramientas e insumos relacionados con las actividades económicas de los proyectos productivos seleccionados en la convocatoria 2026. La contratación busca garantizar la adquisición y entrega oportuna de los bienes requeridos para contribuir al fortalecimiento de las unidades productivas, la generación de ingresos y el mejoramiento de las condiciones económicas de la población víctima del conflicto armado residente en el municipio de San Gil, Santander.

2. ANÁLISIS DE COSTOS DE LOS BIENES OBJETO A CONTRATAR

El análisis de costos para el **suministro de herramientas e insumos destinados a seis (06) proyectos productivos de la convocatoria 2026** constituye un elemento fundamental para determinar el presupuesto del proceso, establecer precios de referencia acordes con las condiciones del mercado y garantizar la adecuada utilización de los recursos públicos.

Para este análisis se deben considerar las características, cantidades y especificaciones técnicas de los bienes requeridos para cada proyecto productivo, así como los costos asociados a su adquisición, transporte y entrega, cuando corresponda.

1. Costos de las herramientas e insumos

Comprenden el valor de los bienes necesarios para el desarrollo de las actividades productivas de los beneficiarios, de acuerdo con los requerimientos definidos para cada uno de los seis (06) proyectos. Para establecer estos costos se deberán considerar, entre otros, los siguientes aspectos:

- Tipo, características y especificaciones técnicas de las herramientas e insumos.
- Cantidades requeridas para cada proyecto productivo.
- Calidad, resistencia, durabilidad y funcionalidad de los bienes.
- Marca y referencia, cuando se encuentren justificadas y definidas en las especificaciones correspondientes.
- Precios ofrecidos por proveedores del mercado local, regional y nacional.
- Disponibilidad de los bienes y condiciones comerciales de suministro.
- Impuestos, costos y demás conceptos aplicables a cada producto.

La estimación deberá guardar correspondencia con las necesidades efectivas de los proyectos productivos y permitir la adquisición de bienes adecuados para el cumplimiento de su finalidad, evitando incluir elementos que no tengan relación directa con las actividades previstas.

2. Costos de transporte y entrega

Se deberán considerar los costos logísticos necesarios para garantizar la entrega de los bienes en el lugar establecido por la Entidad. Estos pueden comprender el transporte, cargue, descargue, embalaje y demás actividades directamente relacionadas con la entrega, de acuerdo con las condiciones del proceso.

Cuando estos conceptos se encuentren incluidos en los precios unitarios cotizados por los proveedores, deberá evitarse su contabilización duplicada dentro del presupuesto estimado.

3. Metodología para la determinación de los precios de referencia

Para establecer el presupuesto oficial, la Entidad podrá efectuar un análisis comparativo de cotizaciones y demás información comercial verificable relacionada con los bienes requeridos, teniendo en cuenta que las referencias consultadas correspondan a productos con características y especificaciones equivalentes.

El análisis deberá considerar los precios unitarios, las cantidades requeridas, los costos de entrega, los impuestos aplicables y las demás condiciones comerciales que puedan incidir en el valor final de la contratación.

La comparación de precios permitirá identificar diferencias entre proveedores y determinar valores de referencia razonables para cada uno de los elementos que integran el suministro. En todo caso, los valores estimados

deberán estar respaldados por la información recopilada durante el estudio de mercado y guardar correspondencia con el presupuesto disponible.

En conclusión, el análisis de costos deberá permitir establecer un presupuesto acorde con las necesidades de los seis (06) proyectos productivos, considerando tanto el valor de las herramientas e insumos como los costos necesarios para su entrega. Lo anterior contribuirá a la planeación financiera del proceso, la adecuada destinación de los recursos públicos y el cumplimiento de los objetivos de fortalecimiento productivo de la población beneficiaria.

3. TENDENCIA DE PRECIOS DEL MERCADO

El mercado de herramientas e insumos destinados al desarrollo de proyectos productivos presenta variaciones de precios relacionadas con las condiciones de fabricación, comercialización, distribución y disponibilidad de los bienes. Estas variaciones pueden presentarse entre proveedores locales, regionales y nacionales, dependiendo de las características de los productos y de las condiciones particulares de suministro.

Entre los principales factores que pueden incidir en la formación de los precios se encuentran:

- **Características y calidad de los bienes:** las diferencias en materiales, especificaciones técnicas, resistencia, durabilidad y funcionalidad pueden generar variaciones en los precios.
- **Marcas y referencias comerciales:** los productos de diferentes fabricantes pueden presentar precios distintos, de acuerdo con sus características y condiciones de comercialización.
- **Disponibilidad de los productos:** la existencia de inventarios y la capacidad de abastecimiento de los proveedores pueden incidir en los valores ofertados.
- **Canales de distribución:** los precios pueden variar según se trate de fabricantes, distribuidores mayoristas, establecimientos comerciales o proveedores especializados.
- **Costos de transporte y logística:** la ubicación de los proveedores, las distancias y las condiciones de entrega pueden afectar el costo final de los bienes.
- **Condiciones económicas generales:** la inflación, las variaciones en los costos de materias primas, los costos de producción y las fluctuaciones de la tasa de cambio, cuando corresponda, pueden repercutir en los precios de determinados productos.

La diversidad de proveedores que participan en la comercialización de herramientas e insumos permite realizar comparaciones entre productos equivalentes y evaluar las condiciones económicas ofrecidas para el suministro. Por esta razón, la Entidad deberá procurar que el análisis de precios se fundamente en información actualizada, verificable y relacionada con las especificaciones técnicas de los bienes requeridos para los seis (06) proyectos productivos.

De igual manera, es importante que las cotizaciones y demás fuentes de información consultadas permitan identificar los precios unitarios y las condiciones de entrega aplicables, con el propósito de establecer valores de referencia que respondan a las condiciones reales del mercado para la vigencia 2026.

En conclusión, la tendencia de los precios del mercado debe analizarse a partir de las características específicas de las herramientas e insumos requeridos, la información comercial disponible y los costos asociados a su suministro. Este análisis permitirá establecer un presupuesto estimado razonable, promover la participación de diferentes proveedores y garantizar que los bienes adquiridos respondan a las necesidades de los seis (06) proyectos productivos de la convocatoria 2026, contribuyendo al fortalecimiento económico y productivo de la población víctima del conflicto armado residente en el municipio de San Gil, Santander.

SECTOR COMERCIO

2.1 SECTOR COMERCIO

Contexto económico

El análisis del contexto económico nacional constituye un insumo fundamental para la toma de decisiones en las entidades territoriales, en la medida en que permite anticipar escenarios, ajustar estrategias de ejecución y prever variaciones en los costos asociados a los procesos contractuales. A inicios de 2026, la economía colombiana presenta un escenario de recuperación gradual, con señales de estabilidad, aunque aún enfrenta desafíos en materia fiscal, inflacionaria y de crecimiento sostenido.

En términos de crecimiento económico, la economía nacional cerró el año 2025 con una expansión del Producto Interno Bruto (PIB) cercana al 2,6 %, y para 2026 se proyecta un crecimiento moderado en un rango entre el 2,8 % y 3,2 %. Este comportamiento está impulsado principalmente por la recuperación del consumo de los hogares, la estabilización de la inflación y una mejora progresiva en las condiciones del crédito. No obstante, la inversión privada continúa mostrando una recuperación más lenta, influenciada por factores como la incertidumbre regulatoria y las condiciones financieras aún restrictivas.

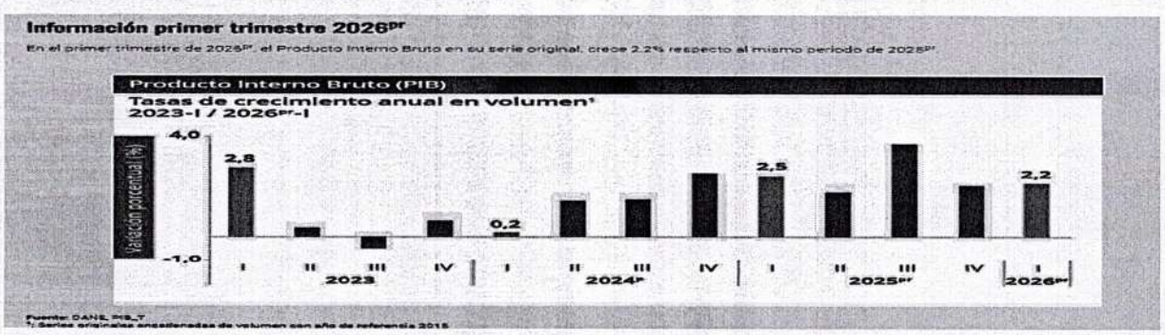
En materia inflacionaria, durante 2025 se consolidó una tendencia de desaceleración, la cual continúa en 2026. La inflación anual cerró alrededor del 5,3 %, y para 2026 se espera que continúe descendiendo hacia niveles cercanos al 4 %, aproximándose gradualmente al rango meta del Banco de la República. A pesar de esta reducción, persisten presiones en algunos sectores, especialmente en servicios, alimentos y bienes importados, lo cual incide directamente en los costos de bienes y servicios requeridos en los procesos contractuales.

Respecto a la política monetaria, el Banco de la República inició un ciclo de reducción gradual de tasas de interés hacia finales de 2025, ubicando la tasa de referencia en niveles cercanos al 8 % - 8,5 % durante 2026. Esta disminución busca estimular la actividad económica y facilitar el acceso al crédito, aunque las tasas aún se mantienen en niveles relativamente altos frente a promedios históricos. En consecuencia, el costo del financiamiento continúa siendo un factor relevante en la estructuración de ofertas económicas dentro de los procesos de contratación estatal.

El mercado laboral ha mostrado una mejora progresiva, con una reducción de la tasa de desempleo y una leve recuperación del empleo formal. Este comportamiento ha favorecido el consumo interno y la dinámica comercial, especialmente en sectores como el comercio y los servicios. Sin embargo, la informalidad laboral sigue siendo un desafío estructural, particularmente en regiones y actividades rurales.

En conjunto, el contexto económico nacional para 2026 evidencia un escenario de estabilidad con crecimiento moderado, acompañado de una tendencia favorable en la reducción de la inflación y tasas de interés, aunque aún persisten riesgos asociados a la sostenibilidad fiscal, la inversión privada y el entorno económico internacional.

Para las entidades territoriales, resulta indispensable considerar estos factores al planear adquisiciones y procesos contractuales, incorporando estimaciones actualizadas, análisis de riesgos y márgenes de contingencia que permitan mitigar posibles variaciones en precios. Asimismo, este contexto resalta la importancia de estructurar estudios de mercado sólidos, que aseguren eficiencia en el uso de los recursos públicos, transparencia en la contratación y sostenibilidad financiera en la ejecución de proyectos, como la realización de mercados campesinos y estrategias de fortalecimiento de la economía local.



- **Crecimiento económico departamento de Santander:**

La Encuesta Ritmo Empresarial del segundo semestre de 2026 deja en evidencia que las empresas santandereanas han logrado mantener una actividad productiva estable. Los resultados en ventas y empleo son muy alentadores. En este sentido, cabe señalar que el 66,2% de empresas locales indicaron haber mantenido o aumentado sus ventas durante el primer semestre de 2026. Así, por ejemplo, el 50,8% de las empresas reportaron un aumento en sus ventas entre 10% y 20%. De igual forma, el 80,2% de las empresas locales elevaron o mantuvieron su nivel de ocupación. Destacando que, el 11,1% de las unidades productivas aumentaron su número de empleados en más del 20%. En general, se resalta que las empresas locales combinan la estabilidad de ventas más alta con el optimismo de crecimiento más ambicioso. Esta seguridad financiera es la que permite proteger el empleo actual y proyectar una inversión masiva en el talento humano para mantenerse en el mercado local, nacional e internacional durante 2026. COYUNTURA ECONÓMICA (Reforma laboral y ajuste del salario mínimo 2026, prioridades del sector empresarial para el Gobierno Nacional y uso de IA) El 66,9% de los empresarios de Santander sostuvo su estructura de nómina sin modificaciones ante los recientes ajustes normativos, evidenciando un compromiso de estabilidad laboral. Como principal mecanismo de adaptación, el 51,2% optó por la reorganización de turnos y jornadas, lo que demuestra la importancia de la flexibilidad operativa para absorber incrementos en los costos de contratación sin recurrir a la destrucción de empleo formal. El tejido empresarial de la región identificó como ejes prioritarios de intervención estatal la innovación, el fortalecimiento del talento humano alineado a la demanda productiva y el incremento de la productividad. La atención de estos tres pilares por parte del Gobierno Nacional es clave para resolver temas estructurales de la región, permitiendo sofisticar la oferta exportable y elevar la competitividad de las unidades productivas. En materia de transformación digital, solo el 39,6% de los empresarios locales implementa o proyecta adoptar Inteligencia Artificial, mientras que un 59,0% no la considera relevante o desconoce sus beneficios. Este panorama confirma que el reto principal no es técnico sino pedagógico y de confianza sobre el retorno de inversión. Entre quienes sí adoptan IA, prima la automatización de procesos operacionales (31,6%), concentrando su aplicación en marketing y ventas (82,9%) y en la optimización de la atención al cliente mediante chatbots y asistentes virtuales (47,4%). EXPECTATIVAS Los resultados evidencian un desempeño destacado para Bucaramanga, impulsado por una sólida confianza empresarial donde el 52,9% de los empresarios anticipa un incremento en el valor de sus ventas para el segundo semestre. El dinamismo comercial es especialmente marcante entre el 35,5% de las empresas, cuyas expectativas de crecimiento en ventas superan el 20%. Esta senda de reactivación se traduce en una notable estabilidad y proyección laboral, el 38,5% del tejido productivo local planea mantener o incrementar su personal. En consonancia con este clima favorable, el 28,6% de los empresarios prevé realizar inversiones en el corto plazo destinadas a la adquisición de maquinaria, equipos o a la ampliación de su capacidad productiva. Este panorama integral se respalda en el marcado optimismo del sector productivo, dado que el 61,5% de los empresarios proyecta una mejora sustancial en la situación económica de Santander. Estos indicadores ratifican que la confianza del empresariado local no solo sostiene la estabilidad actual, sino que se posiciona como el principal motor de inversión, empleo y desarrollo para el departamento.
Empresas inscritas en CCB: Hace referencia a las compañías inscritas en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio de Bucaramanga (CCB), con estado activo y domicilio principal de la jurisdicción de CCB, en el periodo de tiempo comprendido entre 01/04/2025 y 30/04/2026.



El número de empresas nuevas tuvo un leve ajuste de 0,7% en el primer semestre 2026 con respecto al mismo periodo del año anterior. De estos emprendimientos, el 80,2% correspondió a personal natural y el 19,8% a sociedades.

En términos regionales, Santander que ocupa el cuarto puesto en el PIB nacional, presenta en su dinámica interna una actividad edificadora que ha aumentado su aporte al PIB local en 2,2 puntos porcentuales desde comienzos de siglo. Una de las cifras que más sorprende es la del PIB de edificaciones por cada 10 mil habitantes, que sitúa a Santander en el primer lugar por regiones del país. Además este sector ha ganado 2,3 puntos porcentuales en participación en el PIB de edificaciones nacional, siendo el segundo entre las 5 economías más sólidas. Las cifras son evidentes en cuanto a la trascendencia de esta actividad en la región y su impacto en la nación, que está representado por un número de empresas que superan las 4 mil en toda su cadena productiva y tiene en varias de ellas un adecuado nivel de ventas que las destaca entre las más grandes del país

Tendencias de precios en 2026

A septiembre de 2026, los precios de los alimentos preparados continúan presentando variaciones asociadas a factores económicos, regionales, logísticos, laborales y regulatorios. La ubicación geográfica continúa siendo un elemento relevante en la formación de precios, debido a las diferencias en los niveles de demanda, costos de transporte, abastecimiento, arrendamiento y operación. En ciudades principales, centros urbanos intermedios y zonas con actividad turística, los precios pueden presentar mayores niveles, mientras que en zonas rurales o de menor concentración poblacional pueden registrarse valores relativamente inferiores, aunque con posibles incrementos derivados de los costos de transporte y distribución.

De igual manera, la naturaleza de los productos influye directamente en su precio, dependiendo de la calidad y disponibilidad de los insumos, el tipo de preparación, el grado de transformación, las cantidades requeridas y los costos asociados a los procesos de producción, manipulación, conservación y comercialización.

Un factor regulatorio que continúa teniendo incidencia en la estructura de costos durante 2026 corresponde a los denominados impuestos saludables establecidos mediante la Ley 2277 de 2022. El impuesto a los productos comestibles ultraprocesados industrialmente y/o con alto contenido de azúcares añadidos, sodio o grasas saturadas alcanzó una tarifa del 20 % a partir de 2025. Asimismo, las tarifas aplicables a las bebidas ultraprocesadas azucaradas se actualizan desde 2026 conforme al incremento de la Unidad de Valor Tributario (UVT). Estos gravámenes pueden incidir en el costo de determinados insumos utilizados en la preparación y comercialización de alimentos.

Desde el punto de vista macroeconómico, el comportamiento de los precios durante 2026 evidencia que las presiones inflacionarias continúan siendo relevantes. De acuerdo con el Departamento Administrativo

Nacional de Estadística (DANE), en agosto de 2026 la variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) fue de **6,24 %**, mientras que la variación año corrido alcanzó **5,35 %**. Estos resultados muestran que el entorno de precios presenta una dinámica superior a la prevista inicialmente para abril de 2026, por lo que resulta necesario considerar la evolución efectiva del IPC al momento de estructurar presupuestos y analizar cotizaciones.

Los costos de producción de alimentos preparados también pueden verse afectados por la evolución de los precios de los insumos, los servicios públicos, el transporte, los arrendamientos y la mano de obra. En consecuencia, las variaciones en estos componentes pueden trasladarse parcial o totalmente al precio final de los bienes y servicios ofrecidos.

En materia de política monetaria, durante 2026 el Banco de la República ha mantenido una postura monetaria restrictiva. A julio de 2026, la tasa de interés de política monetaria se ubicó en **12,0 %**, nivel vigente desde el 1 de julio de 2026. Esta situación continúa teniendo incidencia sobre los costos de financiación de las empresas y sobre las decisiones de inversión y consumo.

Otro elemento relevante corresponde a los costos laborales. El incremento de los costos asociados a la remuneración de los trabajadores y a las obligaciones derivadas de la contratación laboral tiene especial incidencia en actividades intensivas en mano de obra, como la preparación, manipulación, atención y comercialización de alimentos. Por ello, la evolución de los costos laborales constituye un componente que debe ser considerado dentro de la estructura de costos y en el análisis de las cotizaciones recibidas.

En términos generales, a septiembre de 2026 el mercado de alimentos preparados se desarrolla en un contexto de presiones inflacionarias todavía significativas, costos laborales elevados, incidencia de impuestos sobre determinados productos, costos logísticos y de abastecimiento variables y una política monetaria aún restrictiva. En consecuencia, para la adecuada estructuración de procesos contractuales resulta conveniente utilizar cotizaciones recientes y representativas del mercado, teniendo en cuenta las condiciones particulares del territorio y las características específicas de los bienes o servicios requeridos.

Por lo anterior, las entidades públicas deberán realizar un seguimiento actualizado de las condiciones del mercado al momento de determinar los valores estimados de los procesos de contratación, procurando que los presupuestos oficiales reflejen las condiciones reales de oferta y demanda, los costos de los insumos y las particularidades económicas y logísticas de la región. Esto permitirá fortalecer la planeación contractual, reducir el riesgo de desactualización de los precios y contribuir a una adecuada ejecución y sostenibilidad financiera de los contratos.



En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con julio de 2026, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Recreación y cultura (0,89%), Información y comunicación (0,81%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,71%), Bienes y servicios diversos (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,40%) y, por último, Salud (0,40%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,38%), Restaurantes y hoteles (0,33%), Educación (0,02%), Transporte (0,01%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (-0,14%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (agosto)

IPC	Agosto					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,19	**0,39**	4,22	**5,35**	5,10	**6,24**

Fuente: DANE. IPC

Fuente: Dane

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - agosto), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (5,35%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (7,16%), Restaurantes y hoteles (7,10%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,26%), Educación (5,91%) y, por último, Salud (5,73%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,62%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,60%), Bienes y servicios diversos (4,40%), Transporte (4,25%), Información y comunicación (4,10%), Recreación y cultura (3,71%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (2,56%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026

		2025		2026	
División de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	8,13	1,15	7,16	1,34
Restaurantes y hoteles	9,43	5,68	0,63	7,10	0,81
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,92	0,12	6,26	0,25
Educación	4,41	5,84	0,23	5,91	0,24
Salud	1,71	4,66	0,08	5,73	0,10
TOTAL	100,00	4,22	4,22	5,35	5,35
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,65	1,14	4,62	1,44
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,03	0,07	4,60	0,08
Bienes y servicios diversos	5,36	3,34	0,17	4,40	0,23
Transporte	12,93	4,35	0,59	4,25	0,57
Información y comunicación	4,33	-0,57	-0,02	4,10	0,11
Recreación y cultura	3,79	0,62	0,02	3,71	0,11
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,43	0,04	2,56	0,08

Fuente: DANE. IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En agosto de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,35%), transporte urbano (10,41%), arriendo imputado (3,64%), frutas frescas (28,06%), arriendo efectivo (3,73%), carne de res y derivados (10,43%), electricidad (7,35%), servicios relacionados con la copropiedad (16,87%), papas (56,31%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (6,65%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: plátanos (-14,46%), vehículo particular nuevo o usado (-2,40%), suministro de agua (-1,32%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas (-18,14%) y carne de cerdo y derivados (-4,61%).

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

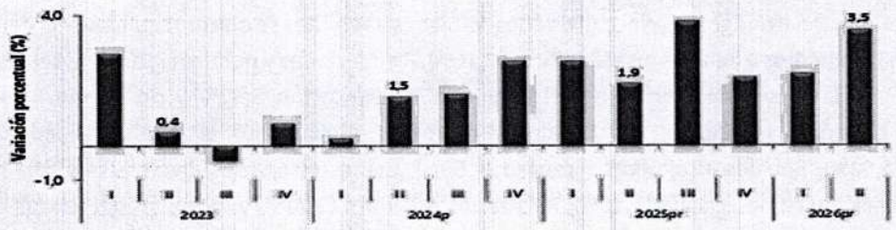
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%. Producto Interno Bruto (PIB)

Producto Interno Bruto (PIB)
II trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026[pr]-II



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[p]preliminar
[pr]provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026[pr], respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Seguimiento a la Economía

- **Política monetaria**

El Banco Central lleva a cabo la política monetaria a través de un marco de fijación de metas de inflación y una tasa de cambio flexible. La hábil gestión del marco monetario ha permitido contener la inflación en un entorno difícil. El shock del petróleo y la consiguiente depreciación de la tasa de cambio, junto con el efecto de El Niño, que incrementó significativamente los precios de los alimentos.



Nota: La regla de Taylor se calcula de la siguiente forma: tasa de interés nominal = tasa de interés real natural + tasa de inflación + 0,5 * (brecha de inflación) + 0,5 * (brecha de producto); la meta de inflación se establece en el 3%; la tasa de interés real natural es del 1%. La regla de Taylor estimada se basa en una regresión simple trimestral de la tasa de interés nominal con respecto a la tasa de interés nominal rezagada, la inflación actual y la brecha de producto estimada durante el periodo 1T2002-2T2019.
Fuente: Cálculos de la OCDE y Banco de la República.

Tasas de interés de política monetaria

La tasa de intervención de política monetaria o tasa de referencia es la tasa de interés mínima que el Banco de la República (BanRep) cobra a las entidades financieras por la liquidez que les suministra mediante las operaciones de mercado abierto (OMA). Esta tasa es el principal instrumento de intervención de política monetaria utilizado por el BanRep para afectar la cantidad de dinero que circula en la economía.

La Junta Directiva del BanRep define la tasa de intervención de política monetaria y sus decisiones tienen vigencia a partir del día hábil siguiente a la sesión de la Junta.

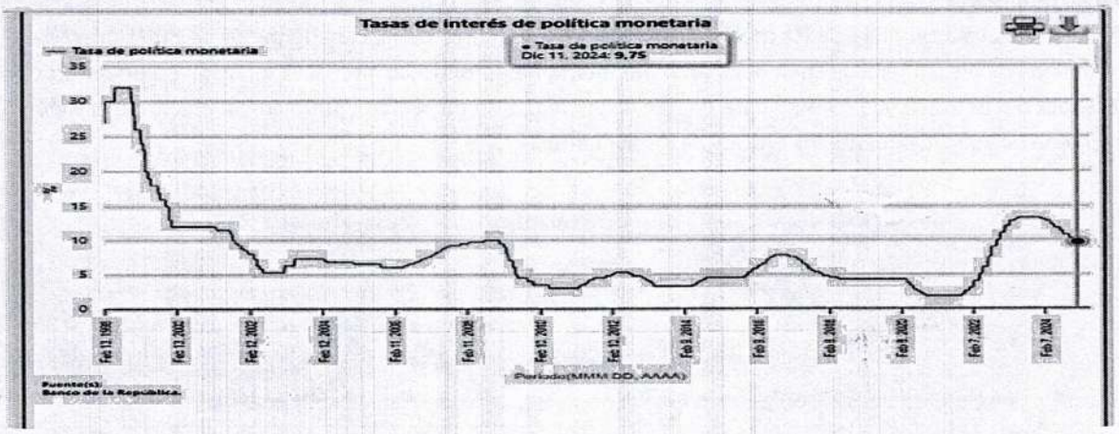


Fuente: Banco de la República.

Tasas de intervención de Operaciones de Mercado Abierto (OMA).

El principal instrumento de política monetaria del banco central colombiano para intervenir el mercado monetario (aumentar o disminuir la cantidad de dinero en la economía) son las operaciones de mercado abierto (OMA). Cuando se requiere aumentar la liquidez, es decir, incrementar la cantidad de dinero en circulación en el mercado colombiano, el Banco de la República compra títulos o papeles financieros.

De esta forma el Emisor inyecta dinero a la economía colombiana. Este tipo de operación se llama OMA de expansión. Por el contrario, cuando el Banco requiere disminuir la liquidez existente, es decir, recoger dinero del mercado colombiano, entonces vende títulos y, por tanto, recoge dinero del mercado. Este tipo de operación se denomina OMA de contracción.



Política fiscal

Desde 2012, la política fiscal de Colombia se rige por una regla fiscal cuyo objetivo es garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas del Gobierno Nacional Central, mediante el control del déficit estructural. Esta regla incorpora ajustes por el ciclo económico y por la volatilidad de los precios del petróleo y de la minería, con el fin de aislar efectos transitorios sobre los ingresos fiscales. Las estimaciones del Producto Interno Bruto (PIB) potencial y de los precios de referencia de los commodities estratégicos son definidas por un comité técnico independiente, lo que busca fortalecer la credibilidad y el carácter técnico de la política fiscal.

Situación Fiscal y Balance a Diciembre de 2025

Al cierre de la vigencia 2025, las finanzas públicas continúan enfrentando retos significativos, aunque con algunos avances en materia de control y ajuste fiscal. Durante 2024, el balance fiscal registró un deterioro importante, reflejado en un déficit elevado, situación que condicionó las decisiones fiscales adoptadas durante 2025.

En 2024, el déficit fiscal del Gobierno Nacional Central alcanzó niveles cercanos al 3,3 % del PIB, explicado principalmente por una combinación de menores ingresos tributarios frente a lo previsto y un aumento en la ejecución del gasto público. El recaudo tributario, si bien mantuvo una tendencia creciente, no logró compensar completamente el incremento del gasto asociado a programas sociales, transferencias, servicio de la deuda y compromisos de inversión previamente adquiridos.

Durante 2025, el Gobierno Nacional adoptó medidas orientadas a contener el deterioro fiscal y a encaminar las cuentas públicas hacia una senda de mayor sostenibilidad. Entre estas acciones se destacan la implementación de lineamientos de austeridad y racionalización del gasto, con énfasis en el control de los gastos de funcionamiento, así como el fortalecimiento de los mecanismos de seguimiento a la ejecución presupuestal. Estas medidas buscaron reducir presiones adicionales sobre el déficit, sin afectar de manera significativa la ejecución de programas prioritarios.

En materia de financiamiento, la política fiscal durante 2025 estuvo acompañada por una gestión activa de la deuda pública. La ampliación del margen de endeudamiento aprobada en vigencias anteriores permitió atender obligaciones financieras y cubrir necesidades de financiamiento, aunque implicó un aumento en la relación deuda/PIB. A diciembre de 2025, este indicador se mantiene en niveles elevados, lo que continúa representando un factor de riesgo para la sostenibilidad fiscal de mediano plazo.

En cuanto a las perspectivas, se prevé que la relación deuda/PIB continúe ejerciendo presión sobre las finanzas públicas, especialmente en un contexto de tasas de interés aún altas y crecimiento económico moderado. Si bien el Gobierno ha manifestado su compromiso con el cumplimiento gradual de la regla fiscal y la estabilización de las cuentas públicas, la sostenibilidad fiscal en el corto y mediano plazo sigue sujeta a la evolución del recaudo tributario, el control del gasto y el comportamiento de variables macroeconómicas clave como el crecimiento económico y la inflación.

En conjunto, el balance fiscal a diciembre de 2025 refleja un escenario de ajuste gradual, en el que el Estado busca equilibrar la necesidad de reducir el déficit y garantizar la sostenibilidad de la deuda, sin dejar de atender las demandas de inversión social y desarrollo económico. Este contexto fiscal resulta relevante para la planeación presupuestal y contractual, en tanto condiciona la disponibilidad de recursos públicos y refuerza la importancia de una gestión eficiente, priorizada y técnicamente sustentada del gasto público.

TASA DE DESEMPLEO Y EMPLEO

En marzo de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.352 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,6 puntos porcentuales); Actividades financieras y de seguros (1,0 puntos porcentuales) y Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ (0,5 puntos porcentuales).



Para abril de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, siendo similar a la registrada en el mismo mes de 2025. La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a abril de 2025 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,1%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,1%).

En abril de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,8%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,7%. La tasa global de participación se ubicó en 66,6% y la tasa de ocupación en 60,7%, en abril de 2025 estas tasas fueron 65,9% y 60,1%, respectivamente.

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil febrero - abril 2026 fue 8,9%, lo que representó una disminución de 0,6 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil febrero - abril 2025 (9,6%). La tasa global de participación se ubicó en 64,8%, mientras que en el mismo periodo del año anterior fue 64,4%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,0%, lo que representó un aumento de 0,8 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil febrero - abril 2025 (58,2%).

Población ocupada según rama de actividad

En el mes de abril de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.277 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,0 puntos porcentuales); Construcción (0,6 puntos porcentuales) y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,6 puntos porcentuales). En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre enero - marzo 2026 fue 9,6%, lo que representó una disminución de 0,9 puntos porcentuales respecto al trimestre enero - marzo 2025 (10,5%). La tasa global de participación se ubicó en 64,4% y la tasa de ocupación en 58,2%, en el mismo periodo del año anterior estas tasas fueron 64,5% y 57,7%, respectivamente.

En abril de 2026, Obrero, empleado particular y Empleado doméstico fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 2,1 y 0,6 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Abril (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Abril 2025	Abril 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.576	24.277	100	701	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	3.084	3.319	13,7	234	1,0
Construcción	1.547	1.700	7,0	153	0,6
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.891	2.039	8,4	148	0,6
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.788	1.902	7,8	114	0,5
Transporte y almacenamiento	1.766	1.828	7,5	62	0,3
Actividades inmobiliarias	290	334	1,4	43	0,2
Alojamiento y servicios de comida	1.865	1.895	7,8	30	0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.180	3.206	13,2	26	0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos*	585	606	2,5	22	0,1
Industrias manufactureras	2.564	2.576	10,6	12	0,0
Actividades financieras y de seguros	417	391	1,6	-26	-0,1
Información y comunicaciones	475	443	1,8	-32	-0,1
Comercio y reparación de vehículos	4.124	4.039	16,6	-85	-0,4

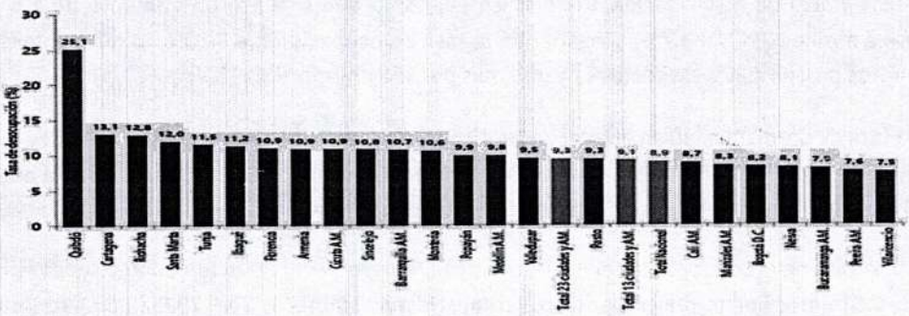
Fuente: DANE. GEIH.

Ranking de ciudades según tasa de desocupación – total nacional

Para el trimestre móvil febrero - abril 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (25,1%), Cartagena (13,1%) y Riohacha (12,8%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Bucaramanga A.M. (7,9%), Pereira A.M. (7,6%) y Villavicencio (7,5%).

Para abril de 2026, la población fuera de la fuerza de trabajo fue 14.494 mil personas en el total nacional. Esta población se concentró principalmente en las actividades de Oficios del hogar (53,7%), y Estudiando (23,6%).

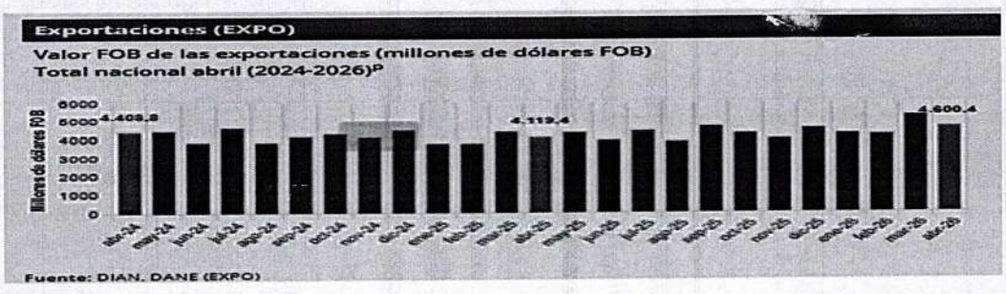
Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Febrero - abril 2026



Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

Exportaciones

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en abril de 2026 las ventas externas del país fueron US$4.600,4 millones FOB y presentaron un crecimiento de 11,7% en relación con abril de 2025; este resultado se debió principalmente al aumento del 46,2% en las ventas externas del grupo de Combustibles y productos de industrias extractivas.

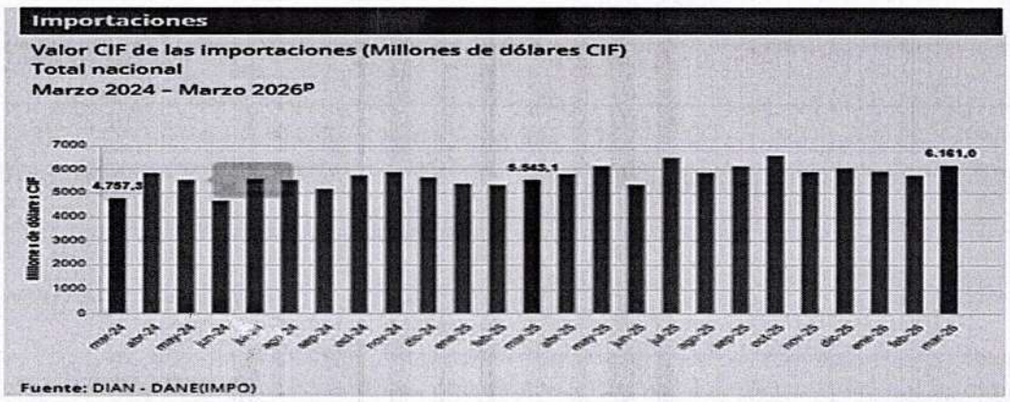


Fuente: DIAN, DANE (EXPO)

En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 45,4% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 22,2%, Manufacturas con 18,7% y Otros sectores con 13,7%.

Importaciones

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en marzo de 2026, las importaciones fueron US$6.161,0 millones CIF y presentaron un crecimiento de 11,1% con relación al mismo mes de 2025. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 16,7% en el grupo de Manufacturas.



En marzo de 2026, las importaciones de Manufacturas participaron con 77,4% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 14,4%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 8,2% y Otros sectores con 0,1%.

LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

El MUNICIPIO DE SAN GIL, SANTANDER, para cumplir con las obligaciones consagradas en los Acuerdos Comerciales, tiene en cuenta lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, que Colombia Compra Eficiente ha expedido para el efecto.

El artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, definió los Acuerdos Comerciales como los tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para:

a. Los bienes y servicios de origen colombiano y

b. Los proveedores colombianos.

Es así, que las Entidades Estatales deben cumplir las obligaciones del Estado Colombiano consagradas en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Gobierno Nacional e incorporados a la normativa colombiana por medio de una Ley de la República; que si bien el contenido de cada Acuerdo Comercial es único, generalmente estos contienen un capítulo que señala los derechos y obligaciones en materia de compras y contratación pública y anexos para determinar si un Acuerdo Comercial es aplicable a los diferentes Procesos de Contratación.

ACUERDOS COMERCIALES VIGENTES.

La aplicación de trato nacional opera para los acuerdos comerciales vigentes y para la decisión 439 de 1998 de la secretaria de la Comunidad Andina de Naciones – CAN –. En la siguiente tabla se registran los acuerdos comerciales que el estado colombiano ha suscrito y que se encuentran vigentes:

ITEM	ESTADO	LEY
1	CANADA	1363 DE 2009
2	CHILE	1189 DE 2008
3	ESTADOS UNIDOS (Arkansas, Colorado, Florida, Illinois, Mississipi, New York, Puerto Rico, Texas, Utah) *	1143 DE 2007
4	EL SALVADOR	1241 DE 2008
5	GUATEMALA	1241 DE 2008
6	HONDURAS	1241 DE 2008
7	LIECHTENSTEIN	1372 DE 2010
8	SUIZA	1372 DE 2010
9	MEXICO	172 DE 1994
10	UNION EUROPEA (Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania y Suecia)	1669 DE 2013
11	SECRETARIA DE LA CAN (Colombia, Ecuador, Perú y Bolivia)	DECISION 439 DE 1998

* El Municipio de San Gil, Santander, otorga trato nacional a los proveedores de los Estados Unidos que:

(i) Tienen como lugar principal de negocios los Estados de Arkansas, Colorado, Florida, Illinois, Mississippi, New York, Puerto Rico, Texas o Utah; o

(ii) Son propiedad o están controlados por empresas que tienen como lugar principal de negocios los Estados mencionados en el ordinal (i) anterior; o

(iii) Ofrecen bienes o servicios producidos sustancialmente (por lo menos el 51% del valor de los bienes o servicios) en los Estados mencionados en el ordinal (i) anterior; los servicios de construcción están exceptuados para los cuales no es aplicable esta última regla.

El proponente puede certificar que cumple con alguna de estas condiciones, certificado que será suficiente.

Los Acuerdos Comerciales y sus anexos incluyen:

(i) Una lista de las Entidades Estatales obligadas por el Acuerdo Comercial;

(ii) Los valores a partir de los cuales el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación; y,

(iii) Las excepciones a la aplicación del Acuerdo Comercial según lo que la Entidad Estatal quiera contratar.

APLICABILIDAD DE UN ACUERDO COMERCIAL.

Para determinar la aplicación de un acuerdo comercial en un proceso de contratación, se deben tener en cuenta las siguientes reglas en orden consecutivo, a saber:

REGLA 1. Si la Entidad Estatal no hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación no está cubierto por este y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

REGLA 2. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

REGLA 3. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación.

RECIPROCIDAD

El Municipio de San Gil, Santander, debe conceder el mismo trato que da a los bienes y servicios colombianos a aquellos bienes y servicios de Estados con los cuales, a pesar de no existir un Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado reciprocidad.

Las certificaciones expedidas por el Ministerio de Relaciones Exteriores están publicadas en http://www.colombiacompra.gov.co/es/certificaciones-de-trato-nacional-por-reciprocidad, y su contenido debe ser verificado pues no en todos los casos la Entidad debe conceder dicho trato.

En estos casos, la Entidad debe otorgar a los bienes y servicios extranjeros el mismo trato que da a los bienes y servicios nacionales y en consecuencia dar a esas ofertas el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y las preferencias en caso de empates de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.9. del Decreto 1082 de 2015.

PLAZOS.

Los Acuerdos Comerciales establecen plazos mínimos para presentar las ofertas con el fin de dar tiempo suficiente a los proponentes para preparar sus ofertas. Es así que los documentos del proceso deben establecer en su Cronograma el plazo suficiente para cumplir con esta obligación. Los Acuerdos Comerciales establecen estos plazos en días calendario. Este plazo debe contarse a partir de la fecha de publicación del Aviso de Convocatoria y hasta el día en que vence el término para presentar ofertas en el Proceso de Contratación. Los Acuerdos Comerciales contienen la posibilidad de reducir estos plazos cuando la Entidad Estatal adquiera Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y cuando la información del Proceso de Contratación haya sido publicada oportunamente en el Plan Anual de Adquisiciones.

La siguiente tabla muestra los plazos previstos en los Acuerdos Comerciales, incluyendo los plazos para los Procesos de Contratación de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de los Procesos de Contratación cuya información ha sido publicada en el Plan Anual de Adquisiciones entre 40 días y 12 meses antes de la publicación del Aviso de Convocatoria.

Tabla 1. Plazos mínimos para presentar las propuestas

Acuerdo Comercial	Plazo general	Plazo Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes	Plazo cuando hay publicidad en el Plan Anual de Adquisiciones
Alianza Pacífico	30 días	10 días	10 días
Canadá	30 días	10 días	10 días
Chile	10 días	10 días	10 días
Corea	30 días	13 días	10 días
Costa Rica	30 días	10 días	10 días
Estados AELC	10 días	10 días	10 días
Estados Unidos	30 días	10 días	10 días
Unión Europea	30 días	10 días	10 días
Israel	40 días	10 días	10 días
México	40 días	N/A	25 días

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales

Cuando un Proceso de Contratación está cubierto por más de un Acuerdo Comercial, el Municipio debe establecer en el Cronograma un plazo para la preparación y la presentación de las ofertas mayor o igual al plazo más largo establecido en los Acuerdos Comerciales aplicables al Proceso de Contratación.

VALORES Y EXCEPCIONES.

Los valores en pesos colombianos para los Acuerdos Comerciales con Canadá, Chile, Estados Unidos, Liechtenstein, Suiza y la Unión Europea están vigentes hasta el 31 de diciembre de 2013.

El valor en pesos colombianos para el Acuerdo Comercial con México está vigente hasta el 31 de diciembre de 2014. Colombia Compra Eficiente pone a disposición en su página web (http://www.colombiacompra.gov.co/compradores) los valores en pesos colombianos a partir de los cuales los Acuerdos Comerciales son aplicables a los Procesos de Contratación.

Algunas de las excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales están definidas con un código distinto al del Clasificador de Bienes y Servicios. Los Acuerdos Comerciales de Canadá, Chile, Estados Unidos, Liechtenstein, Suiza y la Unión Europea utilizan la Versión 1.0 de la Clasificación Central de Productos, la cual está disponible en la página web del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (http://www.dane.gov.co/index.php/normas-y-estandares/ nomenclaturas-y-clasificaciones-sen?id=2722) y el Acuerdo Comercial con México utiliza el Federal Supply Classification, el cual está disponible en la página web de la Agencia Logística de Defensa del Gobierno de los Estados Unidos de América (http://www.dlis.dla.mil/extracts/default.asp#FederalSupplyClassFSCFederalSupplyGroupFSGTables).

En el siguiente cuadro se registran los valores y las excepciones a los acuerdos comerciales que aplican al Municipio de San Gil, Santander:

Acuerdo Comercial		Excepciones
Alianza Pacífico	Chile	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 61.
	Perú	
Chile		1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47.
Costa Rica		1, 3, 4, 5, 6 ,7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 58.
Estados AELC		1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37.
Triángulo Norte	Guatemala	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59.
	El Salvador	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 59.
Unión Europea Reino Unido e Irlanda del Norte		1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 34, 35, 37, 49, 57.
Israel		1,3,4,5,7,8,11,12,13,14,15,16,19,28,29,32,34,35,37.

ACUERDOS COMERCIALES QUE APLICAN AL PROCESO DE SELECCIÓN OBJETO DEL PRESENTE ESTUDIO.

De acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta tanto el valor como el objeto del proceso de selección de contratista que nos ocupa, la Entidad diligencia el siguiente cuadro para determinar los acuerdos comerciales en los cuales se encuentra cobijado el proceso en mención y por lo tanto aplica el trato nacional.

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral aplicable SI/NO	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	-	NO
	Perú	SI	NO	-	NO
Chile		SI	NO	-	NO
Costa Rica		SI	NO	-	NO
Estados AELC		SI	NO	-	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	NO	-	NO
	Guatemala	SI	SI	-	NO
Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte)		SI	NO	-	NO
Israel		NO	NO	-	NO
Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN		SI	SI	-	SI

El Municipio de San Gil, Santander, en aquellos casos en los que deba otorgar a los bienes y servicios extranjeros el mismo trato que se les da a los bienes y servicios nacionales, concede a dichos bienes y servicios el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y las preferencias en caso de empates de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.9. del Decreto 1082 de 2015.

Hecho el análisis respectivo, se infiere que el proceso que adelanta el municipio, SI está cobijado por acuerdo comercial vigente con el Estado Colombiano, el cual corresponde a la decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

2. ASPECTO TECNICO

Las normas incluidas en el proceso de contratación se encuentran definidos en el Estudio de Conveniencia y Oportunidad y son los referentes al Estatuto de Contratación vigente: Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, reglamentada en el decreto 1082 de 2015 y demás normas sobre la materia.

Las especificaciones técnicas corresponden a cada una de las condiciones requeridas en los estudios previos e invitación pública por parte de la alcaldía municipal de San Gil, los cuales no otorgan puntaje y son de obligatoriedad.

3. ASPECTO REGULATORIO

Ley 1150 de 2007

ARTÍCULO 12. DE LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO. En los pliegos de condiciones las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, dispondrán en las condiciones que señale el reglamento, de mecanismos que fomenten en la ejecución de los contratos estatales la provisión de obras, bienes, servicios y mano de obra locales o departamentales, siempre que se garanticen las condiciones de calidad y cumplimiento del objeto contractual.

LEY 1450 DE 2011

ARTÍCULO 32°. PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA. El artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 quedará así:

"Artículo 12. Promoción del desarrollo en la Contratación Pública. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 13, 333 Y 334 de la Constitución Política, el Gobierno Nacional definirá las condiciones y los montos de acuerdo con los compromisos internacionales vigentes, para que en desarrollo de los procesos de selección, las entidades estatales adopten en beneficio de las Mipymes, convocatorias limitadas a éstas en las que, previo a la Resolución de apertura del proceso respectivo se haya manifestado el interés del número plural de Mipymes que haya sida determinado en el reglamento.

4. ANALISIS DE LA OFERTA

De acuerdo con la **GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR**, se debe identificar que empresas proveen e instalan los elementos a contratar y que necesita la Administración Municipal de San Gil.

EMPRESAS QUE PUEDEN DESARROLLAR EL OBJETO CONTRACTUAL:

El Municipio requiere de una persona natural o jurídica con experiencia e idoneidad, teniendo en cuenta la clase de contrato, la entidad estatal estima conveniente que el contratista tenga experiencia en la ejecución de este tipo de procesos; es por ello que el oferente deberá acreditar mediante copia de contrato, liquidación y/o certificación mínimo la siguiente experiencia: -Haber celebrado, ejecutado o este ejecutando, mínimo DOS (02) CONTRATOS con entidades públicas o privadas cuyo objeto o actividades sean similares o estén relacionadas con el objeto contractual; teniendo en cuenta que dentro de la planta de personal no se cuenta con recurso humano suficiente para realizar estas actividades.

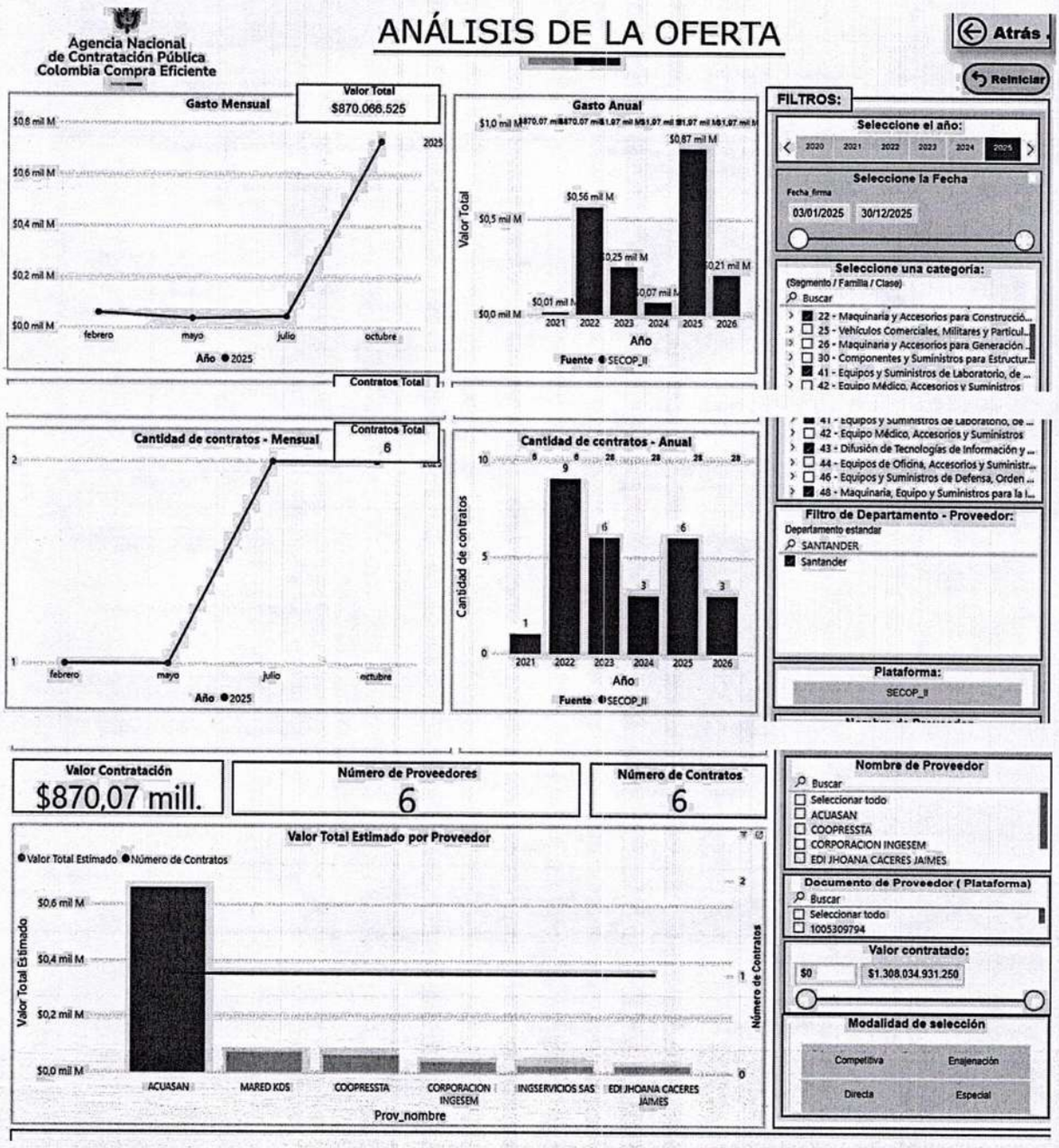
DESCRIPCIÓNY ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR

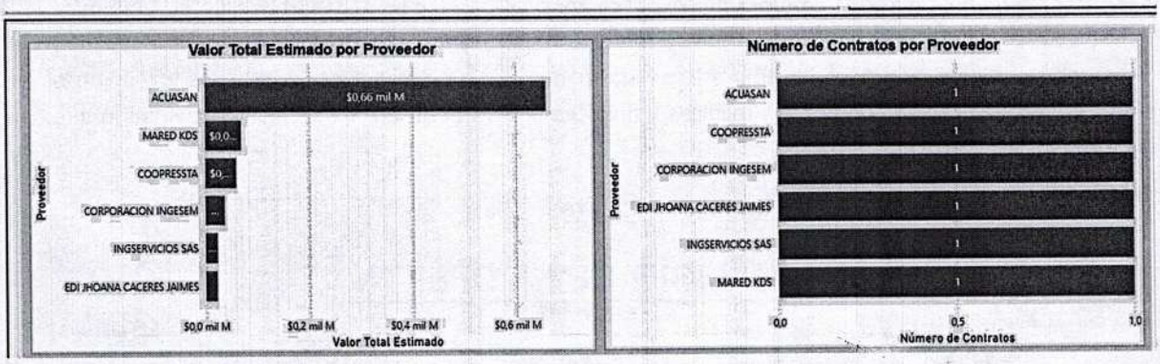
DESCRIPCION	TIEMPO DE SERVICIO	VALOR TOTAL
SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS E INSUMOS PARA SEIS (06) PROYECTOS PRODUCTIVOS DE LA CONVOCATORIA 2026, CON DESTINO A LA POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO RESIDENTE EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL – SANTANDER	**El plazo de ejecución del contrato será de Diez (10) días calendarios, contado a partir de la suscripción del acta de inicio y previa expedición del registro presupuestal.**	**SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($64.350.000).**

La oferta de empresas a nivel nacional está compuesta por personas jurídicas o naturales extrajeras y/o nacionales con la idoneidad, capacidad operacional, jurídica y financiera para desarrollar la presente actividad.

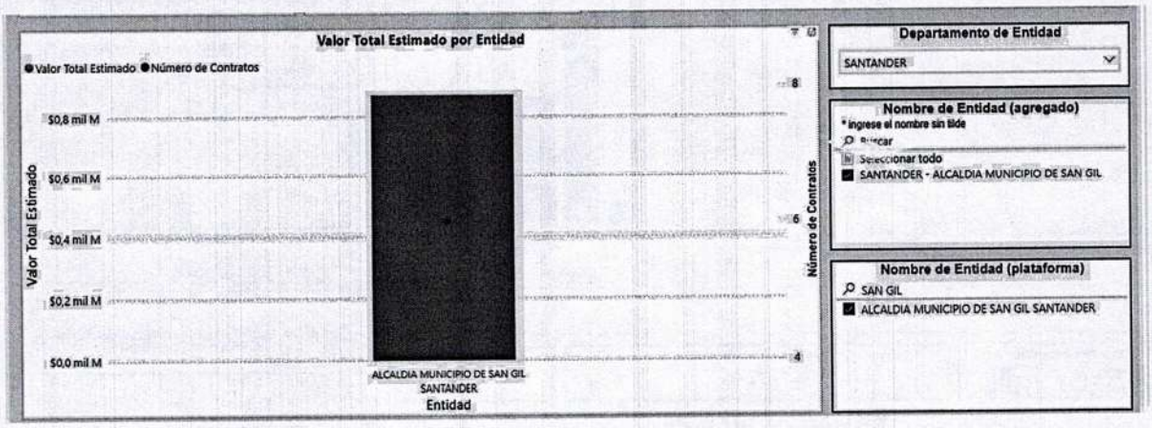
Para identificar el nombre de alguna empresa dedicas al sector de seguridad en el departamento de Santander se evidencio en el portal único de contratación Secop contratos relacionados, para lo cual se evidencia que para estos procesos en algunas ocasiones las empresas se agrupan mediante consorcios y/o uniones temporales para fortalecer las condiciones técnicas y financieras para el desarrollo de dicha actividad lo que equivale a una mayor oferta de empresas.

DATOS COMPRAS PUBLICAS – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE









Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4111 - Instrumentos de medida, observación y ensayo	1	$657.789.781	75,60%	1	$657.789.781	75,60%
4321 - Equipo informático y accesorios	1	$70.000.000	8,05%	1	$70.000.000	8,05%
2210 - Maquinaria y equipo pesado de construcción	1	$60.060.000	6,90%	1	$60.060.000	6,90%
4810 - Equipos de servicios de alimentación para instituciones	1	$36.785.000	4,23%	1	$36.785.000	4,23%
5610 - Muebles de alojamiento	1	$23.098.100	2,65%	1	$23.098.100	2,65%
5216 - Electrónica de consumo	1	$22.333.644	2,57%	1	$22.333.644	2,57%
Total	6	$870.066.525	100,00%	6	$870.066.525	100,00%

Empresas de Actividades en Santander

Conforme las actividades a ejecutar se evidencian que el departamento de Santander opera variedad de empresas que pueden ejecutar el proceso contractual, para identificar algunas se evidencio en el portal único de contratación procesos relacionados al alcance ejecutados en el departamento de Santander, a continuación, se detallan algunas:

Tabla: Empresas que han suscrito contratos relacionados al objeto a contratar en el departamento de Santander

RAZÓN SOCIAL / NOMBRE COMERCIAL

AGROINSUMOS SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S.
INSUMOS AGROPECUARIOS DE SANTANDER S.A.S.
AGROINSUMOS BIOLÓGICOS SANTANDER S.A.S.
NOVANA S.A.S.
INSUMOS AGROPECUARIOS JYC S.A.S.
GANAGRO DISTRIBUIDORA DE INSUMOS AGROPECUARIOS S.A.S.
DISTRIBUIDORA DE INSUMOS AGROPECUARIOS EL HATO S.A.S.
INSUMOS AGROPECUARIOS LA LADERA S.A.S.
AGROINSUMOS CASA VERDE S.A.S.
AGRO CONCENTRADOS ASOCIADOS
ARAR AGRÍCOLA S.A.S.
AGROPAISA S.A.S.
UNISANTANDER S.A.S.
AGRO UNION S.A.
DISTRIBUTIONS VETIAGRO S.A.S.
VETERINARIA LA RED S.A.S.
REPREGAN
AGROPECUARIA EL GANADERO
INSUMOS AGROFLORIDA
IMPORMÁRKAZ
AGROCAMPO
TIERRAGRO
PROPLANTAS S.A.
EUROSEMILLAS S.A.S.
GERMISEMILLAS S.A.S.
DUWEST COLOMBIA
SILVERAGRO
DIABONOS
ALMAGRÍCOLA
DISTRIBUCIONES AGRALBA
AGROINTEGRAL ANDINA
AGROGLOBAL S.A.
AGROEXPORT DE COLOMBIA
RIVERCOL
SERVIGRAL PRADERAS
PROVECAMPO
DIANA AGRÍCOLA
MP COLAGRO
CASAGRO
INVERAGRO
AGROINSUMOS EL CONDADO
AGROSER
SUCAMPO
DISTRIBUCIONES TIERRA FÉRTIL
AGROPECUARIA LA HACIENDA
COSECHAR S.A.S.

COMERCIAL AGRARIA
AGROMILENIO
AGRÍCOLA CADENA

ESTUDIO DE LA OFERTA

- **Proveedores mercado objeto del contrato**

A nivel nacional, de acuerdo con la información disponible sobre la dinámica empresarial del sector agropecuario en Colombia para el primer semestre de 2026, este sector constituye una actividad relevante para la economía nacional, por su contribución al desarrollo productivo, la generación de empleo, el abastecimiento de alimentos y el aprovechamiento de los recursos naturales. Su dinámica empresarial refleja la importancia de fortalecer las unidades productivas rurales y promover condiciones que favorezcan su sostenibilidad y competitividad.

Por otra parte, el comportamiento de la actividad agropecuaria evidencia la necesidad de contar con recursos económicos, herramientas, maquinaria, equipos, materiales e insumos que permitan mejorar las condiciones de producción, optimizar las labores del campo y fortalecer la capacidad operativa de los productores. Estos elementos resultan fundamentales para impulsar la productividad, incorporar mejores prácticas y contribuir al desarrollo del sector rural.

En el contexto nacional, el sector agropecuario representa un componente estratégico para el desarrollo económico y social del país, debido a su relación con la seguridad alimentaria, la generación de ingresos en las zonas rurales y el fortalecimiento de las economías territoriales. Por lo anterior, resulta importante promover iniciativas que faciliten el acceso de los productores a bienes y recursos necesarios para el desarrollo de sus actividades.

La información empresarial disponible permite identificar una oferta nacional de empresas dedicadas a la comercialización y distribución de herramientas, maquinaria, equipos e insumos agropecuarios. De acuerdo con el ranking empresarial publicado en 2026 por La Nota Económica, se identifican 82 empresas líderes en el comercio de insumos agropecuarios en Colombia, entre las cuales se encuentran Grupo Gral, Agrointegral Andina, Provecampo, Diana Agrícola, Diabonos, Distribuciones Agralba, Agropaisa, Tierragro y Agroser.

De igual manera, la clasificación económica CIIU 4653 permite identificar empresas dedicadas al comercio al por mayor de maquinaria y equipos agropecuarios, lo que evidencia la existencia de proveedores especializados en el abastecimiento de bienes destinados al desarrollo de actividades productivas rurales.

En consecuencia, la información consultada permite establecer que existe una oferta empresarial a nivel nacional relacionada con el suministro de herramientas, equipos e insumos agropecuarios, representada por empresas que participan en la comercialización y distribución de estos productos. Esta dinámica constituye un referente para el análisis de la oferta y la identificación de potenciales proveedores para el desarrollo de los seis proyectos productivos dirigidos a la población víctima del conflicto armado residente en el municipio de San Gil, Santander.

En consecuencia, la información analizada permite sustentar la importancia de fortalecer las actividades agropecuarias en el municipio de San Gil, en concordancia con las dinámicas del sector a nivel nacional, mediante acciones orientadas a mejorar las condiciones de producción, facilitar el acceso a recursos productivos y promover el desarrollo rural, de acuerdo con las necesidades identificadas en el territorio y las líneas de acción de la Administración Municipal.

Contratación por parte del Municipio de SAN GIL

Administración del Municipio a la fecha ha adquirido este tipo de servicios a través de diferentes procesos contractuales; a continuación, se relaciona los procesos adelantados por la Alcaldía de San Gil de conformidad con la información suministrada en SECOP:

Entidad	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN GIL
N° de Proceso	Detalle del Proceso Número: C-MIN-009-2026
Tipo de Proceso	Mínima cuantía
Estado del Proceso	Celebrado
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Objeto del Contrato	SUMINISTRO DE INSUMOS, EQUIPOS, HERRAMIENTAS, SEMOVIENTES Y MATERIAL VEGETAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO RURAL EN LA IMPLEMENTACION DEL PLAN AGROPECUARIO MUNICIPAL DE SAN GIL
Nombre o Razón Social del Contratista	INGSERVICIOS S.A.S
valor del Contrato	$ 31.437.600 COP
Tiempo del Contrato	2 (Meses)
Fuente	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl

Entidad	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN GIL
N° de Proceso	Detalle del Proceso Número: SAMC-004-2025
Tipo de Proceso	Selección abreviada mínima cuantía
Estado del Proceso	Celebrado
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Objeto del Contrato	SUMINISTRO DE INSUMOS, EQUIPOS, HERRAMIENTAS, SEMOVIENTES Y MATERIAL VEGETAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO RURAL EN LA IMPLEMENTACION DEL PLAN AGROPECUARIO MUNICIPAL DE SAN GIL
Nombre o Razón Social del Contratista	GRUPO EMPRESARIAL PC GRAPHIX S.A.S
valor del Contrato	$ 70.000.000 COP
Tiempo del Contrato	6 (Meses)
Fuente	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prev

Entidad	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN GIL
N° de Proceso	Detalle del Proceso Número: C-MIN-014-2024

Tipo de Proceso	Mínima cuantía
Estado del Proceso	Celebrado
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Objeto del Contrato	SUMINISTRO DE INSUMOS, EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y MATERIAL VEGETAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO EN LA IMPLEMENTACION DEL PLAN AGROPECUARIO MUNICIPAL DE SAN GIL
Nombre o Razón Social del Contratista	INGSERVICIOS S.A.S
valor del Contrato	$ 35.998.200
Tiempo del Contrato	2 (Meses)
Fuente	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos

Entidad	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN GIL
N° de Proceso	Detalle del Proceso Número: SASI-011-2023
Tipo de Proceso	SASI
Estado del Proceso	Celebrado
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Objeto del Contrato	SUMINISTRO DE INSUMOS EQUIPOS HERRAMIENTAS SEMOVIENTES Y MATERIAL VEGETAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO EN LA IMPLEMENTACION DEL PLAN AGROPECUARIO MUNICIPAL DE SAN GIL
Nombre o Razón Social del Contratista	CORPOAGRO
valor del Contrato	$ 80.000.000
Tiempo del Contrato	2 (Meses)
Fuente	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos

Contratación del servicio por parte de otras entidades en Colombia.

Una vez consultada la base de datos del SECOP, los procesos que a la fecha se llevaron o están llevando a cabo por entidades territoriales de diferente son:

Entidad	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SARDINATA
N° de Proceso	Detalle del Proceso Número: SAMC-AMSAR- 004-2026
Tipo de Proceso	Selección abreviada menor cuantía
Estado del Proceso	Celebrado
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[80] Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
Objeto del Contrato	SUMINISTRO DE MATERIAL VEGETAL E INSUMOS AGRÍCOLAS PARA LA IMPLEMENTACION DE HUERTAS FAMILIARES INTEGRALES,EN EL MARCO DEL DESARROLLO DEL CONVENIO NÚMERO SG 0133 2025 CELEBRADO ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SARDINATA Y LA AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO - ART, PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE HUERTAS FAMILIARES INTEGRALES PARA LA DIVERSIFICACIÓN DE LA PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS BAJO UN MODELO AGROECOLÓGICO, DIRIGI
Nombre o Razón Social del Contratista	U.T HUERTAS INTEGRALES VEGETAL E INSUMOS AGRICOLAS II
Identificación del Contratista	Nit de Persona Jurídica No902085620
valor del Contrato	$ 406.942.733 COP
Tiempo del Contrato	26 (Días)
Fuente	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl

Entidad	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GUAPOTÁ
N° de Proceso	Detalle del Proceso Número: CD-112-2025
Tipo de Proceso	Contratación Mínima Cuantía
Estado del Proceso	Celebrado
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[80] Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
Objeto del Contrato	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO PUBLICO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA EN EL MARCO DE LA LEY 1876 DE 2017 Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN AGROPECUARIO MUNICIPAL DE GUAPOTÁ, SANTANDER
Nombre o Razón Social del Contratista	ASOCIACION BIOSFERA SOLUCIONES
Identificación del Contratista	Nit de Persona Jurídica No. 901407542
valor del Contrato	$ 39.100.000,00 COP
Tiempo del Contrato	26 (Días)
Fuente	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prev
Entidad	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SIMACOTA
N° de Proceso	Detalle del Proceso Número: MC-023-2025
Tipo de Proceso	Contratación Mínima Cuantía
Estado del Proceso	Celebrado

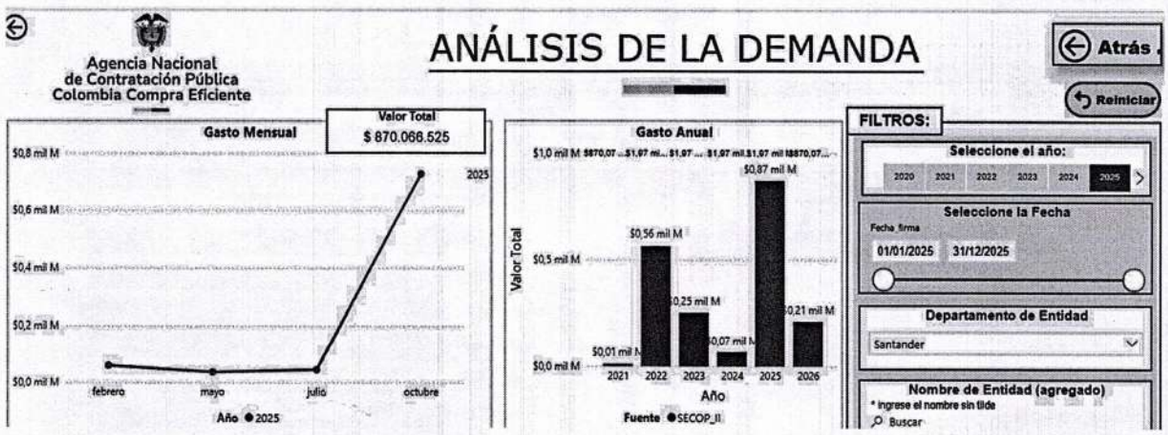
Alcaldía de SAN GIL	**ALCALDÍA DE SAN GIL** **ESTUDIO DEL SECTOR**	F:02.AP.GC VERSIÓN: 0.2 FECHA: 19.12.24

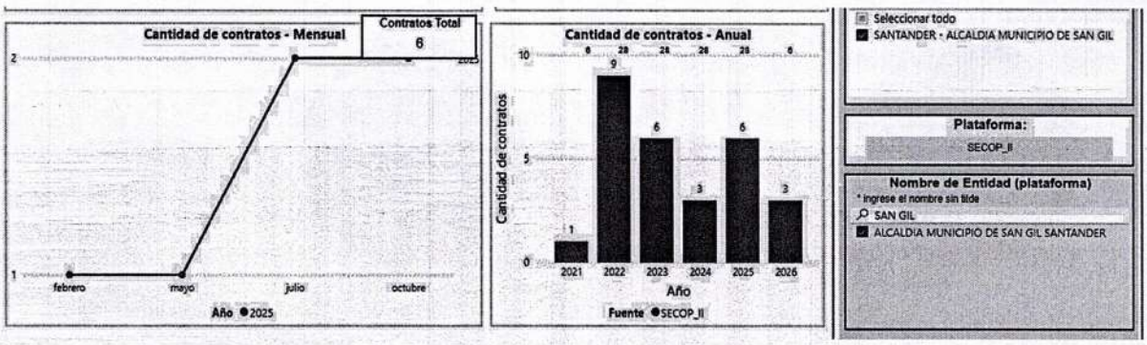
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[78] Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo
Objeto del Contrato	SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE ORIGEN AGROPECUARIO DE CAMPESINOS LOCALES EN EL MUNICIPIO DE SIMACOTA SANTANDER
Nombre o Razón Social del Contratista	AGENCIA DASHA SAS
Identificación del Contratista	Nit de Persona Jurídica No. No. 901893799
valor del Contrato	$ 8.825.000 COP
Tiempo del Contrato	8 (Días)
Fuente	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prev

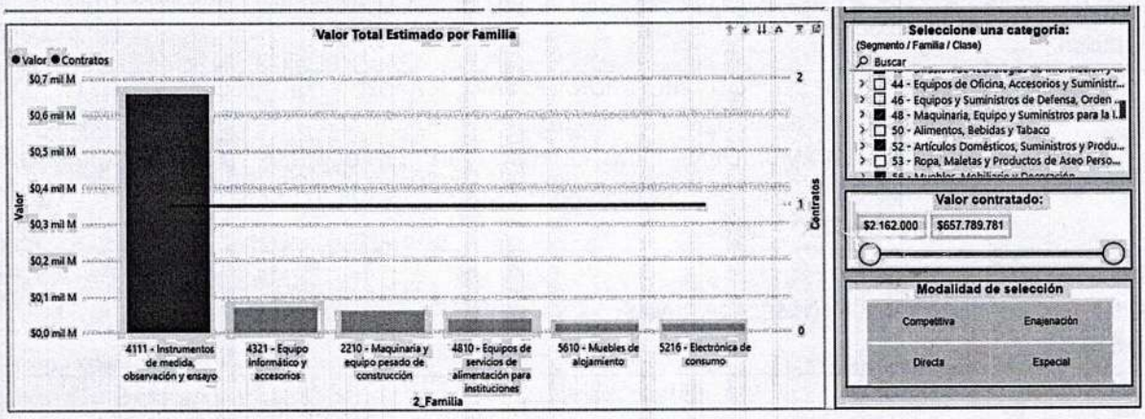
Entidad	MUNICIPIO DE GUATEQUE BOYACÁ
N° de Proceso	Detalle del Proceso Número: MG-CPS-154-2024-1
Tipo de Proceso	Contratación directa
Estado del Proceso	Celebrado
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Objeto del Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA GESTIÓN COMO COORDINADOR DE LA OFICINA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN AGROPECUARIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE GUATEQUE BOYACÁ
Nombre o Razón Social del Contratista	DIEGO ARMANDO SOLANO MONTENEGRO
valor del Contrato	$13.000.000
Tiempo del Contrato	75 (Días)
Fuente	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos

Entidad	MUNICIPIO DE SAN EDUARDO – BOYACÁ
N° de Proceso	Detalle del Proceso Número: MSE-CD-2024-009
Tipo de Proceso	Contratación directa
Estado del Proceso	Celebrado

Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Objeto del Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO Y FORTALECIMIENTO DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN, EN LA FORMULACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN AGROPECUARIO MUNICIPAL - PAM, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL SECTOR AGROPECUARIO Y COORDINACIÓN DEL CMDR EN EL MUNICIPIO DE SAN EDUARDO – BOYACÁ
Nombre o Razón Social del Contratista	JULY ANDREA FONSECA MORALES
valor del Contrato	$15.000.000
Tiempo del Contrato	6 (Meses)
Fuente	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos

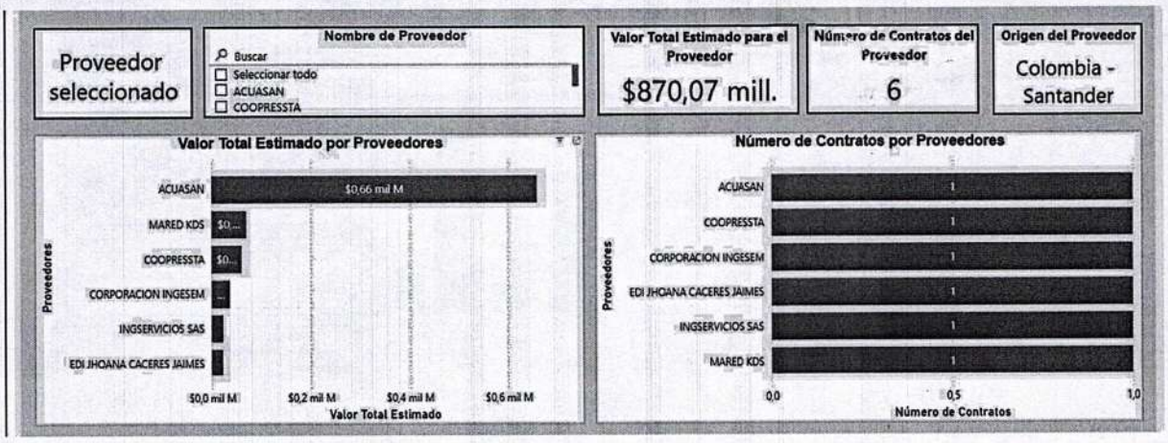


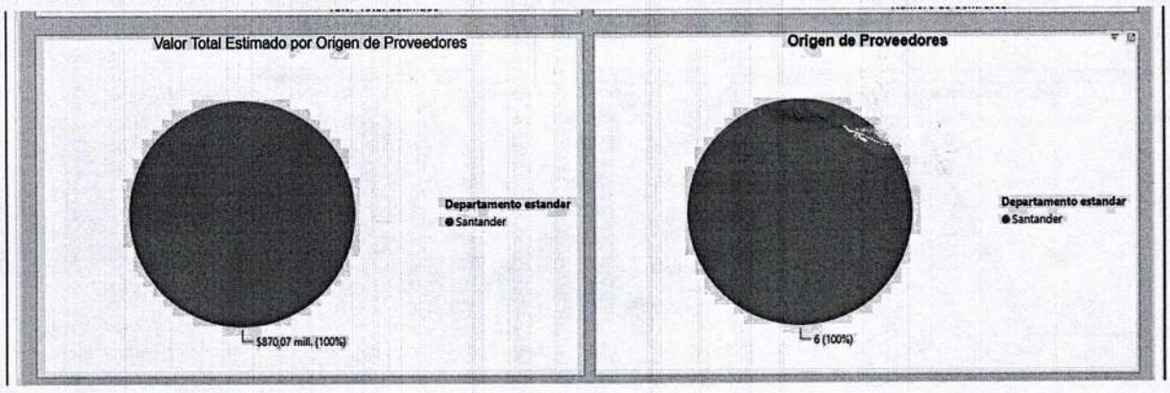


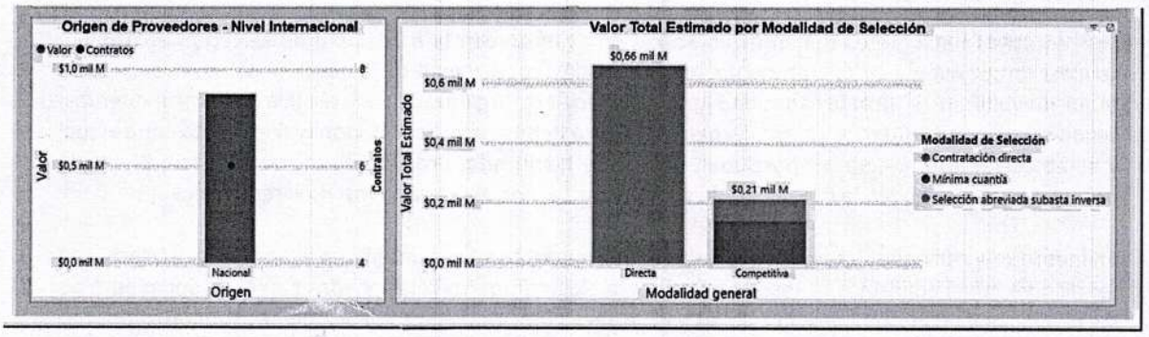


Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
⊞ **4111 - Instrumentos de medida, observación y ensayo**	1	$657.789.781	75,60%	1	$657.789.781	75,60%
⊞ **4321 - Equipo informático y accesorios**	1	$70.000.000	8,08%	1	$70.000.000	8,05%
⊟ **2210 - Maquinaria y equipo pesado de construcción**	1	$60.060.000	6,90%	1	$60.060.000	6,90%
⊞ 221015 - Maquinaria para trabajo de desmonte	1	$60.060.000	6,90%	1	$60.060.000	6,90%
⊞ **4810 - Equipos de servicios de alimentación para instituciones**	1	$36.785.000	4,23%	1	$36.785.000	4,23%
⊞ **5610 - Muebles de alojamiento**	1	$23.098.100	2,65%	1	$23.098.100	2,65%
⊞ **5216 - Electrónica de consumo**	1	$22.333.644	2,57%	1	$22.333.644	2,57%
Total	6	$870.066.525	100,00%	6	$870.066.525	100,00%







Análisis de la muestra

- La Administración Municipal de San Gil ha desarrollado, durante las vigencias 2023, 2024, 2025 y 2026, diferentes procesos contractuales registrados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), orientados a atender necesidades institucionales relacionadas con actividades y requerimientos similares a los del presente proceso. Dentro de estos antecedentes se identifican contrataciones adelantadas mediante las modalidades de contratación directa, Selección Abreviada por Subasta Inversa (SASI), Selección Abreviada de Menor Cuantía (SAMC) y Mínima Cuantía (MC), de acuerdo con la naturaleza de los bienes y servicios requeridos y las condiciones de cada proceso.

- Las entidades estatales utilizan el SECOP para publicar los procesos de contratación adelantados para satisfacer sus necesidades institucionales. En estos procesos se establecen las condiciones particulares de cada contratación, de acuerdo con el objeto, las especificaciones técnicas de los bienes requeridos, las cantidades, el plazo de ejecución, el presupuesto oficial, los requisitos habilitantes y las garantías que resulten procedentes. Para el presente proceso, estas condiciones deben responder a las necesidades de los seis (06) proyectos productivos y a las características de las herramientas e insumos requeridos para su implementación.

- En el mercado público se identifican contrataciones relacionadas con la adquisición y el suministro de herramientas, materiales, insumos y demás elementos destinados al fortalecimiento de actividades productivas, agropecuarias y de emprendimiento. La modalidad de selección utilizada depende de la naturaleza del objeto, el valor estimado, las características de los bienes y las disposiciones legales aplicables a cada proceso.

- La forma de pago se determina de acuerdo con las condiciones establecidas en los documentos contractuales, el plazo de ejecución y las entregas previstas. Para los contratos de suministro, el pago puede efectuarse una vez recibidos los bienes a satisfacción, previa verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas y de los requisitos administrativos y financieros correspondientes, o mediante pagos parciales cuando las condiciones contractuales así lo permitan. La procedencia de anticipos debe evaluarse y definirse expresamente en los documentos del proceso.

- Para determinar el presupuesto oficial, las entidades pueden utilizar el análisis de precios unitarios por elemento, multiplicados por las cantidades requeridas, con el fin de establecer el valor total del suministro. Los precios deben contemplar los costos directos e indirectos asociados a la entrega de los bienes, incluidos los gastos de transporte, cargue, descargue, impuestos, costos administrativos y demás erogaciones a cargo del contratista, de conformidad con las condiciones del mercado y las obligaciones previstas en el contrato.

- Las obligaciones propias de los contratos de suministro comprenden, entre otros aspectos, la entrega de los elementos en el lugar y dentro del plazo establecido, el cumplimiento de las cantidades solicitadas, la observancia de las especificaciones y condiciones técnicas, la garantía de calidad de los bienes suministrados y la presentación de los documentos requeridos para el recibo a satisfacción. Para este proceso, las herramientas e insumos deberán corresponder a las necesidades identificadas para cada uno de los seis (06) proyectos productivos de la convocatoria 2026, de manera que contribuyan al desarrollo de las actividades previstas para la población beneficiaria.

- Los requisitos habilitantes deben establecerse de acuerdo con la modalidad de selección aplicable y guardar proporción con la naturaleza, el valor y las condiciones de ejecución del contrato. Estos requisitos buscan verificar la capacidad jurídica, financiera, organizacional y técnica de los proponentes, según corresponda. Cuando se exija experiencia, esta deberá guardar relación con el objeto contractual y establecerse de manera proporcional, objetiva y justificada, procurando la participación plural de proveedores que tengan la capacidad de suministrar las herramientas e insumos requeridos.

- En materia de garantías, las entidades deben determinar, con fundamento en el análisis de riesgos y en las disposiciones aplicables, si resulta procedente exigir amparos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones contractuales, la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes suministrados, así como los demás que correspondan según las características del proceso. La exigencia de garantías deberá justificarse en los estudios y documentos previos, atendiendo a la modalidad de selección y a los riesgos identificados.

- Las herramientas e insumos objeto de la presente contratación corresponden a bienes que pueden ser ofrecidos por distintos proveedores, distribuidores y establecimientos comerciales, de acuerdo con las características técnicas y las cantidades requeridas. Por tanto, los precios pueden variar según la marca, la calidad, la disponibilidad, el lugar de entrega, los costos de transporte y las condiciones comerciales. En consecuencia, la determinación del presupuesto oficial debe sustentarse en un estudio de mercado que permita establecer valores razonables y acordes con las condiciones actuales de oferta y demanda.

Análisis de adquisición a través de Acuerdos Marco de Precios (TVEC)

1. **MARCO:**

El Municipio de San Gil, como entidad sometida al Estatuto General de Contratación, debe adquirir los bienes de características técnicas uniformes y de común utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes cuando estos los incluyan (art. 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el art. 1 del Decreto 310 de 2021). Cuando no existe Acuerdo Marco para el bien, aplica la modalidad de selección que corresponda.

El valor estimado de la necesidad ($64.770.000 según las relaciones de los seis proyectos) supera la mínima cuantía de la Entidad ($49.025.340). Por tanto, no procede la compra en Grandes Almacenes de la TVEC (arts. 2.2.1.2.1.5.3 y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015). La modalidad aplicable es la selección abreviada por subasta inversa para bienes de características técnicas uniformes y de común utilización.

1. **METODOLOGIA:**

Como los bienes pertenecen a categorías muy distintas, la verificación se hizo por categoría de bien y no sobre la necesidad en conjunto. Con corte al 5 de noviembre de 2026 se revisó, para cada Acuerdo Marco, el minisitio en la TVEC y su guía de compra: (i) vigencia y fecha máxima de órdenes de compra; (ii) objeto y alcance; (iii) si admite bienes fuera del catálogo y si exige o permite RFI; (iv) región, zona y plazos de entrega; y (v) el cruce de los bienes con el catálogo.

2. **RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN:**

CATEGORÍA Y ACUERDO MARCO	ESTADO Y VIGENCIA	BIENES DE LA NECESIDAD	DECISIÓN
Herramientas eléctricas. AMP Materiales de Construcción y	Vigente; fecha máxima de	10 herramientas, $4.725.000. En catálogo: pulidoras 7" y 4-	**No adquirir por AMP** (X.4.1): lo que cubriría el

CATEGORÍA Y ACUERDO MARCO	ESTADO Y VIGENCIA	BIENES DE LA NECESIDAD	DECISIÓN
Ferretería (CCE-255-AMP-2021)	órdenes 30/11/2026 [verificar]	1/2" ($840.000). Adicionales: 8 ítems ($3.885.000). Se excluye la concretadora ($6.000.000), fabricada a medida	AMP no supera la mínima cuantía
Material didáctico y juegos. AMP/SDA Material Pedagógico (CCE-SNG-AMP-012-2026)	Vigente hasta 22/05/2028	Lote de 31 ítems, $3.808.529	**No adquirir por AMP** (X.4.2): los ítems no están en el catálogo
Mobiliario de oficina. AMP Dotaciones Escolares III (CCE-SNG-AMP-001-2024)	Vigente hasta 16/07/2027	Escritorio, silla ergonómica, mesa plegable y 2 estantes, $1.936.471	**No adquirir por AMP** (X.4.3)
Portátil e impresora. AMP Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos ETP III	Vencido	$5.180.000	Subasta inversa
Demás bienes (confección, refrigeración y cocina, sonido, mobiliario y otros)	Sin Acuerdo Marco identificado	$49.120.000	Subasta inversa, con constancia de que no se identificó el bien en la TVEC, y se reconocen que no son Bienes y servicios de caracteristicas técnicas uniformes o de comú utilización.

ANALISIS POR ACUERDO MARCO:

Materiales de Construcción y Ferretería: El Acuerdo Marco permite requerir ítems adicionales al catálogo de referencia sin apartarse de él, siempre que sean materiales de construcción o ferretería de características técnicas uniformes y de común utilización, sin instalación a cargo del proveedor (guía CCE-GAD-GI-20, num. 1.7.1 y 1.7.3). La Entidad debe establecer el valor de referencia de esos ítems en su estudio previo (cláusula 6.2 de la minuta); el proveedor puede ofertar hasta un 20 % por encima de ese valor, sin superar el presupuesto oficial (cláusula 7.3). Las marcas son solo indicativas: el ítem "Mini inversor RAN 180" se solicitará como "o equivalente".

El RFI no es obligatorio (num. 3) y la Entidad no lo utilizará. Los bienes que cubriría este Acuerdo Marco suman $4.725.000 y solo dos (las pulidoras, $840.000) están en el catálogo; ese valor es inferior a la mínima cuantía de la Entidad ($49.025.340). Conforme a las preguntas frecuentes del Decreto 310 de 2021 (pregunta 5), cuando los bienes se encuadran en la mínima cuantía la Entidad no está obligada a adquirirlos por Acuerdo Marco, por lo que las herramientas se incluirán en la subasta inversa. La concretadora se excluye porque su fabricación en lámina con especificaciones propias no corresponde a un bien de características técnicas uniformes.

Material Pedagógico (AMP/SDA): Cubre elementos de material pedagógico para primera infancia, preescolar y básica media, por segmentos (papelería, juegos y juguetería, deportivos, tecnología, ferretería y agroindustria, ciencia, trajes típicos e instrumentos musicales). No admite ítems fuera del catálogo ni exigencias adicionales a las de la operación principal. La entidad hizo el respective cruce de los 31 ítems del lote con el catálogo y los ítems requeridos no corresponden a códigos del Acuerdo Marco. Por ello no se adquirirán por este instrumento y se tramitarán en la subasta inversa, dejando constancia del cruce.

Dotaciones Escolares III: Su objeto es la dotación de la infraestructura educativa y su alcance se describe como dotar "principalmente" las instituciones educativas. Los bienes de esta necesidad se destinan a unidades productivas de población víctima. Aun así, el criterio determinante es que el catálogo es cerrado: ofrece Ambientes, Conjuntos y Productos con las fichas técnicas del Manual de Dotaciones Escolares del MEN (Resolución 1349 de 2022), con distribución e instalación incluidas, sin ítems adicionales ni RFI, y exige un evento de cotización por Segmento y por Zona con plazo mínimo de 10 días hábiles. Los bienes solicitados (escritorio de 120x80 cm color wengué, silla ergonómica con brazos, mesa plegable, estante metálico sólido), no corresponden a ninguna ficha del Segmento 5. Por ello no se adquirirán por este Acuerdo Marco.

Computadores y Periféricos (ETP III): El Acuerdo Marco se encuentra vencido. El portátil y la impresora multifuncional se adquirirán por subasta inversa.

Ítems fuera del catálogo y RFI

Solo el Acuerdo Marco de Ferretería permite adquirir ítems que no están en su catálogo, y allí el RFI es opcional. Los de Dotación Escolar III y Material Pedagógico no lo contemplan para ese fin, el de Dotación no tiene RFI y el de Material Pedagógico solo tiene el RFI para MiPymes. Por eso la Entidad no solicitará la inclusión de ítems por RFI en ningún Acuerdo Marco.

Estructuración y no fraccionamiento

La necesidad es única, seis proyectos productivos con un mismo objeto. Se tramitará en un solo proceso de subasta inversa por lotes homogéneos (confección, refrigeración y cocina, sonido, mobiliario, tecnología, herramientas y otros), de modo que no hay división del objeto ni elusión de la modalidad de selección, una vez realizado el análisis minucioso. El valor total se estima en este estudio. Los bienes que cubriría cada Acuerdo Marco se evaluaron por separado: los de Ferretería no superan la mínima cuantía de la Entidad ($49.025.340) y los de Material Pedagógico no están en el catálogo.

Decisión

La Entidad (1) no adquirirá bienes por el AMP de Ferretería, porque lo que cubriría no supera la mínima cuantía; (2) no adquirirá material didáctico por el AMP/SDA de Material Pedagógico, porque los ítems no están en el catálogo; (3) no adquirirá mobiliario por Dotaciones Escolares III; y (4) tramitará todo por subasta inversa.

Fuentes

- Guías de compra de Colombia Compra Eficiente: CCE-GAD-GI-20 v2 (16/11/2022), CCE-GAD-GI-71 v01 (18/07/2024) y CCE-GAD-GI-91 V2 (25/05/2026), adjuntas.
- AMP Materiales de Construcción y Ferretería, minisitio
- AMP Dotaciones Escolares III, minisitio
- AMP/SDA Material Pedagógico, minisitio
- Aviso de convocatoria AMP Ferretería II
- Decreto 310 de 2021
- Preguntas frecuentes del Decreto 310 de 2021 (CCE), preguntas 3, 5, 10, 11 y 13: https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2024/10/facs_preguntas_frecuentes_decreto_310_de_2021.pdf

La ley 1150 de 2007 establece en el artículo 2 que "La escogencia del contratista se efectuara con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa", señalando como regla general que la selección se efectué por licitación pública y excepcionalmente mediante selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

Dentro de las opciones legales para adquisición de estos servicios y bienes, se escoge la selección abreviada mediante subasta inversa, la cual se encuentra regulada en el Decreto 1082 de 2015, artículos 2.2.1.2.1.2.1 y 2.2.1.2.1.2.2 por el cual se reglamentó el Estatuto General de Contratación de la Administración Publica.

Por lo expuesto, la modalidad de selección para el presente procedimiento de contratación es la de SELECCIÓN ABREVIADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES, PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA.

El presente proceso se adelantará aplicando lo establecido en los artículos 2.2.1.2.1.2.1, 2.2.1.2.1.2.2, 2.2.1.2.1.2.3 y 2.2.1.2.1.2.4 del Decreto 1082 de 2015

Proveedores en el mercado municipal del bien o servicio (mipymes)

Teniendo en cuenta lo establecido el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato , para lo cual , se llevó a cabo un proceso de identificación de aquellas MIPYMES que podrían ser proveedoras potenciales, ya sea de forma directa o indirecta. El objetivo fue definir reglas que fomenten y faciliten su participación en dicho proceso. Para llevar a cabo esta tarea, se consultó la base de datos proporcionada por COMPITE 360, una fuente de información empresarial de Colombia. Esta base de datos permite identificar el número de empresas que operan en el país, su ubicación y su clasificación económica.

Tras el análisis realizado, se pudo constatar que a nivel nacional existen empresas clasificadas en actividades económicas relacionadas con el objeto contractual, las cuales podrían contar con la capacidad técnica, operativa y comercial para suministrar las herramientas e insumos requeridos para el desarrollo de los seis (06) proyectos productivos de la Convocatoria 2026. En consecuencia, el proceso de contratación podrá limitarse a la participación de MIPYMES colombianas con domicilio en el territorio nacional, siempre que se cumplan las condiciones, los requisitos y el número mínimo de solicitudes establecidos en la normativa vigente para la procedencia de dicha limitación.

Adicionalmente, dada la connotación del objeto contractual, se hace necesario garantizar una mayor pluralidad de oferentes que cumplan con los requisitos establecidos en el presente proceso, promoviendo así la libre concurrencia y la selección objetiva.

Análisis para establecer criterios diferenciadores

- **ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas**

Los pequeños emprendimientos se enfrentan a diversos retos para generar rendimientos en sus negocios ; para operar en el sector público las empresas deben cumplir con ciertos criterios habilitantes determinados por las entidades estatales , los cuales buscan garantizar la correcta ejecución del contrato, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.18 decreto 1860 de 2021 criterios diferenciales para mipyme , las entidades públicas deben establecer criterios que faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos en aspectos:

1. Tiempo de experiencia.

2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.

3. Índices de capacidad financiera.

4. Índices de capacidad organizacional.

5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

En Colombia, de las 1.013.551 empresas que operan en el país, únicamente 2.896 son consideradas de tamaño grande, mientras que el resto corresponde a empresas micro, medianas y pequeñas, las cuales desempeñan un papel crucial como el motor principal de la economía. Sin embargo, su acceso al mercado de compras públicas se ve obstaculizado por diversos factores, entre los que se destacan el considerable tamaño de los contratos licitados y la imposición de criterios de selección desproporcionados.

La entidad considera viable establecer un criterio diferencial con respecto al valor de la garantía de la seriedad de la oferta. Se definirá en el pliego de condiciones.

No serán tenidos en cuenta contratos que se encuentren en ejecución.

NOTA: Para efectos de la acreditación de requisitos habilitantes diferenciales las mipymes domiciliadas en Colombia deberán observar las siguientes disposiciones:

1. Para efectos de acreditación de mipymes los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.

2. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

3. De conformidad con el parágrafo 3 del artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, que adiciono el artículo 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas, del Decreto 1082 de 2015, estos criterios diferenciales no regirán en caso de quedar limitada la convocatoria conforme a lo expuesto en el numeral 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015.

- **Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.**

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.16 decreto 1860 de 2021, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, deben fomentar en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

Para el presente proceso, previo análisis de convivencia, se recomienda No establecer como obligación la ejecución en un porcentaje bienes o servicios que componen el presupuesto por parte de población

en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, teniendo en cuenta el alcance del contrato contempla la compra de bienes.

- Análisis decreto 248 de 2021

De conformidad con lo establecido en el decreto 248 de 2021, se sugiere no establecer como obligación la ejecución de un porcentaje de bienes agropecuarios comprados a pequeños productores locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, el presupuesto no demanda de forma directa el abastecimiento de productos de origen agropecuario.

- Tienda virtual del estado colombiano

El presente proceso no es susceptible del cumplimiento del ARTÍCULO 42 de la Ley 1955 de 2019, en cumplimiento a la Sentencia del Concepto C-105 de 2022, emitido por Colombia Compra Eficiente.

- **Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas**

La entidad considera viable establecer un criterio diferencial con respecto al valor de la garantía de la seriedad de la oferta. Se definirá en el pliego de condiciones.

NOTA: Para efectos de la acreditación de requisitos habilitantes diferenciales los emprendimientos y empresas de mujeres deberán observar las siguientes disposiciones:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. Definición de emprendimientos y empresas de mujeres. Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas, se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

PARÁGRAFO. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

- **Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, frente a los requisitos habilitantes de experiencia:**

Al tenor de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.3. Incorporación de criterios habilitantes diferenciales en favor de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 0287 del 19 de marzo de 2026, la entidad incluye la condición habilitante para incentivar los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, que se relaciona a continuación:

La entidad considera viable establecer un criterio diferencial con respecto al valor de la garantía de la seriedad de la oferta. Se definirá en el pliego de condiciones.

CONVOCATORIA A MYPES Y/O MIPYMES

De acuerdo al Decreto 1860 de 2021 en su artículo 5 que modifica la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 el presente proceso de contratación **se limitara a Mipymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia** siempre que cumplan con los siguientes requisitos:

1. El proceso de selección tiene una cuantía menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Es decir, es menor a $511.708.497

2. Siempre que se reciban solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipymes. Solicitud que se recibirá a través de la plataforma SECOP II por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura.

 Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

 Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en el presente proceso de selección.

 Para el presente caso, las Mipymes interesadas en limitar el presente proceso de contratación a Mipymes colombiana deberán diligenciar el FORMATO 15 del Pliego de Condiciones, ajuntando la documentación que acredite el tamaño empresarial establecido por la Ley. La solicitud de limitación del proceso de selección junto con los documentos que la soportan, deberán ser presentados a través del buzón de mensajes del proceso en el SECOP II por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura según el cronograma.

3. Las Mipymes que soliciten la limitación del proceso deben acreditar el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

 3.1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

 3.2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

 3.3. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

 3.4. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

 3.5. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Nota 1: Si el presente proceso de contratación se limita a Mipymes solo se aceptarán las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

ESTUDIO DEL MERCADO

El presupuesto estimado se determinó por el método de precio unitario , el contratista obtiene una suma fija por cada ítem y es el único responsable del cumplimiento del objeto, la vinculación de personal, la elaboración de subcontratos o la obtención de materiales.

Para determinar los valores se tuvieron en cuenta las siguientes variables:

a) Sondeo de precios de mercado (cotizaciones de empresas de la región).
b) Determinación de las actividades a ejecutar y tiempo de ejecución de las mismas.
c) Plazo de ejecución del contrato.
d) Gravámenes y pago de seguridad social.
e)

Tabla: Gravámenes

DESCUENTOS	%	OBSERVACION
ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES		
PRO UIS	2% del contrato	
PRO HOSPITALES	2% del contrato	
ORDENANZA 012, 10% sobre el valor de las estampillas departamentales	0.4 %	
ESTAMPILLAS MUNICIPALES		
PRO ADULTO MAYOR	4% del contrato	1. Los convenios interadministrativos 2. Los contratos que la Administración Municipal celebre para la ejecución de recursos del sistema de seguridad social en salud, financiados en la proporción de la Unidad Per cápita de Capitación subsidiada UPC-s establecida por el Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud. 3. Los empréstitos, operaciones de crédito público, encargo fiduciario y fiducia pública. 4. Los convenios de cooperación internacional.
PRO CULTURA	2% del contrato	Las cuentas de cobro por concepto de prestaciones sociales que se formulen con cargo al municipio y a sus entidades descentralizadas. 2. Las certificaciones, constancias y demás actos administrativos que sean solicitados dentro de procesos judiciales por el municipio de San Gil y sus entes descentralizados. 3. Los convenios interadministrativos que suscriban el Municipio y sus entes descentralizados.1 4. Las posesiones que se hagan en virtud de encargos provisionales, para proveer

		licencias, vacaciones y cualquiera otra de carácter temporal. 5. Los contratos de empréstitos, las operaciones de crédito público, encargo fiduciario y fiducia pública.
ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR excluye CPS si es menor a 10 SMMLV	2% del contrato	Quedarán excluidos los contratos de prestación de servicios cuyo pago de honorarios mensual sea inferior a diez (10) SMLMV.
TASA PRODEPORTE	2% del contrato	Están exentos de la tasa pro deporte y recreación los convenios y contratos de condiciones uniformes de los servicios públicos domiciliarios, de prestación de servicios suscritos con personas naturales, educativos y los que tienen que ver con el refinanciamiento y el servicio de la deuda pública. A las entidades que se les trasfiera recursos por parte de la Administración Municipal de San Gil y /o empresas citadas en el presente artículo, a través de convenios interadministrativos, deben aplicar la tasa pro deporte al recurso transferido cuando contrate con terceros.
OTROS DESCUENTOS MUNICIPALES		
CONTRIBUCION ESPECIAL SOBRE OBRA PUBLICA LEY 418	5% del contrato cuando es obra publica	
DOCUMENTO OFICIAL	$29.200,00	
RETENCION INDUSTRIA Y COMERCIO	0,6 X 1000 del valor de la cuenta al momento del pago	
RETENCIÓN EN LA FUENTE "Se definirá al momento del pago, de acuerdo con el Estatuto Tributario Nacional vigente.".	De acuerdo con el tipo de contrato al momento del pago	

SOPORTE DE PRECIOS	"Para establecer el presupuesto oficial, la entidad optó por el mecanismo de revisión de precios mediante la solicitud de cotizaciones a proveedores de la región, especialmente a empresas de tamaño MYPIME. En este proceso, se remitió la ficha técnica del producto conforme a la necesidad planteada por la oficina gestora, y los proveedores enviaron sus ofertas de acuerdo con sus condiciones comerciales.

FORMA DE CALCULAR LOR PRECIOS	La selección de los valores se llevó a cabo mediante el cálculo del promedio, una modalidad que asegura establecer un valor intermedio entre las distintas ofertas, lo cual facilita la participación de los oferentes.

GARANTÍAS

Para la futura contratación del **"'SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS E INSUMOS PARA SEIS (06) PROYECTOS PRODUCTIVOS DE LA CONVOCATORIA 2026, CON DESTINO A LA POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO RESIDENTE EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL – SANTANDER."** se requerirá de las siguientes garantías:

Garantía	Aplica		Porcentaje (%)	Plazo
	SI	NO		
Seriedad de la oferta	Si		10% del valor del presupuesto oficial del presente proceso contractual	Con una vigencia a partir de la fecha de entrega de propuestas hasta el día en que se apruebe la garantía contractual con los amparos requeridos en el presente proceso.
Cumplimiento del Contrato	SI		10% del valor del contrato	Con vigencia al plazo del contrato y cuatro (04) meses más
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	SI		10% del valor total del contrato	Con vigencia al plazo del contrato y cuatro (04) meses más

Estas garantías serán otorgadas a favor del Municipio de San Gil (Santander) NIT No. 800.099.824-1, y como tomador el nombre del proponente persona natural o el nombre de la persona jurídica, deberá figurar su razón social completa, según el Certificado de Existencia y Representación Legal, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.

La póliza y sus anexos deberán estar firmados por el garante y el tomador, esto es, por el proponente persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el representante del consorcio o unión temporal, la cual deberá ser presentada junto con la propuesta.

El contratista deberá hacer entrega del original de estas garantías a la Entidad dentro del término estipulado en el cronograma del pliego de condiciones y/o minuta contractual, las cuales serán aprobadas por la misma, de acuerdo con lo señalado en el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

El contratista se comprometerá a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento, en el evento que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia, de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015.

EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al MUNICIPIO frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA, sus subcontratistas o dependientes.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Así mismo Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan al alcance de este:

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT

1	Concretadora de bulto, más agregados, fabricada en lámina calibre 3/4 y 1/8. Chasis en U de 3" tipo pesado, cabina calibre 3/16, motor gasolina 6.5 para trabajo pesado **Especificaciones técnicas mínimas:** a) Concretadora (mezcladora) de concreto de tambor basculante, con capacidad de mezcla de un (1) bulto de cemento más agregados. b) Tambor en lámina de acero de espesor mínimo 3 mm (1/8") y cabina/base del motor en lámina de espesor mínimo 4,8 mm (3/16"); chasis tipo pesado en perfil U de 3". El espesor se expresa en milímetros para evitar ambigüedad en la verificación. c) Motor a gasolina de 6,5 HP, 4 tiempos, arranque manual, con transmisión por corona y piñón (o sistema equivalente) apto para trabajo pesado. d) Con llantas neumáticas, volante de volteo y guarda de protección de la transmisión; acabado en pintura anticorrosiva. e) Incluye manual de operación y mantenimiento en español.	UND	1
2	Pistola de fijación tiro a tiro calibre 22. **Especificaciones técnicas mínimas:** a) Pistola de fijación de accionamiento por cartucho calibre .22, de disparo tiro a tiro, para fijación de clavos y pernos en concreto y acero. b) Con mecanismo de seguridad contra disparo accidental, protector/guarda de salida y empuñadura ergonómica. c) Incluye estuche rígido, kit de limpieza, accesorios de operación y manual en español. d) El oferente debe acreditar el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable a su comercialización y a la de los cartuchos (control de armas y municiones, cuando aplique).	UND	1
3	Pulidora angular 7" 8450 RPM 2000W. **Especificaciones técnicas mínimas:** a) Pulidora (esmeriladora) angular de 7" (180 mm), potencia 2000 W, velocidad en vacío 8450 RPM, 110 V / 60 Hz. b) Rosca del husillo M14, interruptor tipo paleta con bloqueo, mango lateral y guarda de protección ajustable. c) Incluye llave de ajuste, mango lateral, guarda y manual en español.	UND	1
4	Pulidora angular 4-1/2" 12000 RPM 750W. **Especificaciones técnicas mínimas:**	UND	1

	a) Pulidora (esmeriladora) angular de 4-1/2" (115 mm), potencia 750 W, velocidad en vacío 12000 RPM, 110 V / 60 Hz. b) Rosca del husillo M14, interruptor tipo paleta, mango lateral y guarda de protección. c) Incluye llave de ajuste, mango lateral, guarda y manual en español.		
5	Taladro percutor atornillador inalámbrico 20V 66Nm (incluye batería y cargador). **Especificaciones técnicas mínimas:** a) Taladro percutor atornillador inalámbrico de 20 V (máx.), torque máximo 66 Nm, mandril metálico autoajustable de 1/2" (13 mm). b) Selector de funciones (taladro / atornillador / percutor), dos velocidades, giro reversible, luz LED y gatillo de velocidad variable. c) Incluye una (1) batería de ion-litio de 20 V con capacidad mínima de 2,0 Ah, cargador compatible y maletín o estuche. d) Manual en español.	UND	1
6	Taladro de impacto inalámbrico 3/8" 12V (incluye 2 baterías, cargador y accesorios). **Especificaciones técnicas mínimas:** a) Taladro de impacto inalámbrico de 12 V, mandril de 3/8" (10 mm), giro reversible y velocidad variable. b) Incluye dos (2) baterías de ion-litio de 12 V, cargador compatible, set de accesorios (brocas y puntas de atornillar) y maletín. c) Manual en español.	UND	1
7	Sierra circular 7-1/4" 1200W industrial. **Especificaciones técnicas mínimas:** a) Sierra circular industrial de 7-1/4" (184 mm), potencia 1200 W, 110 V / 60 Hz, velocidad en vacío no inferior a 5000 RPM. b) Base en aluminio o acero, inclinación de corte de 0° a 45°, profundidad de corte a 90° no inferior a 60 mm, guía paralela y freno eléctrico o protector retráctil. c) Incluye disco de carburo de tungsteno, llave de ajuste y manual en español.	UND	1
8	Demoledor 1300W 20 Joules con caja plástica **Especificaciones técnicas mínimas:**	UND	1

	a) Martillo demoledor eléctrico de 1300 W, energía de impacto 20 J, 110 V / 60 Hz, sistema de sujeción SDS-Max o hexagonal. b) Con mango auxiliar antivibración, selector de percusión y cable de alimentación de longitud no inferior a 3 m. c) Incluye caja plástica de transporte, un (1) cincel de punta y un (1) cincel plano, y manual en español.		
9	Compresor de aire 2HP 1.5 kW 25L. **Especificaciones técnicas mínimas:** a) Compresor de aire de 2 HP (1,5 kW), tanque de 25 L, 110 V / 60 Hz, de pistón, apto para trabajo continuo en taller. b) Presión máxima de trabajo no inferior a 116 psi (8 bar); equipado con manómetro, regulador de presión, válvula de seguridad y válvula de drenaje. c) Con ruedas y manija para desplazamiento; incluye manguera y acoples rápidos. d) Manual en español.	UND	1
10	Mini inversor RAN 180 (máquina de soldar). **Especificaciones técnicas mínimas:** a) Soldadora tipo inversor (inverter) para soldadura por arco con electrodo revestido (MMA/SMAW), corriente de salida regulable hasta 180 A, voltaje de entrada 110/220 V (monofásico) o 220 V. b) Con protección térmica contra sobrecarga y ventilador de enfriamiento. c) Incluye porta-electrodo con cable, pinza de tierra con cable, careta de soldar, cepillo/martillo pica-escoria y manual en español.	UND	1
11	Taladro percutor 710 W. **Especificaciones técnicas mínimas:** a) Taladro percutor eléctrico de 710 W, 110 V / 60 Hz, mandril de 1/2" (13 mm), velocidad variable y giro reversible. b) Con selector de percusión, mango lateral y tope de profundidad. c) Incluye maletín plástico y manual en español.	UND	1
12	Maquina Plana Industrial **Especificaciones técnicas mínimas:** a) Máquina de coser plana industrial de una (1) aguja, puntada recta (301), lubricación automática, velocidad mínima de 4000 puntadas por minuto, alimentación por arrastre.	UND	1

	b) Con servomotor ahorrador de energía de 110 V / 60 Hz, mesa con soporte metálico y pedal, luz LED, protector de correa y accesorios básicos (agujas, bobinas, aceitera, destornilladores). c) Manual en español.		
13	Maquina Fileteadora Industrial 5 hilos **Especificaciones técnicas mínimas:** a) Máquina fileteadora (overlock) industrial de cinco (5) hilos (puntada de seguridad: 3 hilos de overlock + 2 de cadeneta), velocidad mínima de 4000 puntadas por minuto, lubricación automática. b) Con servomotor de 110 V / 60 Hz, mesa con soporte metálico y pedal, accesorios básicos (agujas, aceitera, destornilladores) y manual en español.	UND	1
14	Maquina Collarín Industrial **Especificaciones técnicas mínimas:** a) Máquina collarín (recubridora) industrial de dos (2) agujas y tres (3) hilos, cama plana, para dobladillos y recubrimiento de costuras, velocidad mínima de 4000 puntadas por minuto, lubricación automática. b) Con servomotor de 110 V / 60 Hz, mesa con soporte metálico y pedal, accesorios básicos y manual en español.	UND	1
15	Mesa de corte 180 * 120 cm **Especificaciones técnicas mínimas:** a) Mesa de corte de 180 x 120 cm, altura de trabajo entre 85 y 90 cm. b) Tablero en aglomerado MDF o madera con recubrimiento melamínico de espesor mínimo 25 mm, canto protegido; estructura metálica en tubo cuadrado de calibre mínimo 18 con pintura electrostática y niveladores en las patas. c) Entrega armada o con herrajes y manual de ensamble.	UND	1
16	Maquina de coser familiar **Especificaciones técnicas mínimas:** a) Máquina de coser doméstica (familiar) electromecánica o electrónica, con mínimo 20 puntadas incluidas (recta, zigzag, ojal y puntadas decorativas), ojal automático en un solo paso, 110 V / 60 Hz. b) Con selector de largo y ancho de puntada, luz LED, enhebrador de aguja y brazo libre. c) Incluye pedal, prensatelas (universal, cierre y ojal), agujas, bobinas, cubierta/estuche y manual en español.	UND	1

17	Estructura en acero inoxidable 304 para exhibir frutas y verduras (122x42x160 cm, cap. 8 canastillas). **Especificaciones técnicas mínimas:** a) Estructura (exhibidor) en acero inoxidable AISI 304 de 122 x 42 x 160 cm (largo x fondo x alto), con capacidad para ocho (8) canastillas. b) Tubería y platinas en acero inoxidable 304 de calibre mínimo 18 (1,2 mm), soldadura continua con acabado pulido, sin bordes cortantes y con niveladores o ruedas con freno. c) Entrega armada o con instructivo de ensamble.	UND	1
18	Gramera digital 40 kg **Especificaciones técnicas mínimas:** a) Báscula electrónica (gramera) digital con capacidad máxima de 40 kg y división de escala no mayor a 5 g, con plato en acero inoxidable y pantalla LCD/LED de lectura clara. b) Con función de tara y cero; alimentación a 110 V / 60 Hz y batería recargable. c) Debe cumplir con la reglamentación metrológica colombiana aplicable a instrumentos de pesaje de uso comercial (cuando aplique).	UND	1
19	Parlante premium 30 w **Especificaciones técnicas mínimas:** a) Parlante portátil inalámbrico de potencia mínima 30 W RMS, conectividad Bluetooth, entradas USB y auxiliar (3,5 mm), batería recargable con autonomía mínima de 6 horas. b) Con control de volumen y de graves, cargador y manual en español.	UND	1
20	Nevera doméstica/comercial MDRD268FGM28COW **Especificaciones técnicas mínimas:** a) Nevera (refrigerador) de uso doméstico/comercial, con congelador, capacidad neta no inferior a 250 L, 110 V / 60 Hz, sistema no frost (o equivalente), clima tropical. b) Con estantes en vidrio o plástico resistente, compartimento para verduras, puertas reversibles y patas niveladoras. c) Con etiqueta de eficiencia energética (RETIQ) vigente, cuando aplique, y manual en español.	UND	1
21	Vitrina refrigeradora 309 Lt. **Especificaciones técnicas mínimas:**	UND	1

	a) Vitrina refrigeradora vertical de exhibición, una (1) puerta en vidrio, capacidad mínima 309 L, 110 V / 60 Hz. b) Rango de temperatura de trabajo entre 0 °C y 10 °C, control digital de temperatura, iluminación LED interior, entrepaños metálicos ajustables, gas refrigerante ecológico y ruedas o niveladores. c) Con cerradura y manual en español.		
22	Vitrina refrigeradora 211 Lt KSCH211L **Especificaciones técnicas mínimas:** a) Vitrina refrigeradora vertical de exhibición, una (1) puerta en vidrio, capacidad mínima 211 L, 110 V / 60 Hz. b) Rango de temperatura de trabajo entre 0 °C y 10 °C, control de temperatura, iluminación LED interior, entrepaños metálicos ajustables, gas refrigerante ecológico y cerradura. c) Con patas niveladoras y manual en español.	UND	1
23	Vitrina mostrador en aluminio y vidrio (100x180x35 cm). **Especificaciones técnicas mínimas:** a) Vitrina mostrador de 100 x 180 x 35 cm (ancho x alto x fondo), en perfilería de aluminio y vidrio. b) Vidrio de espesor mínimo 4 mm en puertas, laterales y entrepaños, con al menos cuatro (4) entrepaños; puertas corredizas o batientes con cerradura de seguridad y base con niveladores. c) Entrega armada, sin vidrios rotos o rayados.	UND	1
24	Estante metálico corriente (200x94x30 cm). **Especificaciones técnicas mínimas:** a) Estante metálico de 200 x 94 x 30 cm (alto x ancho x fondo), con mínimo cinco (5) niveles o entrepaños. b) Ángulos y entrepaños en lámina de acero calibre mínimo 20, con pintura electrostática, ensamble por tornillería y capacidad de carga no inferior a 50 kg por entrepaño. c) Incluye tornillería y manual o instructivo de ensamble.	UND	4
25	Mesa plástica clásica 4 puestos (77x77x74 cm). **Especificaciones técnicas mínimas:** a) Mesa plástica de 77 x 77 x 74 cm (largo x ancho x alto), para cuatro (4) puestos, fabricada en polipropileno virgen de alta resistencia con protección UV.	UND	4

	b) Superficie lisa y lavable, patas con refuerzo estructural y regatones antideslizantes; capacidad de carga no inferior a 80 kg.		
26	Silla plástica con brazos confort. **Especificaciones técnicas mínimas:** a) Silla plástica tipo monobloque con brazos, fabricada en polipropileno virgen con protección UV, apilable, con regatones antideslizantes. b) Capacidad de carga no inferior a 120 kg; altura del asiento entre 43 y 46 cm.	UND	16
27	Canastilla plástica fresera (52x15x35 cm). **Especificaciones técnicas mínimas:** a) Canastilla plástica tipo fresera (calada o ventilada) de 52 x 15 x 35 cm, fabricada en polietileno de alta densidad (HDPE) de grado alimentario. b) Apilable, con asas y resistente a impactos y a la humedad	UND	8
28	Estufa industrial en acero de 2 puestos sencillos (fogones en aluminio sellado). **Especificaciones técnicas mínimas:** a) Estufa industrial en acero inoxidable de dos (2) puestos sencillos, con fogones (quemadores) en aluminio sellado, para gas propano (GLP) o gas natural según la instalación del beneficiario. b) Con válvulas de control con perilla, patas niveladoras de altura mínima 20 cm y parrilla de apoyo en hierro fundido o acero. c) Incluye regulador de presión y manguera con abrazaderas de seguridad.	UND	1
29	Mesón genérico en acero inoxidable 304 (100 cm de largo x 60 cm de ancho x 90 cm de alto con parales y entrepaño). **Especificaciones técnicas mínimas:** a) Mesón en acero inoxidable AISI 304 de 100 x 60 cm, superficie en lámina de calibre mínimo 18 (1,2 mm) con bordes redondeados, parales en tubo inoxidable y un (1) entrepaño inferior. b) Con niveladores en las patas, soldadura pulida y sin bordes cortantes. c) Altura de trabajo entre 85 y 90 cm.	UND	1
30	Mueble en acero con freidor y vitrina calentadora de 50 cm a 110V. **Especificaciones técnicas mínimas:** a) Mueble en acero inoxidable que integra una freidora eléctrica de una (1) cuba (capacidad mínima 5 L, termostato regulable hasta 190 °C) y una vitrina calentadora de 50 cm con control de temperatura, 110 V / 60 Hz.	UND	1

	b) Con estructura en acero inoxidable, vidrio templado en la vitrina, cable de alimentación con clavija polarizada y niveladores. c) Incluye canastilla de la freidora y manual en español.		
31	Lote de Material Didáctico y Juegos Educativos (Rompecabezas, cubos, juegos de memoria, tablas de multiplicar, plastilinas, carpa infantil, tapete, balancines, etc. - 31 Ítems). **Especificaciones técnicas mínimas:** a) Lote conformado por treinta y un (31) ítems de material didáctico y juegos educativos para primera infancia, nuevos, en materiales no tóxicos (madera tratada, plástico, tela o espuma), sin bordes cortantes ni piezas desprendibles que representen riesgo de asfixia, y con rotulado de edad recomendada. b) Incluye como mínimo: rompecabezas, cubos, juegos de memoria, tablas de multiplicar, plastilinas, carpa infantil, tapete y balancines. c) [COMPLETAR] Se debe anexar la relación detallada de los 31 ítems, con cantidad y especificación de cada uno, conforme a la formulación del proyecto (Anexo 1 de la ficha técnica).	UND	1
32	Impresora Multifuncional EcoTank L5590. **Especificaciones técnicas mínimas:** a) Impresora multifuncional de inyección de tinta con sistema de tanques de tinta recargables de fábrica (tinta continua), funciones de impresión, copiado y escaneo. b) Impresión a color, resolución mínima 4800 x 1200 dpi, impresión automática a doble cara, alimentador automático de documentos (ADF), conectividad USB, Wi-Fi y Ethernet. c) Incluye cable de alimentación, cable USB y juego completo de botellas de tinta de arranque (negro, cian, magenta y amarillo). d) Referencia indicada o equivalente técnico o superior.	UND	1
33	Computador portátil C15 1334U 24GB/512GB SSD 15.6". **Especificaciones técnicas mínimas:** a) Computador portátil con pantalla de 15,6" resolución Full HD (1920 x 1080), procesador Intel Core i5-1334U o AMD Ryzen 5 de rendimiento equivalente o superior. b) Memoria RAM de 24 GB y unidad de estado sólido (SSD) de 512 GB. c) Conectividad Wi-Fi y Bluetooth, puertos USB y HDMI, cámara web y teclado en español; sistema operativo Windows 11 (con licencia). d) Incluye cargador original y manual o guía de inicio rápido.	UND	1

34	Escritorio de mesa 120x80 cm color wengué. **Especificaciones técnicas mínimas:** a) Escritorio de mesa de 120 x 80 cm, color wengué, en tablero aglomerado o MDF con recubrimiento melamínico de espesor mínimo 25 mm y canto protegido en PVC. b) Estructura metálica o en madera con niveladores; altura entre 73 y 76 cm; con pasacables. c) Entrega con herrajes y manual de ensamble.	UND	1
35	Silla ergonómica de escritorio con brazos. **Especificaciones técnicas mínimas:** a) Silla ergonómica de escritorio con brazos, espaldar en malla o tapizado, asiento acolchado, altura regulable mediante pistón a gas, base de cinco (5) puntas con ruedas giratorias. b) Capacidad de carga no inferior a 100 kg.	UND	1
36	Mesa plegable. **Especificaciones técnicas mínimas:** a) Mesa plegable de uso múltiple, con tablero en polietileno de alta densidad o MDF y estructura metálica con mecanismo de plegado y seguro. b) Dimensiones mínimas de 180 x 74 cm y altura entre 72 y 75 cm; capacidad de carga no inferior a 80 kg.	UND	1
37	Pendón tipo araña 80x180 cm en lona banner con bolsa de transporte. **Especificaciones técnicas mínimas:** a) Pendón publicitario tipo araña de 80 x 180 cm, impreso a todo color en lona banner (mínimo 13 oz), con estructura plegable tipo araña en aluminio y bolsa de transporte. b) [COMPLETAR] El diseño e información a imprimir será suministrado por el supervisor del contrato, con aprobación previa de prueba de color.	UND	1
38	Cabinas de sonido activas de 15" 600W programables. **Especificaciones técnicas mínimas:** a) Cabina de sonido activa (amplificada) de 15", dos (2) vías, potencia mínima de 600 W, con procesador digital (DSP) programable y presets de ecualización. b) Respuesta en frecuencia aproximada de 50 Hz a 20 kHz, nivel de presión sonora máximo no inferior a 120 dB, entradas XLR/plug 1/4" y salida de enlace (link/thru).	UND	2

	c) Gabinete en madera o polipropileno reforzado, con asas y base para soporte de trípode de 35 mm; 110 V / 60 Hz. d) Incluye cable de alimentación y manual en español.		
39	Consola de sonido de 12 canales. **Especificaciones técnicas mínimas:** a) Consola (mezclador) de sonido de doce (12) canales, con preamplificadores de micrófono, entradas XLR y plug 1/4", alimentación fantasma de 48 V, ecualizador de tres (3) bandas por canal, mínimo dos (2) envíos auxiliares y procesador de efectos digitales integrado. b) Con entrada/salida USB para audio y 110 V / 60 Hz. c) Incluye cable de alimentación y manual en español.	UND	1
40	Sistema doble de micrófonos inalámbricos de mano. **Especificaciones técnicas mínimas:** a) Sistema inalámbrico doble de micrófonos de mano, tecnología UHF de frecuencia fija o selectable, receptor de dos (2) canales con salidas XLR y 1/4", alcance mínimo de 50 m en línea de vista. b) Incluye dos (2) micrófonos de mano dinámicos, receptor, antenas, adaptador de corriente, pilas y estuche o maletín. c) Manual en español.	UND	1
41	Tripode araña metálica **Especificaciones técnicas mínimas:** a) Trípode soporte tipo araña, en tubo metálico, para parlante/cabina de 35 mm de diámetro de acople, con altura máxima regulable no inferior a 1,80 m y capacidad de carga no inferior a 50 kg. b) Con patas plegables antideslizantes y seguro de altura. c) [VERIFICAR] Confirmar con el beneficiario si el soporte corresponde a cabina o a micrófono, y la destinación de acuerdo con el proyecto.	UND	1
42	Caja directa DBX. **Especificaciones técnicas mínimas:** a) Caja directa (DI box) para conexión de instrumentos y fuentes de audio a consola, con entrada de 1/4" y salida balanceada XLR, interruptor de aislamiento de tierra (ground lift) y atenuador (pad). b) Carcasa metálica robusta; versión activa (con alimentación fantasma o batería) o pasiva. c) Referencia indicada o equivalente técnico o superior.	UND	1

43	Base/paral para micrófono Proel. **Especificaciones técnicas mínimas:** a) Base/paral para micrófono tipo boom con trípode plegable, estructura metálica, altura regulable con seguro de apriete y brazo de jirafa articulado. b) Con adaptador de rosca de 5/8" y clip portamicrófono; capacidad de carga no inferior a 1,5 kg. c) Referencia indicada o equivalente técnico o superior.	UND	6

NOTA 1. El presupuesto incluye el valor de los elementos, los impuestos y gastos de transporte de los elementos a los puntos de entrega señalados en el alcance del contrato y las obligaciones específicas del contratista.

Al formular la propuesta, el PROPONENTE deberá tener en cuenta que los precios ofertados de los elementos para efecto de la evaluación y del contrato, incluye todos los impuestos y gravámenes derivados de la ejecución del contrato.

NOTA 2. El Municipio de San Gil (Santander) sólo pagará los precios del contrato y por tanto, no reconocerá suma alguna por concepto de impuestos u otros gravámenes.

NOTA 3. En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de ninguna naturaleza.

NOTA 4. El Municipio de San Gil, efectuará a las cuentas del contratista las retenciones que, en materia de impuestos, tenga establecida la ley. Las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el contratista deberán ser tramitadas por éste a su costo, ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del Municipio.

a administración municipal requiere que el contratista ejecute las siguientes actividades:

2. Realizar entrega de los elementos suministrados en el sitio que corresponda y ejecutar el objeto del contrato en el plazo establecido, conforme a requerimientos técnicos.

3. Entregar los productos en condiciones de óptima calidad, además de transportarlos y entregarlos en los plazos y lugar acordado en las cantidades requeridas, según instrucciones impartidas por el supervisor designado del contrato.

4. Entregar los insumos con las características técnicas exigidas, debidamente empacados, identificados y en las cantidades requeridas, de acuerdo con las necesidades de la Entidad, medidas y precios ofrecidos en la propuesta económica presentada. Los costos de transporte que genere la entrega serán asumidos por contratista.

5. Cambiar sin costo para la Entidad los elementos cuya devolución haga el supervisor del contrato, por estar incompletos o defectuosos o por no cumplir con las especificaciones técnicas o de calidad o funcionamiento requeridas, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la solicitud que en tal sentido efectué la Entidad.

6. Mantener durante la ejecución del contrato el precio unitario ofrecido y adjudicado para los elementos objeto del contrato.

7. Garantizar la calidad de los productos adquiridos de tal manera que se conserven sus características en condiciones normales de almacenamiento.

8. Atender las recomendaciones que el Municipio de San Gil le efectúe por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control del contrato para la correcta y eficaz ejecución de este.

9. Todos los equipos y/o elementos descritos en la correspondiente ficha técnica del proceso deben ser entregados con sus accesorios funcionales para el uso adecuado y cuidado en los casos que aplique.

10. Garantizar que las herramientas e insumos cumplan con las exigencias solicitadas por la DIAN. Las herramientas e insumos deben ser nuevos, así como de buena calidad y precios sujetos a los del mercado, estar limpios y libres de infestaciones. Ningún elemento o material utilizado en la fabricación de los insumos puede contener materiales tóxicos o nocivos.

11. Los elementos por suministrar deben incluir: Instrucciones y recomendaciones de uso y una etiqueta con los datos del contrato y fabricante, previamente aprobada por la supervisión.

12. Asumir los daños que se presenten durante el transporte de los bienes, entregando un nuevo producto de iguales o mejores especificaciones.

13. Embalar los bienes en la forma necesaria y adecuada, para su total protección y cuidado, impidiendo daños y/o deterioros de los elementos durante el transporte y entrega al sitio indicado.

14. Las demás que correspondan al objeto y naturaleza del presente contrato y que sean requeridas por el Municipio a través del supervisor.

En la entrega y suministro de herramientas e insumos se tendrá en cuenta que correspondan a las especificaciones, requerimientos, y las descripciones hechas por los beneficiarios de los proyectos

Por consiguiente, el contratista deberá hacer entrega de los elementos que se describen en el anterior cuadro, en las cantidades y características exigidas por la entidad de acuerdo con la necesidad y la ficha técnica que hace parte de la presente necesidad.

EXPERIENCIA

El PROPONENTE, deberá acreditar la experiencia con la presentación de mínimo DOS (02) contratos ejecutados, terminados y liquidados, celebrados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto y/o alcance esté relacionado con el presente objeto contractual. La sumatoria del valor ejecutado en los contratos aportados deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección.

EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

De acuerdo a los recursos asignados por el Municipio, el valor del contrato es hasta por la suma **SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($64.350.000).**

FORMA DE PAGO

El Municipio cancelará el valor del contrato de la siguiente forma: **UNICO PAGO** de acuerdo a la ejecución del contrato y será cancelado con la presentación de factura o cuenta de cobro correspondiente, de acuerdo a la ley tributaria vigente, e informe técnico y contable, previa certificación sobre su recibo a satisfacción por parte del supervisor, constancia de encontrarse a paz y salvo en seguridad social y/o parafiscal y presentación de la respectiva cuenta de cobro ante la Tesorería y acta de liquidación final del contrato.

Los pagos serán cancelados por medio de la Secretaría de Hacienda Municipal en pesos Colombianos a través de transacción en la cuenta corriente o de ahorros que el contratista señale en una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de ley o a través de cheque.

PLAZO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de **Diez (10)** días calendarios, contado a partir de la suscripción del acta de inicio y previa expedición del registro presupuestal.

PRESUPUESTO

El valor del presupuesto oficial es la suma de **SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($64.350.000)** el cual incluye todos los gravámenes nacionales, departamentales y municipales vigentes que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Este valor está respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 26-01609 de fecha 17 de septiembre de 2026, expedido por la Secretaria de Hacienda Municipal.

A continuación, se describen los valores unitarios de las herramientas, maquinaria, equipos e insumos a adquirir:

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT	V. UNITARIO	V. TOTAL
1	Concretadora de bulto, más agregados, fabricada en lámina calibre 3/4 y 1/8. Chasis en U de 3" tipo pesado, cabina calibre 3/16, motor gasolina 6.5 para trabajo pesado **Especificaciones técnicas mínimas:** a) Concretadora (mezcladora) de concreto de tambor basculante, con capacidad de mezcla de un (1) bulto de cemento más agregados. b) Tambor en lámina de acero de espesor mínimo 3 mm (1/8") y cabina/base del motor en lámina de espesor mínimo 4,8 mm (3/16"); chasis tipo pesado en perfil U de 3". El espesor se expresa en milímetros para evitar ambigüedad en la verificación. c) Motor a gasolina de 6,5 HP, 4 tiempos, arranque manual, con transmisión por corona y piñón (o sistema equivalente) apto para trabajo pesado. d) Con llantas neumáticas, volante de volteo y guarda de protección de la transmisión; acabado en pintura anticorrosiva. e) Incluye manual de operación y mantenimiento en español.	UND	1	$ 6.000.000	$ 6.000.000

2	Pistola de fijación tiro a tiro calibre 22. **Especificaciones técnicas mínimas:** a) Pistola de fijación de accionamiento por cartucho calibre .22, de disparo tiro a tiro, para fijación de clavos y pernos en concreto y acero. b) Con mecanismo de seguridad contra disparo accidental, protector/guarda de salida y empuñadura ergonómica. c) Incluye estuche rígido, kit de limpieza, accesorios de operación y manual en español. d) El oferente debe acreditar el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable a su comercialización y a la de los cartuchos (control de armas y municiones, cuando aplique).	UND	1	$ 480.000	$ 480.000
3	Pulidora angular 7" 8450 RPM 2000W. **Especificaciones técnicas mínimas:** a) Pulidora (esmeriladora) angular de 7" (180 mm), potencia 2000 W, velocidad en vacío 8450 RPM, 110 V / 60 Hz. b) Rosca del husillo M14, interruptor tipo paleta con bloqueo, mango lateral y guarda de protección ajustable. c) Incluye llave de ajuste, mango lateral, guarda y manual en español.	UND	1	$ 510.000	$ 510.000
4	Pulidora angular 4-1/2" 12000 RPM 750W. **Especificaciones técnicas mínimas:** a) Pulidora (esmeriladora) angular de 4-1/2" (115 mm), potencia 750 W, velocidad en vacío 12000 RPM, 110 V / 60 Hz. b) Rosca del husillo M14, interruptor tipo paleta, mango lateral y guarda de protección. c) Incluye llave de ajuste, mango lateral, guarda y manual en español.	UND	1	$ 230.000	$ 230.000

5	Taladro percutor atornillador inalámbrico 20V 66Nm (incluye batería y cargador). **Especificaciones técnicas mínimas:** a) Taladro percutor atornillador inalámbrico de 20 V (máx.), torque máximo 66 Nm, mandril metálico autoajustable de 1/2" (13 mm). b) Selector de funciones (taladro / atornillador / percutor), dos velocidades, giro reversible, luz LED y gatillo de velocidad variable. c) Incluye una (1) batería de ion-litio de 20 V con capacidad mínima de 2,0 Ah, cargador compatible y maletín o estuche. d) Manual en español.	UND	1	$ 350.000	$ 350.000
6	Taladro de impacto inalámbrico 3/8" 12V (incluye 2 baterías, cargador y accesorios). **Especificaciones técnicas mínimas:** a) Taladro de impacto inalámbrico de 12 V, mandril de 3/8" (10 mm), giro reversible y velocidad variable. b) Incluye dos (2) baterías de ion-litio de 12 V, cargador compatible, set de accesorios (brocas y puntas de atornillar) y maletín. c) Manual en español.	UND	1	$ 440.000	$ 440.000
7	Sierra circular 7-1/4" 1200W industrial. **Especificaciones técnicas mínimas:** a) Sierra circular industrial de 7-1/4" (184 mm), potencia 1200 W, 110 V / 60 Hz, velocidad en vacío no inferior a 5000 RPM. b) Base en aluminio o acero, inclinación de corte de 0° a 45°, profundidad de corte a 90° no inferior a 60 mm, guía paralela y freno eléctrico o protector retráctil. c) Incluye disco de carburo de tungsteno, llave de ajuste y manual en español.	UND	1	$ 440.000	$ 440.000
8	Demoledor 1300W 20 Joules con caja plástica	UND	1	$ 800.000	$ 800.000

	Especificaciones técnicas mínimas: a) Martillo demoledor eléctrico de 1300 W, energía de impacto 20 J, 110 V / 60 Hz, sistema de sujeción SDS-Max o hexagonal. b) Con mango auxiliar antivibración, selector de percusión y cable de alimentación de longitud no inferior a 3 m. c) Incluye caja plástica de transporte, un (1) cincel de punta y un (1) cincel plano, y manual en español.				
9	Compresor de aire 2HP 1.5 kW 25L. **Especificaciones técnicas mínimas:** a) Compresor de aire de 2 HP (1,5 kW), tanque de 25 L, 110 V / 60 Hz, de pistón, apto para trabajo continuo en taller. b) Presión máxima de trabajo no inferior a 116 psi (8 bar); equipado con manómetro, regulador de presión, válvula de seguridad y válvula de drenaje. c) Con ruedas y manija para desplazamiento; incluye manguera y acoples rápidos. d) Manual en español.	UND	1	$ 675.000	$ 675.000
10	Mini inversor RAN 180 (máquina de soldar). **Especificaciones técnicas mínimas:** a) Soldadora tipo inversor (inverter) para soldadura por arco con electrodo revestido (MMA/SMAW), corriente de salida regulable hasta 180 A, voltaje de entrada 110/220 V (monofásico) o 220 V. b) Con protección térmica contra sobrecarga y ventilador de enfriamiento. c) Incluye porta-electrodo con cable, pinza de tierra con cable, careta de soldar, cepillo/martillo pica-escoria y manual en español.	UND	1	$ 525.000	$ 525.000
11	Taladro percutor 710 W. **Especificaciones técnicas mínimas:**	UND	1	$ 275.000	$ 275.000

	a) Taladro percutor eléctrico de 710 W, 110 V / 60 Hz, mandril de 1/2" (13 mm), velocidad variable y giro reversible. b) Con selector de percusión, mango lateral y tope de profundidad. c) Incluye maletín plástico y manual en español.				
12	Maquina Plana Industrial **Especificaciones técnicas mínimas:** a) Máquina de coser plana industrial de una (1) aguja, puntada recta (301), lubricación automática, velocidad mínima de 4000 puntadas por minuto, alimentación por arrastre. b) Con servomotor ahorrador de energía de 110 V / 60 Hz, mesa con soporte metálico y pedal, luz LED, protector de correa y accesorios básicos (agujas, bobinas, aceitera, destornilladores). c) Manual en español.	UND	1	$ 2.000.000	$ 2.000.000
13	Maquina Fileteadora Industrial 5 hilos **Especificaciones técnicas mínimas:** a) Máquina fileteadora (overlock) industrial de cinco (5) hilos (puntada de seguridad: 3 hilos de overlock + 2 de cadeneta), velocidad mínima de 4000 puntadas por minuto, lubricación automática. b) Con servomotor de 110 V / 60 Hz, mesa con soporte metálico y pedal, accesorios básicos (agujas, aceitera, destornilladores) y manual en español.	UND	1	$ 2.500.000	$ 2.500.000
14	Maquina Collarín Industrial **Especificaciones técnicas mínimas:** a) Máquina collarín (recubridora) industrial de dos (2) agujas y tres (3) hilos, cama plana, para dobladillos y recubrimiento de costuras, velocidad mínima de 4000 puntadas por minuto, lubricación automática.	UND	1	$ 3.300.000	$ 3.300.000

	b) Con servomotor de 110 V / 60 Hz, mesa con soporte metálico y pedal, accesorios básicos y manual en español.				
15	Mesa de corte 180 * 120 cm **Especificaciones técnicas mínimas:** a) Mesa de corte de 180 x 120 cm, altura de trabajo entre 85 y 90 cm. b) Tablero en aglomerado MDF o madera con recubrimiento melamínico de espesor mínimo 25 mm, canto protegido; estructura metálica en tubo cuadrado de calibre mínimo 18 con pintura electrostática y niveladores en las patas. c) Entrega armada o con herrajes y manual de ensamble.	UND	1	$ 1.462.500	$ 1.462.500
16	Maquina de coser familiar **Especificaciones técnicas mínimas:** a) Máquina de coser doméstica (familiar) electromecánica o electrónica, con mínimo 20 puntadas incluidas (recta, zigzag, ojal y puntadas decorativas), ojal automático en un solo paso, 110 V / 60 Hz. b) Con selector de largo y ancho de puntada, luz LED, enhebrador de aguja y brazo libre. c) Incluye pedal, prensatelas (universal, cierre y ojal), agujas, bobinas, cubierta/estuche y manual en español.	UND	1	$ 1.462.500	$ 1.462.500
17	Estructura en acero inoxidable 304 para exhibir frutas y verduras (122x42x160 cm, cap. 8 canastillas). **Especificaciones técnicas mínimas:** a) Estructura (exhibidor) en acero inoxidable AISI 304 de 122 x 42 x 160 cm (largo x fondo x alto), con capacidad para ocho (8) canastillas. b) Tubería y platinas en acero inoxidable 304 de calibre mínimo 18 (1,2 mm), soldadura continua con acabado pulido, sin bordes cortantes y con niveladores o ruedas con freno.	UND	1	$ 2.000.000	$ 2.000.000

	c) Entrega armada o con instructivo de ensamble.				
18	Gramera digital 40 kg **Especificaciones técnicas mínimas:** a) Báscula electrónica (gramera) digital con capacidad máxima de 40 kg y división de escala no mayor a 5 g, con plato en acero inoxidable y pantalla LCD/LED de lectura clara. b) Con función de tara y cero; alimentación a 110 V / 60 Hz y batería recargable. c) Debe cumplir con la reglamentación metrológica colombiana aplicable a instrumentos de pesaje de uso comercial (cuando aplique).	UND	1	$ 195.000	$ 195.000
19	Parlante premium 30 w **Especificaciones técnicas mínimas:** a) Parlante portátil inalámbrico de potencia mínima 30 W RMS, conectividad Bluetooth, entradas USB y auxiliar (3,5 mm), batería recargable con autonomía mínima de 6 horas. b) Con control de volumen y de graves, cargador y manual en español.	UND	1	$ 380.000	$ 380.000
20	Nevera doméstica/comercial MDRD268FGM28COW **Especificaciones técnicas mínimas:** a) Nevera (refrigerador) de uso doméstico/comercial, con congelador, capacidad neta no inferior a 250 L, 110 V / 60 Hz, sistema no frost (o equivalente), clima tropical. b) Con estantes en vidrio o plástico resistente, compartimento para verduras, puertas reversibles y patas niveladoras. c) Con etiqueta de eficiencia energética (RETIQ) vigente, cuando aplique, y manual en español.	UND	1	$ 1.500.000	$ 1.500.000

21	Vitrina refrigeradora 309 Lt. **Especificaciones técnicas mínimas:** a) Vitrina refrigeradora vertical de exhibición, una (1) puerta en vidrio, capacidad mínima 309 L, 110 V / 60 Hz. b) Rango de temperatura de trabajo entre 0 °C y 10 °C, control digital de temperatura, iluminación LED interior, entrepaños metálicos ajustables, gas refrigerante ecológico y ruedas o niveladores. c) Con cerradura y manual en español.	UND	1	$ 3.100.000	$ 3.100.000
22	Vitrina refrigeradora 211 Lt KSCH211L **Especificaciones técnicas mínimas:** a) Vitrina refrigeradora vertical de exhibición, una (1) puerta en vidrio, capacidad mínima 211 L, 110 V / 60 Hz. b) Rango de temperatura de trabajo entre 0 °C y 10 °C, control de temperatura, iluminación LED interior, entrepaños metálicos ajustables, gas refrigerante ecológico y cerradura. c) Con patas niveladoras y manual en español.	UND	1	$ 2.350.000	$ 2.350.000
23	Vitrina mostrador en aluminio y vidrio (100x180x35 cm). **Especificaciones técnicas mínimas:** a) Vitrina mostrador de 100 x 180 x 35 cm (ancho x alto x fondo), en perfilería de aluminio y vidrio. b) Vidrio de espesor mínimo 4 mm en puertas, laterales y entrepaños, con al menos cuatro (4) entrepaños; puertas corredizas o batientes con cerradura de seguridad y base con niveladores. c) Entrega armada, sin vidrios rotos o rayados.	UND	1	$ 1.500.000	$ 1.500.000
24	Estante metálico corriente (200x94x30 cm). **Especificaciones técnicas mínimas:**	UND	4	$ 450.000	$ 1.800.000

	a) Estante metálico de 200 x 94 x 30 cm (alto x ancho x fondo), con mínimo cinco (5) niveles o entrepaños. b) Ángulos y entrepaños en lámina de acero calibre mínimo 20, con pintura electrostática, ensamble por tornillería y capacidad de carga no inferior a 50 kg por entrepaño. c) Incluye tornillería y manual o instructivo de ensamble.				
25	Mesa plástica clásica 4 puestos (77x77x74 cm). **Especificaciones técnicas mínimas:** a) Mesa plástica de 77 x 77 x 74 cm (largo x ancho x alto), para cuatro (4) puestos, fabricada en polipropileno virgen de alta resistencia con protección UV. b) Superficie lisa y lavable, patas con refuerzo estructural y regatones antideslizantes; capacidad de carga no inferior a 80 kg.	UND	4	$ 135.000	$ 540.000
26	Silla plástica con brazos confort. **Especificaciones técnicas mínimas:** a) Silla plástica tipo monobloque con brazos, fabricada en polipropileno virgen con protección UV, apilable, con regatones antideslizantes. b) Capacidad de carga no inferior a 120 kg; altura del asiento entre 43 y 46 cm.	UND	16	$ 60.000	$ 960.000
27	Canastilla plástica fresera (52x15x35 cm). **Especificaciones técnicas mínimas:** a) Canastilla plástica tipo fresera (calada o ventilada) de 52 x 15 x 35 cm, fabricada en polietileno de alta densidad (HDPE) de grado alimentario. b) Apilable, con asas y resistente a impactos y a la humedad	UND	8	$ 40.000	$ 320.000
28	Estufa industrial en acero de 2 puestos sencillos (fogones en aluminio sellado). **Especificaciones técnicas mínimas:**	UND	1	$ 2.345.000	$ 2.345.000

	a) Estufa industrial en acero inoxidable de dos (2) puestos sencillos, con fogones (quemadores) en aluminio sellado, para gas propano (GLP) o gas natural según la instalación del beneficiario. b) Con válvulas de control con perilla, patas niveladoras de altura mínima 20 cm y parrilla de apoyo en hierro fundido o acero. c) Incluye regulador de presión y manguera con abrazaderas de seguridad.				
29	Mesón genérico en acero inoxidable 304 (100 cm de largo x 60 cm de ancho x 90 cm de alto con parales y entrepaño). **Especificaciones técnicas mínimas:** a) Mesón en acero inoxidable AISI 304 de 100 x 60 cm, superficie en lámina de calibre mínimo 18 (1,2 mm) con bordes redondeados, parales en tubo inoxidable y un (1) entrepaño inferior. b) Con niveladores en las patas, soldadura pulida y sin bordes cortantes. c) Altura de trabajo entre 85 y 90 cm.	UND	1	$ 1.200.000	$ 1.200.000
30	Mueble en acero con freidor y vitrina calentadora de 50 cm a 110V. **Especificaciones técnicas mínimas:** a) Mueble en acero inoxidable que integra una freidora eléctrica de una (1) cuba (capacidad mínima 5 L, termostato regulable hasta 190 °C) y una vitrina calentadora de 50 cm con control de temperatura, 110 V / 60 Hz. b) Con estructura en acero inoxidable, vidrio templado en la vitrina, cable de alimentación con clavija polarizada y niveladores. c) Incluye canastilla de la freidora y manual en español.	UND	1	$ 3.800.000	$ 3.800.000

31	Lote de Material Didáctico y Juegos Educativos (Rompecabezas, cubos, juegos de memoria, tablas de multiplicar, plastilinas, carpa infantil, tapete, balancines, etc. - 31 Ítems). **Especificaciones técnicas mínimas:** a) Lote conformado por treinta y un (31) ítems de material didáctico y juegos educativos para primera infancia, nuevos, en materiales no tóxicos (madera tratada, plástico, tela o espuma), sin bordes cortantes ni piezas desprendibles que representen riesgo de asfixia, y con rotulado de edad recomendada. b) Incluye como mínimo: rompecabezas, cubos, juegos de memoria, tablas de multiplicar, plastilinas, carpa infantil, tapete y balancines. c) [COMPLETAR] Se debe anexar la relación detallada de los 31 ítems, con cantidad y especificación de cada uno, conforme a la formulación del proyecto (Anexo 1 de la ficha técnica).	UND	1	$ 3.408.529	$ 3.408.529
32	Impresora Multifuncional EcoTank L5590. **Especificaciones técnicas mínimas:** a) Impresora multifuncional de inyección de tinta con sistema de tanques de tinta recargables de fábrica (tinta continua), funciones de impresión, copiado y escaneo. b) Impresión a color, resolución mínima 4800 x 1200 dpi, impresión automática a doble cara, alimentador automático de documentos (ADF), conectividad USB, Wi-Fi y Ethernet. c) Incluye cable de alimentación, cable USB y juego completo de botellas de tinta de arranque (negro, cian, magenta y amarillo). d) Referencia indicada o equivalente técnico o superior.	UND	1	$ 1.680.000	$ 1.680.000
33	Computador portátil C15 1334U 24GB/512GB SSD 15.6". **Especificaciones técnicas mínimas:**	UND	1	$ 3.500.000	$ 3.500.000

	a) Computador portátil con pantalla de 15,6" resolución Full HD (1920 x 1080), procesador Intel Core i5-1334U o AMD Ryzen 5 de rendimiento equivalente o superior. b) Memoria RAM de 24 GB y unidad de estado sólido (SSD) de 512 GB. c) Conectividad Wi-Fi y Bluetooth, puertos USB y HDMI, cámara web y teclado en español; sistema operativo Windows 11 (con licencia). d) Incluye cargador original y manual o guía de inicio rápido.				
34	Escritorio de mesa 120x80 cm color wengué. **Especificaciones técnicas mínimas:** a) Escritorio de mesa de 120 x 80 cm, color wengué, en tablero aglomerado o MDF con recubrimiento melamínico de espesor mínimo 25 mm y canto protegido en PVC. b) Estructura metálica o en madera con niveladores; altura entre 73 y 76 cm; con pasacables. c) Entrega con herrajes y manual de ensamble.	UND	1	$ 616.471	$ 616.471
35	Silla ergonómica de escritorio con brazos. **Especificaciones técnicas mínimas:** a) Silla ergonómica de escritorio con brazos, espaldar en malla o tapizado, asiento acolchado, altura regulable mediante pistón a gas, base de cinco (5) puntas con ruedas giratorias. b) Capacidad de carga no inferior a 100 kg.	UND	1	$ 380.000	$ 380.000
36	Mesa plegable. **Especificaciones técnicas mínimas:** a) Mesa plegable de uso múltiple, con tablero en polietileno de alta densidad o MDF y estructura metálica con mecanismo de plegado y seguro.	UND	1	$ 400.000	$ 400.000

	b) Dimensiones mínimas de 180 x 74 cm y altura entre 72 y 75 cm; capacidad de carga no inferior a 80 kg.				
37	Pendón tipo araña 80x180 cm en lona banner con bolsa de transporte. **Especificaciones técnicas mínimas:** a) Pendón publicitario tipo araña de 80 x 180 cm, impreso a todo color en lona banner (mínimo 13 oz), con estructura plegable tipo araña en aluminio y bolsa de transporte. b) [COMPLETAR] El diseño e información a imprimir será suministrado por el supervisor del contrato, con aprobación previa de prueba de color.	UND	1	$ 200.000	$ 200.000
38	Cabinas de sonido activas de 15" 600W programables. **Especificaciones técnicas mínimas:** a) Cabina de sonido activa (amplificada) de 15", dos (2) vías, potencia mínima de 600 W, con procesador digital (DSP) programable y presets de ecualización. b) Respuesta en frecuencia aproximada de 50 Hz a 20 kHz, nivel de presión sonora máximo no inferior a 120 dB, entradas XLR/plug 1/4" y salida de enlace (link/thru). c) Gabinete en madera o polipropileno reforzado, con asas y base para soporte de trípode de 35 mm; 110 V / 60 Hz. d) Incluye cable de alimentación y manual en español.	UND	2	$ 2.600.000	$ 5.200.000
39	Consola de sonido de 12 canales. **Especificaciones técnicas mínimas:** a) Consola (mezclador) de sonido de doce (12) canales, con preamplificadores de micrófono, entradas XLR y plug 1/4", alimentación fantasma de 48 V, ecualizador de tres (3) bandas por canal, mínimo dos (2) envíos auxiliares y procesador de efectos digitales integrado.	UND	1	$ 3.225.000	$ 3.225.000

	b) Con entrada/salida USB para audio y 110 V / 60 Hz. c) Incluye cable de alimentación y manual en español.				
40	Sistema doble de micrófonos inalámbricos de mano. **Especificaciones técnicas mínimas:** a) Sistema inalámbrico doble de micrófonos de mano, tecnología UHF de frecuencia fija o selectable, receptor de dos (2) canales con salidas XLR y 1/4", alcance mínimo de 50 m en línea de vista. b) Incluye dos (2) micrófonos de mano dinámicos, receptor, antenas, adaptador de corriente, pilas y estuche o maletín. c) Manual en español.	UND	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000
41	Tripode araña metálica **Especificaciones técnicas mínimas:** a) Trípode soporte tipo araña, en tubo metálico, para parlante/cabina de 35 mm de diámetro de acople, con altura máxima regulable no inferior a 1,80 m y capacidad de carga no inferior a 50 kg. b) Con patas plegables antideslizantes y seguro de altura. c) [VERIFICAR] Confirmar con el beneficiario si el soporte corresponde a cabina o a micrófono, y la destinación de acuerdo con el proyecto.	UND	1	$ 160.000	$ 160.000
42	Caja directa DBX. **Especificaciones técnicas mínimas:** a) Caja directa (DI box) para conexión de instrumentos y fuentes de audio a consola, con entrada de 1/4" y salida balanceada XLR, interruptor de aislamiento de tierra (ground lift) y atenuador (pad). b) Carcasa metálica robusta; versión activa (con alimentación fantasma o batería) o pasiva.	UND	1	$ 420.000	$ 420.000

	c) Referencia indicada o equivalente técnico o superior.				
43	Base/paral para micrófono Proel. **Especificaciones técnicas mínimas:** a) Base/paral para micrófono tipo boom con trípode plegable, estructura metálica, altura regulable con seguro de apriete y brazo de jirafa articulado. b) Con adaptador de rosca de 5/8" y clip portamicrófono; capacidad de carga no inferior a 1,5 kg. c) Referencia indicada o equivalente técnico o superior.	UND	6	$ 120.000	$ 720.000
				VALOR TOTAL	**$ 64.350.000**

CONVOCATORIAS LIMITADAS A MÍPYME.

La presente selección será susceptible a la aplicación del decreto 1860 de 2021 artículo 5, que modifico los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4, del Decreto 1082 de 2015, para ello se deberá tener en cuenta:

RANGOS PARA LA DEFINICIÓN DEL TAMAÑO EMPRESARIAL:

En virtud del artículo 2.2.1.13.2.2. Del decreto 957 de 2019, (Por el cual se adiciona el capítulo 13 al Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015, Decreto Único del Sector Comercio, Industria y Turismo y se reglamenta el artículo 2º de la Ley 590 de 2000, modificado por el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011), establece rangos para la definición del tamaño empresarial:

SECTOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
Manufacturero	Inferior o igual a 23.563 UVT.	Superior a 23.563 UVT e inferior o igual a 204.995 UVT.	Superior a 204.995 UVT e inferior o igual a 1'736.565 UVT.
Servicios	Inferior o igual a 32.988 UVT.	Superior a 32.988 UVT e inferior o igual a 131.951 UVT.	Superior a 131.951 UVT e inferior o igual a 483.034 UVT.
Comercio	Inferior o igual a 44.769 UVT.	Superior a 44.769 e inferior o igual a 431.196 UVT.	Superior a 431.196 UVT e inferior o igual a 2'160.692 UVT.

Nota 1: Que de conformidad con el parágrafo 2 del artículo 2.2.1.13.2.2. Del Decreto 957 de 2019, para aquellas empresas cuya actividad principal no corresponda exclusivamente a uno de los anteriores sectores, los rangos a aplicar serán aquellos previstos para el sector manufacturero.

Nota 2: Que de conformidad con el parágrafo 3 del artículo 2.2.1.13.2.2. del Decreto 957 de 2019, cuando los ingresos de la empresa provengan de más de uno de los sectores contemplados en el presente Capítulo, se considerará la actividad del sector económico cuyos ingresos hayan sido más altos.

REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER FINANCIERO

Teniendo en cuenta el Artículo 10 del ART 2.2.1.1.1.5.3 DECRETO 1082/2015 y el manual de Colombia Compra, es importante establecer Requisitos Habilitantes de Capacidad Financiera, ya que estos permiten establecer las condiciones mínimas que reflejan la situación financiera de los proponentes. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

La capacidad financiera requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato. En consecuencia, la Entidad Estatal debe establecer los requisitos de capacidad financiera con base en su conocimiento del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y de los posibles oferentes; para la cual se tiene en cuenta la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector en http://www.colombiacompra.gov.co/manuales).

En atención a la naturaleza del contrato a suscribir y de su valor, plazo y forma de pago, la Entidad Estatal debe hacer uso de los indicadores que considere adecuados respecto al objeto del Proceso de Contratación.

Los indicadores de capacidad financiera y organizacional contenidos en el artículo 10 del ART 2.2.1.1.1.5.3 DECRETO 1082/2015 y que, en consecuencia, deben estar contenidos en el RUP a partir de 2014 son:

Tabla: Requisitos Habilitantes Financieros contenidos en el RUP (ART 2.2.1.1.1.5.3 DECRETO 1082/2015).

ITEM	INDICADOR	FORMULA
1	Índice de Liquidez	Activo Corriente/Pasivo Corriente
2	Índice de Endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total
3	Razón de cobertura de intereses	Utilidad Operacional/Gastos de Intereses
4	Rentabilidad del patrimonio	Utilidad Operacional/Patrimonio
5	Rentabilidad del activo	Utilidad Operacional/Activo Total
6	Patrimonio	Mayor o Igual al Presupuesto Estimado

Para realizar el análisis se consulta la información financiera contenida en el Sistema de Información de Reporte Empresarial - SIREM, de un grupo de empresas clasificadas con los códigos:
A0161 - Actividades de apoyo a la agricultura, G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos, A0162 - Actividades de apoyo a la ganadería, A0163 - Actividades posteriores a la cosecha.; correspondiente a los datos de sus Balances general y Estado de Pérdida y Ganancia a 31 de diciembre de 2025
Con esta información se realizó un análisis gráfico con histogramas para analizar el comportamiento del sector en cada uno de los indicadores, se definieron los rangos donde se encuentra la mayor concentración de las empresas y se estudió la distribución de los datos dentro de estos rangos para finalmente establecer los límites inferiores o superiores para cada indicador de capacidad financiera y organizacional.

TAMAÑO DE LA MUESTRA	Empresas de la Superintendencia de Sociedades a nivel nacional se analizan resultados a 326 empresas Seleccionadas para el estudio.
AÑO	Información financiera corte al 31 de diciembre del 2025
FUENTE	SIREM – SIE- CAMARA DE COMERCIO

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

ÍNDICE DE LIQUIDEZ

El índice de liquidez es uno de los elementos más importantes en las finanzas de una empresa, por cuando indica la disponibilidad de liquidez de que dispone la empresa. Este indicador determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

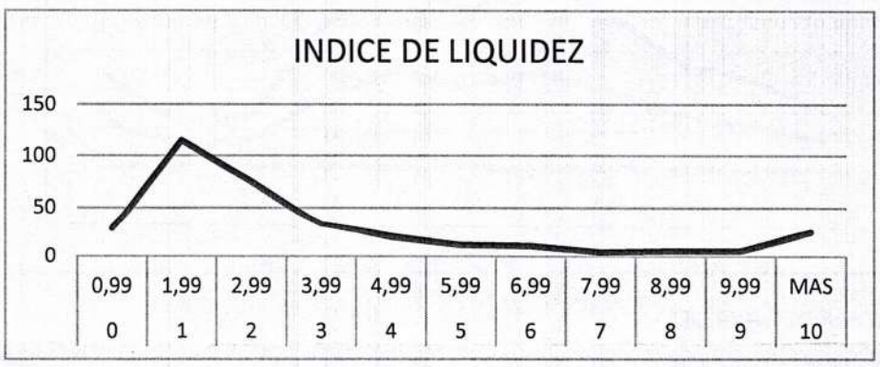
El análisis del sector permite determinar que el índice de liquidez debe ser **mayor o igual 1.8**

INDICE DE LIQUIDEZ

DATOS ESTADISTICOS	
Media	14,6320946
Error típico	9,64624353
Mediana	2,21318394
Moda	#N/D
Desviación estándar	174,167462
Varianza de la muestra	30334,3047
Curtosis	322,75245
Coeficiente de asimetría	17,9230206
Rango	3141,44762
Mínimo	0,44715804
Máximo	3141,89478
Suma	4770,06285
Cuenta	326
Mayor (1)	3141,89478
Menor(1)	0,44715804
Nivel de confianza(95,0%)	18,9769592

RANGOS		CANT	%
0	0,99	27	8%
1	1,99	115	35%
2	2,99	75	23%
3	3,99	32	10%
4	4,99	19	6%
5	5,99	11	3%
6	6,99	10	3%
7	7,99	4	1%
8	8,99	5	2%
9	9,99	5	2%
10	MAS	23	7%
TOTAL		326	100%

Fuente: Datos SIREM-2025



ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO

El Indicador de endeudamiento es un referente financiero cuyo objetivo es evaluar el grado y la modalidad de participación de los acreedores de una empresa en su provisión, sirve para identificar el riesgo asumido por dichos acreedores, el riesgo de los propietarios del ente económico y la conveniencia o inconveniencia del nivel de endeudamiento presentado. Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

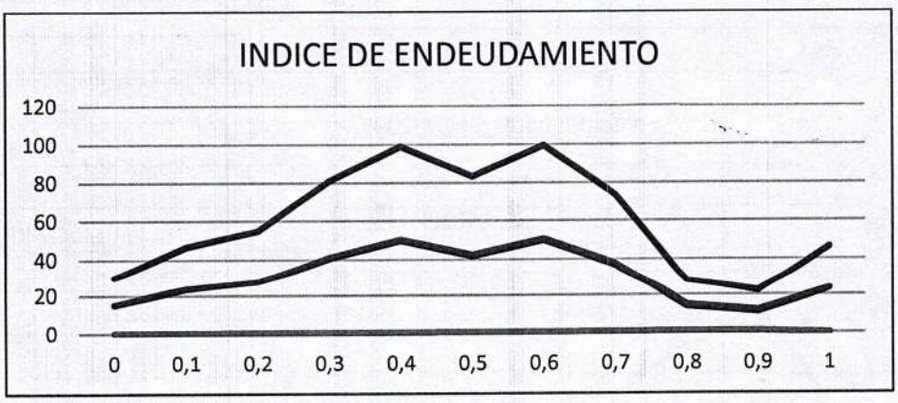
El análisis estadístico del sector permite concluir que un índice de endeudamiento adecuado debe ser **menor o igual 0.56.**

INDICE DE ENDEUDAMIENTO

DATOS ESTADISTICOS	
Media	0,61517878
Error típico	0,05802399
Mediana	0,52029396
Moda	#N/D
Desviación estándar	1,04765044
Varianza de la muestra	1,09757144
Curtosis	231,832338
Coeficiente de asimetría	14,2539384
Rango	17,9283056
Mínimo	0,00031712
Máximo	17,9286228
Suma	200,548281
Cuenta	326
Mayor (1)	17,9286228
Menor(1)	0,00031712
Nivel de confianza(95,0%)	0,11415002

RANGO		CANT	%
0	0,09	15	5%
0,1	0,19	23	7%
0,2	0,29	27	8%
0,3	0,39	40	12%
0,4	0,49	49	15%
0,5	0,59	41	13%
0,6	0,69	49	15%
0,7	0,79	36	11%
0,8	0,89	13	4%
0,9	0,99	10	3%
1	MAS	23	7%
TOTAL		326	100%

Fuente: Datos SIREM-2025



RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES

Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

El análisis estadístico del sector permite concluir que un índice cobertura adecuado deber **ser mayor o igual 2**.

COBERTURA DE INTERESES

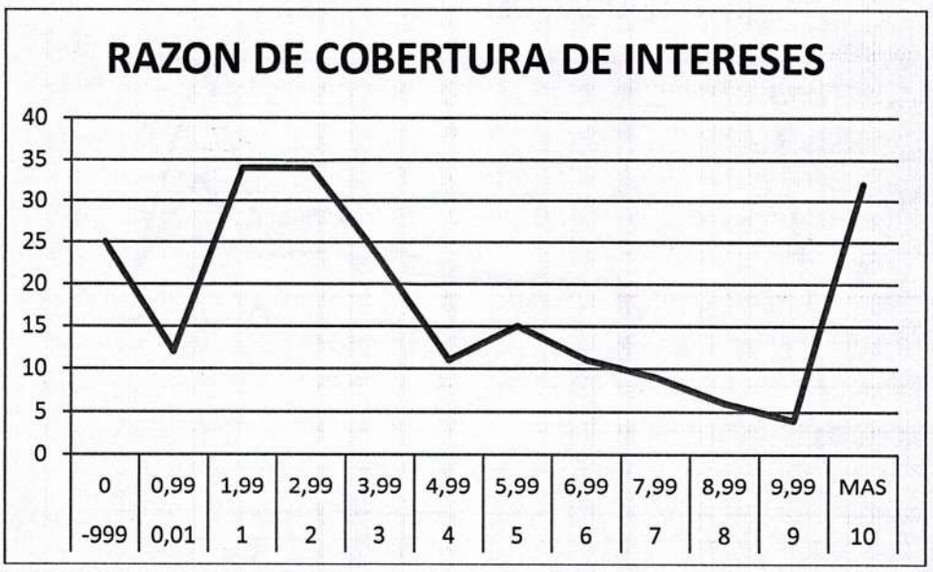
DATOS ESTADISTICOS	
Media	7,79277669
Error típico	2,0467132
Mediana	3,08461016
Moda	#N/D
Desviación estándar	30,0804179
Varianza de la muestra	904,831542

RANGOS		FRECUENCIA	%
-999	0	25	12%
0,01	0,99	12	6%
1	1,99	34	16%
2	2,99	34	16%
3	3,99	23	11%
4	4,99	11	5%

Curtosis	59,6010277
Coeficiente de asimetría	6,26677883
Rango	428,279403
Mínimo	-109,999734
Máximo	318,279669
Suma	1683,23976
Cuenta	216
Mayor (1)	318,279669
Menor(1)	-109,999734
Nivel de confianza(95,0%)	4,03419272

5	5,99	15	7%
6	6,99	11	5%
7	7,99	9	4%
8	8,99	6	3%
9	9,99	4	2%
10	MAS	32	15%
TOTAL		216	100%

Fuente: Datos SIREM-2025



INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

El análisis del sector permite concluir que un índice de rentabilidad del patrimonio adecuado deber ser **mayor o igual a 0,03.**

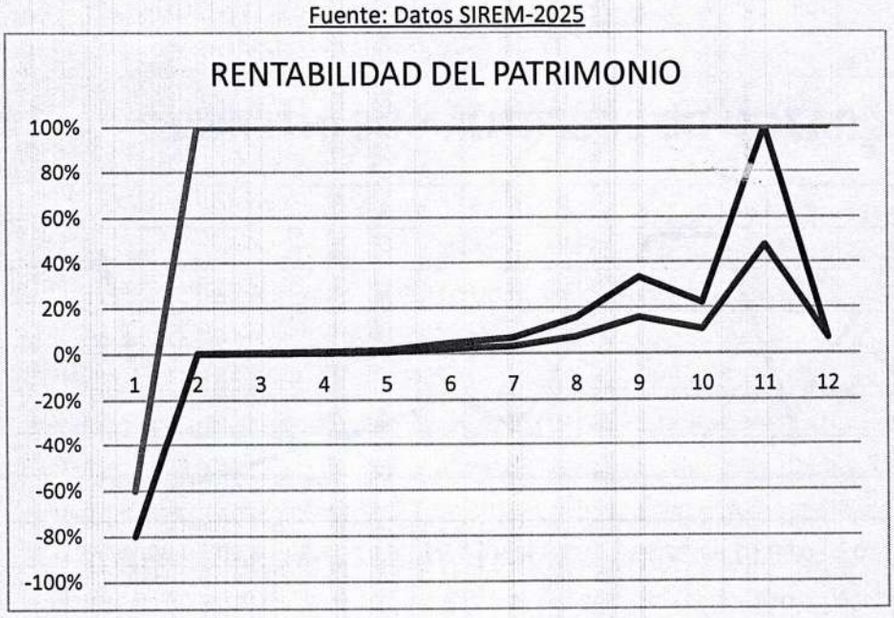
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	
DATOS ESTADISTICOS	
Media	0,05934343
Error típico	0,31119167
Mediana	0,21232778
Moda	0
Desviación estándar	5,61871189
Varianza de la muestra	31,5699233

RANGOS		FRECUENCIA	%
-99,99	-0,1	25	8%
0	0,09	57	17%
0,1	0,19	73	22%
0,2	0,29	60	18%
0,3	0,39	47	14%
0,4	0,49	19	6%

Curtosis	308,543172
Coeficiente de asimetría	-17,2987659
Rango	108,577224
Mínimo	-99,7056175
Máximo	8,87160658
Suma	19,3459566
Cuenta	326
Mayor (1)	8,87160658
Menor(1)	-99,7056175
Nivel de confianza(95,0%)	0,61220428

0,5	0,59	15	5%
0,6	0,69	7	2%
0,7	0,79	3	1%
0,8	0,89	6	2%
0,9	0,99	0	0%
1	MAS	14	4%
TOTAL		326	1

Fuente: Datos SIREM-2025



RENTABILIDAD DEL ACTIVO

Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

El análisis del sector permite concluir que un índice de rentabilidad del patrimonio adecuado deber ser **mayor o igual a 0,03**

RENTABILIDAD DEL ACTIVO

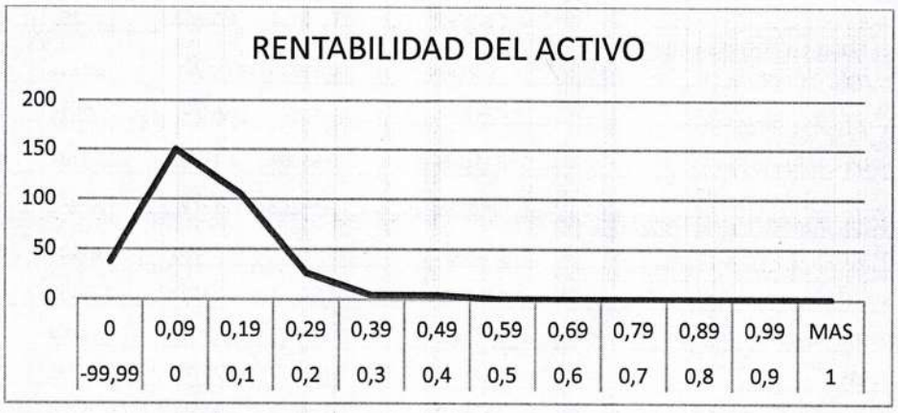
DATOS ESTADISTICOS	
Media	0,07877627
Error típico	0,00794907
Mediana	0,08856185
Moda	0
Desviación estándar	0,14352423
Varianza de la muestra	0,02059921
Curtosis	15,9849849

RANGOS		FRECUENCIA	%
-99,99	0	37	11%
0	0,09	150	46%
0,1	0,19	105	32%
0,2	0,29	26	8%
0,3	0,39	4	1%
0,4	0,49	4	1%
0,5	0,59	0	0%

Coeficiente de asimetría	-2,79135554
Rango	1,47255229
Mínimo	-0,99188632
Máximo	0,48066597
Suma	25,6810637
Cuenta	326
Mayor (1)	0,48066597
Menor(1)	-0,99188632
Nivel de confianza(95,0%)	0,01563813

0,6	0,69	0	0%
0,7	0,79	0	0%
0,8	0,89	0	0%
0,9	0,99	0	0%
1	MAS	0	0%
TOTAL		326	100%

Fuente: Datos SIREM-2025



RESUMEN DE INDICADORES FINANCIEROS

Con base a los anteriores resultados arrojados, se establecieron los siguientes indicadores financieros, con el fin de establecer los parámetros mínimos exigidos por el Municipio de San Gil al momento de fijar los requisitos financieros del presente proceso contractual.

INDICADORES FINANCIERO	
INDICE DE LIQUIDEZ	MAYOR O IGUAL 1,8
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	MENOR O IGUAL 0,56
RAZON DE COBERTURA	MAYOR O IGUAL 2
INDICADOR ORGANIZACIONAL	
RENTABILIDAD DE PATRIMONIO	MAYOR O IGUAL 0,03
RENTABILIDAD DE ACTIVO	MAYOR O IGUAL 0,03

BASE PARA FORMULAR LOS INDICADORES FINANCIEROS

NIT	Razón social de la sociedad	LIQUIDEZ AC/PC	ENDEUDAMIENTO PT/AT	Razón de Cobertura de Intereses UO/ GI	Rentabilidad sobre patrimonio: U O/ P	Rentabilidad sobre activos: UO / AT
800013728	SUPER AGRO SAS	2,781205	0,32993	#¡DIV/0!	0,23946	0,160457
800023432	HUGO A. WILCHES Y CIA LTDA	6,718966	0,32614	8,23359	0,17214	0,115996

800045259	SU TRACTOR SAS	3,200399	0,17788	#¡DIV/0!	0,11461	0,094224
800055554	PUNTOS Y MERCADOS SAS	2,249645	0,37725	-1,26201	-0,1015	-0,06321
800060530	ALCA LTDA	1,596636	0,59307	4,68119	0,11499	0,046792
800071223	PAPELERIA ANTIOQUIA SAS	1,02287	0,97517	#¡DIV/0!	0,67983	0,016877
800077715	BALUM SA	0,695243	0,99333	-8,36556	-99,7056	-0,66549
800085178	LUYMA SA	2,301331	0,29968	3,75315	0,11015	0,07714
800098622	TECNOLOGIA INFORMATICA TECINF SAS	1,348201	0,69745	6,29427	0,2954	0,089373
800098870	VENTAS DEL TOLIMA SAS	1,323652	0,44853	4,62236	0,1657	0,091378
800122084	AMBIENTES ACCESORIOS SAS	2,129217	0,54548	#¡DIV/0!	0,17493	0,079507
800128897	VIDEOELEC SA	2,502176	0,40529	#¡DIV/0!	0,02576	0,01532
800147520	COMPEL SA	5,451479	0,18344	1,77454	0,06096	0,049781
800151883	ZIPATRACTORES SAS	1,623548	0,6744	#¡DIV/0!	0,36279	0,118126
800153963	800153963	1,972292	0,6004	1,06383	0,04266	0,017047
800157616	REDES DE COMUNICACIONES Y SISTEMAS NETCOM SAS	1,88697	0,32028	#¡DIV/0!	0,24584	0,167102
800157629	MOUSE STAR SAS	3,143533	0,27421	#¡DIV/0!	0,05642	0,040951
800162165	SISTEMAS ELECTRONICOS Y TELECOMUNICACIONES SAS	6,114995	0,33869	1,13449	0,12189	0,080609
800177588	IINFORMESE SAS	1,459085	0,44529	1,86788	0,08374	0,046452
800178427	CIBER COM SOLUCIONES DE INFORMATICA SAS	2,121935	0,45134	5,21801	0,87607	0,480666
800181509	HERRAMIENTAS Y SEGURIDAD S.A	120,3548	1,56834	-12,3828	0,73158	-0,41578
800188810	REPRESENTACIONES POLIMES SAS	2,761668	0,34165	0,54176	0,12249	0,08064
800193639	ALUMAR SAS	14,70405	0,21617	#¡DIV/0!	0,18871	0,14792
800209890	COMERCIALIZADORA VINARTA SAS	13,49509	0,09009	9,36167	0,05346	0,048643
800219241	DISTRIBUCIONES EDAL SAS	1,668768	0,6482	1,62109	0,32285	0,113579
800222648	INVERPRIMOS SAS	2,828492	0,54167	2,14873	0,26025	0,119282
800224148	IRRIGACION E INDUSTRIA DE COLOMBIA SAS	3,32533	0,54753	4,34828	0,25699	0,116282
800245974	EXSIS DIGITAL SAS	1,584609	0,77274	#¡DIV/0!	0,81784	0,185865
802015073	GRUPO NOVUM S.A.S.	3,415302	0,65863	1,06395	0,51958	0,177367
802017627	PROVEEDORES NACIONALES DE TECNOLOGI SAS	9,39625	0,17864	#¡DIV/0!	0,38194	0,313715
804000673	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA	3,223009	0,48256	7,007	0,17269	0,089354
804009217	COMTEC SOLUTIONS SAS	2,580785	0,45963	5,02498	0,25812	0,139481
804014767	FOCUS INGENIERIA SAS	3,384554	0,47778	2,29483	0,24311	0,126957
804017575	GRUPO WONDER SAS	6,646903	0,16377	3,10752	0,09884	0,082652
805007050	REQUIP SAS	1,434184	0,77626	1,36528	0,23317	0,052171
805017153	INVERSIONES DIOMARDI S.A.S.	2,150739	0,47134	1,53751	0,28366	0,14996
805018783	EPCOM COLOMBIA SAS	8,410418	0,11223	2,2438	0,04318	0,03833
805019778	INFOTECH DE COLOMBIA SAS	1,457348	0,7213	1,2727	0,12165	0,033902
805020457	CENTRO-NET SAS	1,240951	0,79862	0,9923	0,62625	0,126112
805022185	VIDEONET SAS	1,571638	0,58375	1,67198	0,39043	0,162517
805027305	DISTRIBUIDORA CRISTALERIA LA MEJOR LTDA	1,836485	0,76068	2,00067	0,52349	0,12528
807001732	COMERCIALIZADORA HVC SAS	5,740015	0,16796	#¡DIV/0!	0,14083	0,117173
807009143	FRONTERA CELULAR S A S	1,734898	0,34647	2,9716	0,0614	0,040126
811000242	CYS TECNOLOGIA SAS BIC	2,62563	0,53733	12,003	0,23104	0,106895
811005267	ALMACEN EL DEPORTISTA SAS	4,32703	0,23631	5,81558	0,09056	0,069159
811005687	COMERCIALIZADORA SOLIMOES SA	2,213559	0,37494	9,34752	0,21537	0,134621

811005902	PORTATIL SAS	1,199003	0,68955	0,37906	0,06728	0,020886
811010040	IMPORTACIONES EXITOS S.A.S	3,522824	0,32363	#¡DIV/0!	0,10153	0,068671
811015922	INSUMOS Y MODA SAS EN PROCESO DE REORGANIZACION	4,45082	1,27453	#¡DIV/0!	-0,04093	0,011235
811017576	LATINOAMERICANA TCA	13,41821	0,09021	#¡DIV/0!	0,17539	0,159571
811035581	FUTURO MEDICO LTDA	13,92355	0,08753	4,03673	0,01626	0,014832
811039517	EQUIPOS BOMBAS Y ACCESORIOS SAS	2,767924	0,35757	26,9571	0,64088	0,411722
811045362	FORMEX S.A.S.	2,134678	0,71163	2,21619	0,34326	0,098983
811046559	4652	2,257908	0,45364	3,36103	0,30072	0,164299
812004732	INVASA MAQUINARIA SAS	2,434303	0,39402	2,93271	0,20365	0,123407
813002079	DOTACIONES TECNCICAS SAS	63,05372	0,15676	34,0109	0,19552	0,16487
815001055	MICRONET SAS	5,217819	0,40727	#¡DIV/0!	0,2689	0,159385
816005590	DISTRICOM DE COLOMBIA SAS	7,508615	0,47513	2,50696	0,29932	0,157105
816007909	Fastec de Colombia S.A.S	1,199654	0,75378	5,792	0,39245	0,09663
819005677	COMTEL SAS	5,432755	0,22503	7,04044	0,3017	0,233808
822000516	MULTISERVICIOS ASOCIADOS LTDA	65,30581	0,03067	44,4122	0,05159	0,05001
822005877	PARTSNET SAS	4,318817	0,22192	8,53909	0,16657	0,129606
822007838	PARRADO ASOCIADOS ARFE LTDA	13,23981	0,09503	30,4774	0,01106	0,010012
830000844	BUSINESS PEOPLE UNLIMITED SAS	3,803611	0,31535	1,28192	0,08834	0,060484
830001338	SUMIMAS S.A.S.	2,083652	0,44102	8,71579	0,33915	0,189581
830005066	SECURITY VIDEO EQUIPMENT SAS	8,273057	0,1045	4,58195	0,12769	0,114346
830005771	SURGIPLAST LTDA	3,04954	0,3326	#¡DIV/0!	0,1178	0,078618
830010599	COMERCIAL INGEOELECTRICA SAS	2,228512	0,41416	#¡DIV/0!	0,15764	0,092351
830014795	DISCOVERY ENTERPRISE BUSINESS SAS	1,555167	0,76545	#¡DIV/0!	-0,01526	-0,00358
830016004	REDCOMPUTO LIMITADA	3,222218	0,4545	3,01216	0,1749	0,095405
830024826	I 3NET SAS - EN REORGANIZACION	0,587796	1,59213	#¡DIV/0!	0,31059	-0,18391
830026438	VARIEDADES JOBALI SAS	1,255302	0,8656	#¡DIV/0!	0,38919	0,052308
830027018	MONTHER S.A.S	0,447158	0,23053	#¡DIV/0!	0,0041	0,003153
830031855	MSL DISTRIBUCIONES Y CIA SAS	1,713066	0,58188	10,3585	0,43589	0,182253
830034195	CASTOR DATA SAS	1,618555	0,63811	#¡DIV/0!	-0,20253	-0,0733
830034551	ANDRUS INTERNACIONAL S EN C	2,612216	0,24059	#¡DIV/0!	0,03247	0,024661
830037966	PAMIS IMPORTADORES SAS PAMIS IMPORTADORES SAS PAMIS IMPORTADORES SAS PAMIS IMPORTADORES SAS	2,684617	0,15295	28,027	0,04525	0,038325
830040045	IMPORTADORA MONTECARLO MOTORS SAS	2,223146	0,52895	4,64682	0,15731	0,074099
830040359	W&C INTERNATIONAL SAS	1,255069	0,64855	#¡DIV/0!	0,03408	0,011978
830040391	EAGLE COMMERCIAL SA	20,10926	0,33053	4,98792	0,11942	0,079948
830041894	TRACTO COMERCIAL SAS	2,022882	0,49347	3,59487	0,37699	0,190958
830045053	CABLE SERVICIOS SAS	2,23828	0,42206	#¡DIV/0!	0,10815	0,062507
830046657	SOFTWEB ASESORES SAS	2,283654	0,50961	#¡DIV/0!	0,28899	0,141718
830048811	TALENTO COMERCIALIZAAADORA S.A	4,010747	0,39498	#¡DIV/0!	0,2875	0,173944
830049916	COMPUTEL SYSTEM SAS	2,233215	0,37598	3,16245	0,18303	0,114216
830051511	MULTICONTROL LTDA	2,529502	0,36701	#¡DIV/0!	0,21266	0,134612
830060901	FERRETERIA LN Y CIA SAS	0,76603	0,84236	1,16002	0,37856	0,059675
830062725	COMERCIALIZADORA NUEVO MILENIO SAS	4,526103	0,2431	18,4917	0,12452	0,094251
830068056	HOT TRADE SAS	3,237624	0,33331	1,67831	0,04643	0,030954
830068318	XCB DE COLOMBIA LIMITED SUCURSAL COLOMBIANA	0,896163	1,10374	3,82517	-1,22658	0,12725
830069756	GEOVISION DE COLOMBIA SAS	2,853699	0,48394	#¡DIV/0!	0,03271	0,016882

830070971	RYS ROLLOS Y SOBRES SAS	3,51528	0,2645	8,01371	0,14307	0,105225
830073623	KEY MARKET SAS EN REORGANIZACION	2,040771	0,61408	-0,18943	-0,00405	-0,00156
830076176	CESER SERVICIO TECNICO ESPECIALIZADO SAS	4,569212	0,31928	#¡DIV/0!	0,19403	0,132078
830078517	ALFA Y OMEGA COMUNICACIONES SAS	2,193227	0,5029	1,53801	0,06913	0,034362
830085522	AGROFRANCO SAS	1,575196	0,7568	#¡DIV/0!	0,4579	0,11136
830088765	INDUSTRIA COLOMBIANA DE FLEXIBLES INCOLFLEX SAS	1,498426	0,60376	2,65624	0,38564	0,152806
830111209	INTERNET SOLUTIONS SAS	1,944557	0,58108	6,0236	0,56168	0,235299
830112053	GIFT SITE S.A.S	1,761805	0,49295	#¡DIV/0!	0,07371	0,037374
830113914	INSTITUCIONAL STAR SERVICES LTDA	2,071318	0,45979	2,87763	0,11707	0,063241
830113959	EMPRESA COMERCIAL BANANERA SAEMPRESA COMERCIAL BANANERA SA	1,960734	0,50356	0,61525	0,06635	0,032941
830123119	DISTRIBUIDORA DE MAQUINARIA AGRICOLA Y PECUARIA DIMAP S.A.S.	1,126852	0,72493	2,45172	0,36328	0,099925
830124841	SEGELEC SAS	1,263321	0,66377	#¡DIV/0!	0,03974	0,013363
830125152	TECNOEMBALAJE SAS	1,806104	0,55636	5,73902	0,15105	0,06701
830128472	PANAMPROJECT S.A.S	1,442502	0,62568	#¡DIV/0!	0,06204	0,023221
830130926	TECHNOLOGY & SOLUTIONS SAS	9,224378	0,82033	#¡DIV/0!	-0,11428	-0,02053
830134585	VALERIANO SAS	2,592844	0,42484	#¡DIV/0!	0,21936	0,126169
830137921	ZANSUI ELECTRONIC LTDA	11,83236	0,08183	7,17896	0,10854	0,099661
830138228	BEARINGS TRANSMISSION COLOMBIA LIMITADA	6,068249	0,15297	10,2789	0,13536	0,114657
830141960	JAAM S.A.	2,141213	0,30459	0,81765	0,03032	0,021084
830142538	ATL COLOMBIA SAS	1,120198	1,19362	-3,51355	1,56266	-0,30255
830147547	E TRAINING SAS EN REORGANIZACION	3,129219	0,50547	13,9168	0,36842	0,182192
830501598	BEAVER SAS	2,085147	0,45763	2,17025	0,29373	0,159307
830510787	CARL ZEISS VISION COLOMBIA S.A.S	6,533675	0,13791	5,39736	0,2239	0,193022
844000015	BOMBAS Y SERVICIOS DE CASANARE SAS	3,738856	0,35858	22,3734	0,08522	0,054662
860003841	PROTECVOLT S.A.S.	3141,895	0,00032	#¡DIV/0!	-0,1024	-0,10237
860004871	COMPAÑIA COMERCIAL CURACAO DE COMLOMBIA S.A	1,762116	0,52078	5,83437	0,256	0,122679
860027990	IRRIGACIONES LTDA	5,487897	0,08788	-24,5768	-0,37107	-0,33846
860035782	ORIENT COLOMBIANA SAS	2,84198	0,55591	#¡DIV/0!	0,09912	0,04402
860043397	COMPAÑIA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE COLOMBIA SAS	2,203688	0,30958	#¡DIV/0!	0,13734	0,094825
860079605	ARISTIZABAL Y JINETE S A S	1,211716	0,71295	#¡DIV/0!	0,24925	0,071547
860400538	RAYCO S.A. RODRIGO ARISTIZABAL Y CIA S.A.	1,55499	0,6034	#¡DIV/0!	0,5731	0,227289
860402718	AGM BUSINESS SAS	9,578134	0,08041	#¡DIV/0!	0,01761	0,016195
860506611	RAPIDEXXUS SA	1,830723	0,4466	2,41204	0,15059	0,083337
860508007	DUQUE SALDARRIAGA Y CIA SAS	1,03879	0,71028	#¡DIV/0!	0,06939	0,020103
860515402	LEXCO S.A.	2,212809	0,2478	6,28991	0,09756	0,073382
860516314	DAGA SA	1,303284	0,98269	5,77964	3,35087	0,058002
860529301	CIBERGENIUS SAS	1,568763	0,57935	3,01181	0,33907	0,142631
860534340	FERRETERIA JRC Y CIA LTDA	7,05375	0,24092	2,18692	0,10016	0,07603
860534458	DIMARK DE COLOMBIA SAS	2,941478	0,28782	#¡DIV/0!	0,21265	0,151442
860534561	DISTRIBUCIONESN ISNOGAR LTDA	0,89555	0,53648	3,26639	0,16698	0,077401
860535488	BTU SERVICONTROLES LTDA	4,658852	0,36118	#¡DIV/0!	0,07198	0,045984
890003167	FABRIQUINDIO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	11,20754	0,08518	24,1018	0,13432	0,12288
890306166	ESSEN SAS	9,230805	0,12607	#¡DIV/0!	0,02455	0,021452
890319176	CATI DISTRIBUCIONES SAS	1,810398	0,43578	#¡DIV/0!	-0,0049	-0,00276

890319177	ATEHORTUA Y QUIMICO SAS	2,202031	0,71524	2,11246	0,45759	0,1303
890324299	INDUSTRIA SATECOL SA	3,324794	0,45196	-4,38569	-0,20827	-0,11414
890329743	NACIONAL DE PILAS OCCIDENTE SAS	1,343323	0,72688	0,79055	0,67542	0,18447
890329839	ETAGRO Y CIA SAS	6,240444	3,39994	-32,1125	0,13193	-0,31662
890706489	DISTRIBUCIONES ZUBIETA Y CIA SAS	2,538768	0,31992	6,99792	0,1616	0,109903
890900290	CONSORCIO INDUSTRIAL SAS	2,214878	0,49606	3,41666	0,35548	0,179139
890927357	DISTRIBUIDORA PERSAL SAS	3,959705	0,16995	7,91629	0,2649	0,219877
890929264	CENTRO MUSICAL SAS	2,124583	0,40539	1,88206	0,16546	0,098383
890932940	REPARES SOCIEDAD ANONIMA	2,370912	0,53833	2,58211	0,21192	0,097838
890933713	SU ELECTRICO Y CIA SAS	4,34527	0,21614	#¡DIV/0!	0,13009	0,101969
890941557	CIVILEC SAS	7,117177	0,1606	#¡DIV/0!	0,07203	0,060464
890943055	SUMINISTROS Y CONTROLES ELECTRONICOS SA	3,034323	0,32713	3,42117	0,26185	0,17619
891001955	DISTRIBUCIONES CARNAVAL SAS	2,092475	0,47567	3,39308	0,09963	0,052238
891412809	SUMINISTROS ELECTRICOS E INDUSTRIALES SUMILEC SA	2,385684	0,46812	3,17465	0,2269	0,120684
891501783	GAMMA INGENIEROS SAS	1,938053	0,50211	6,67046	0,34985	0,174188
900018295	GLOBAL BUSINESS CO SAS	4,515139	0,2206	#¡DIV/0!	0,08066	0,062863
900025598	SALCEDO DOMINGUEZ COMERCIANTES SAS	2,22513	0,58448	#¡DIV/0!	0,00659	0,00274
900025740	MICROHOME SAS	1,195664	0,65027	#¡DIV/0!	0,11508	0,040248
900033549	MEGATOYS SAS	0,985143	0,83677	3,43322	0,33623	0,054884
900036968	DASA HIGH TECHNOLOGY SAS	1,36574	0,65755	2,58693	0,31021	0,106231
900040916	COMPUORIENTE IMPORT AND EXPORT LTDA	1,541936	0,65611	2,85122	0,37527	0,129053
900044642	DECOTRIPLEX SAS	4,364147	0,10014	9,76541	0,14283	0,128525
900068896	SIMS TECNOLOGIES SAS	2,947153	0,42854	6,77502	0,43279	0,247319
900077707	PCS FOR ALL SAS	5,690559	0,1479	6,01069	0,20765	0,176941
900087844	PROINTEL COLOMBIA S A S	4,856987	0,25861	2,19527	0,11172	0,082828
900090381	SOFTWARE AUTOMATION TECHOLOGY LTDA	3,048642	0,29435	8,28998	0,22235	0,156905
900092193	ELECTRICIDAD GERYALPE SAS	2,5229	0,37784	#¡DIV/0!	0,11537	0,071781
900096245	LA CASA DE LA UPS S.A.S.	6,634919	0,5381	2,56426	0,06691	0,030906
900097295	RADIO COMUNICACIONES DEL CARIBE LTDA	1,804001	0,48939	14,5999	0,53567	0,273515
900098340	TECHNOLOGY STORE 2006 SAS	2,078649	0,76994	#¡DIV/0!	0,25154	0,057868
900116008	CADENA Y CADENA SAS	2,975968	0,30402	#¡DIV/0!	0,13216	0,091981
900130497	GAMA COLOMBIA LTDA	2,502753	0,39152	0,98079	0,11085	0,067447
900130896	MAQUINARIA Y SOLUCIONES SAS	2,466151	0,6089	6,99765	0,24778	0,096907
900131139	COMERCIALIZADORA SERDAN LTDA	9,728344	0,08607	5,17724	0,09864	0,090152
900142121	SEVENCOM SAS	2,10315	0,93888	#¡DIV/0!	0,49492	0,03025
900142798	SOLUCIONES INSTITUCIONALES DEL LLANO SAS	1,508032	0,51981	#¡DIV/0!	0,14914	0,071615
900148992	COMPUSPAR COLOMBIA SAS	1,243391	0,59228	2,34257	0,36569	0,149098
900155085	VENTA EQUIPOS SAS	1,69088	0,67194	35,8456	0,68005	0,223096
900158970	SIDDARTHA MUSICAL SAS	6,589045	0,15513	33,9712	0,27091	0,228879
900161593	IKONO TECH SA EN REORGANIZACION	0,834804	4,91085	-0,012	0,00464	-0,01814
900162078	SICE SAS	2,729146	0,62902	2,51508	0,34833	0,129223
900171311	TECHNOLOGY WORLD GROUP SAS	3,345195	0,46933	73,6288	0,22186	0,117734
900181068	T&U IMPORTACIONES SAS	3,101695	0,43341	1,32339	0,08353	0,047324
900183057	LAMERICA C I SAS	1,243832	0,4471	#¡DIV/0!	0,16335	0,090317
900192562	SER COMUNICACIONES SAS	2,50722	0,47167	3,71113	0,39698	0,209734

900194517	TELCOMEX TECHNOLOGIES SAS	1,812154	0,38686	9,86864	0,07881	0,048322
900198381	GLOBAL INDUSTRIAL SAS	2,744036	0,28398	#¡DIV/0!	0,56598	0,405257
900200826	Intertec SAS	4,786919	0,55192	2,81453	0,22087	0,098967
900204917	SUMIT S.A.S	0,696639	2,28283	#¡DIV/0!	0,30965	-0,39723
900206408	TEAM COMMUNICATIOS S.A	1,477798	0,69992	6,84213	0,50827	0,152522
900212550	ALMACENES LA 13 SAS	1,609797	0,75566	1,22783	0,32476	0,079351
900212939	STL COLOMBIA SAS	3,186837	0,33045	2,57497	0,10818	0,072432
900233897	INTERNATIONAL TRADE ADVISERS SAS	2,861136	0,89069	#¡DIV/0!	0	0
900241695	IIDEA COLOMBIA SAS	1,568612	0,64867	1,51014	0,34494	0,121185
900243893	AGROANDINA DE NARIÑO SAS	1,717218	0,5391	#¡DIV/0!	0,31608	0,145682
900249043	OPEN GROUPsas	2,338186	0,59419	5,8733	0,35741	0,145041
900250968	AUDIO CONCEPT DE COLOMBIA SAS	12,82074	0,63257	0,94851	0,10108	0,037139
900269166	HERITAGE GROUP SAS	0,537562	17,9286	-110	0,04484	-0,75912
900269824	Swiss Sport SAS	1,934697	0,64983	2,07738	0,30877	0,108121
900273006	TECNOPROCESOS SAS EN REORGANICION	2,472057	0,4862	#¡DIV/0!	0,04406	0,022639
900280227	SOLUCIONES Y SERVICIOS DE INGENIERIA Y SUMINISTROS PARA EL SECTOR ELECTRICO PETROLEOS E INDUSTRIAL S.A.S.	2,265175	0,43062	43,5835	0,22738	0,129463
900284221	USA VIRTUAL MARKET SAS	3,049428	0,95559	1,10659	1,96157	0,087122
900293187	OXIGENO CERO GRADOS SAS	5,434159	0,26943	41,9366	0,47766	0,348962
900293194	METAL CARGO SAS	0,529829	1,14361	#¡DIV/0!	6,90679	-0,99189
900310238	SUMINISTROS ELEC SAS	1,945899	0,62395	1,58603	0,16703	0,062813
900314578	SOLUTRON SAS	1,574613	0,77396	1,40317	0,11835	0,026753
900319132	CHEMICAL SERVICE SAS	5,314115	0,2008	#¡DIV/0!	0,1807	0,144419
900322900	PEDROLLO COLOMBIA S.A.S.	3,193124	0,28081	5,63291	0,12889	0,092693
900329625	TRACTOCENTRO COLOMBIA S.A.S	5,231562	0,76307	-0,39416	-0,14349	-0,034
900332256	ALIANZA EL ENCANTO SAS	1,694425	0,60932	15,9865	0,52073	0,203438
900335944	Cytech Calidad y Tecnologia s.a.s	2,191315	0,54578	3,18709	0,14667	0,066623
900338666	IMEX AMERICAS S.A.S.	8,379657	0,11685	#¡DIV/0!	0,06725	0,05939
900346539	ALEAR COLOMBIA SAS	3,010191	0,32052	0,04932	0,00794	0,005394
900349009	PHARMAQUIM DE COLOMBIA SAS	1,931913	0,47865	12,1712	0,06137	0,031995
900365509	SEPHNOS COLOMBIA SAS	2,379882	0,64582	5,30492	0,50043	0,17724
900370679	LCI DISTRIBUTORS COLOMBIA SAS	0,849651	0,8074	1,84276	0,89847	0,17305
900371103	DISTRIBUIDORA PQ SAS	0,989247	0,77297	10,8267	0,47089	0,106904
900374230	SEK - SECURITY ECOSYSTEM KNOWLEDGE COLOMBIA S.A.S	1,281435	0,79355	2,82268	0,03928	0,00811
900375413	DPRIMERO S.A.S.	1,21633	0,71672	4,83725	0,47941	0,135809
900379324	SOLUCIONES Y PARTES S.A.S	1,826603	0,58599	4,9021	0,44563	0,184496
900386335	AQUATRECE COLOMBIA SAS	8,760702	0,32379	8,73752	0,33977	0,229755
900387871	INNOVALL GROUP SAS	4,811079	0,55181	#¡DIV/0!	0,1186	0,053154
900390198	WEXLER S.A.S	1,59983	0,55939	20,1966	0,55286	0,243593
900393949	GALILEO INSTRUMENTS SAS	2,126631	0,48086	#¡DIV/0!	0,57505	0,298531
900399153	CRISLOZA SAS	3,82867	0,39923	3,36148	0,24023	0,144323
900405205	SUPERAGRO GLOBAL SAS	1,363368	0,63433	7,59423	0,21085	0,077102
900405698	IMPORMAX COMERCIALIZADORA SAS	1,483655	0,65835	#¡DIV/0!	0,37051	0,126585
900406525	TUPPERWARE COLOMBIA SAS	4,134314	0,23612	0,15916	0,0136	0,01039
900414293	DISTRILINEAS YSC SAS	1,574948	0,46094	66,2307	0,4381	0,236161
900418656	GRUPO MICROSISTEMAS COLOMBIA SAS	2,137587	0,48143	#¡DIV/0!	0,46028	0,238686

900420367	PLASTICOS LA PRADERA SAS	1,22586	0,57089	4,5805	0,1283	0,055056
900423371	SOLUTIONS EFECTIVE SAS	1,120653	0,7499	#¡DIV/0!	0,00893	0,002234
900423843	TASNET S.A.S.	1,171796	0,77496	1,24677	0,46778	0,105272
900425697	HEIMCORE SAS	1,85929	0,56664	7,04049	0,44352	0,192205
900426971	INVERSIONES MJCJ SAS	1,989052	0,6137	#¡DIV/0!	0,26701	0,103143
900430130	COMERCIALIZADORA CARDONA ASOCIADOS SAS	5,812219	0,22129	5,90742	0,21063	0,16402
900433545	DINATEL GROUP SAS	12,09212	0,17419	#¡DIV/0!	0,22338	0,184471
900434009	MACROTICS SAS	4,692084	0,20692	1,53057	0,16408	0,13013
900438876	INTECO MC SAS	1,135801	0,7504	7,83478	0,37572	0,093777
900439450	LUMANA GUTIERREZ TRUJILLO SAS	0,867695	0,92343	#¡DIV/0!	0,34353	0,026304
900443417	IMPOINVERSIONES S.A.S	1,021529	0,70061	#¡DIV/0!	0,19144	0,057315
900446662	TEAM IT S.A.S.	1,628113	0,55078	6,28127	0,27694	0,124407
900448300	GRUPO EDPRACOL SAS	2,278102	0,4512	3,09124	0,32292	0,17722
900448552	COMERCIALIZADORA PUNTO FRIO SAS	2,558311	0,68241	#¡DIV/0!	0,12363	0,039263
900450156	Delta Electronics (Colombia) S.A.S.	3,066026	0,32418	184,854	0,24019	0,162326
900452553	JAWAN FOR SOUTH AMERICAN SERVICES TECHNOLOGY AND SYSTEMS S.A.S	1,612408	0,12401	#¡DIV/0!	0,03334	0,029205
900455307	BUHLER SAS	1,863752	0,50033	2,54795	0,24158	0,120709
900460378	AQUAENERGY SAS	3,721633	0,4043	10,0787	0,17372	0,103487
900462644	OXITENO COLOMBIA SAS	21,21847	0,04673	#¡DIV/0!	0,00685	0,006528
900471414	ORIGIN IT SAS	2,712729	0,34783	7,54376	0,3442	0,224475
900477777	CD COMPUTO ACTUALIZAMOS TU MUNDO SAS	1,871621	0,66116	-16,5997	-0,06299	-0,02134
900483714	CANAL EMPRESARIAL SAS	1,592021	0,59351	#¡DIV/0!	0,33299	0,135358
900500180	TECSERVIS SAS	0,995923	1,00409	#¡DIV/0!	0,24663	-0,00101
900501807	AXG SOLUTIONS AND SERVICES SAS	15,11814	0,85333	-8,87236	-0,18418	-0,02701
900504525	DISTRIMAFER COLOMBIA SAS	3,035775	1,0781	#¡DIV/0!	-0,09305	0,007267
900508850	OPEN SYSTEMS INTERNATIONALOSI SUCURSAL COLOMBIA	1,719673	0,57657	#¡DIV/0!	0,19775	0,083734
900512807	TEKMOBILI SAS	1,480128	0,61309	#¡DIV/0!	0,43127	0,166861
900544648	PROGRESSIVE SUPPLIES SAS	6,071825	0,1492	4,70049	0,25339	0,215584
900545363	REFORESTADORA EL TORO SAS	77,70096	0,77263	#¡DIV/0!	0	0
900550447	TPLINK COLOMBIA LIMITADA	1,147208	0,7979	1,24361	0,21831	0,044121
900554321	IOGESTION SAS	1,863124	0,6596	1,81176	0,4165	0,141776
900560081	ANOVO COLOMBIA SAS	0,979353	0,80892	#¡DIV/0!	0,3868	0,07391
900561533	EASTERN ELECTRONICS SAS	0,552693	0,73718	-28,6684	-0,01688	-0,00444
900561861	FUJIFILM COLOMBIA SAS	2,304852	0,41904	#¡DIV/0!	0,34643	0,201265
900571849	GREEN SERVICES AND SOLUTIONS SAS	1,84539	0,52543	2,18418	0,37493	0,177931
900575836	RELEGAS BOGOTA SAS	6,086198	0,15713	55,5055	0,23651	0,199344
900581092	PAACSISTEM SAS	10,15687	0,34178	#¡DIV/0!	0,10576	0,069615
900589732	ATC COLOMBIA SAS	1,594789	0,69715	#¡DIV/0!	0,21201	0,064206
900590424	NETDATA COLOMBIA SAS	1,176366	0,792	#¡DIV/0!	-0,41984	-0,08733
900591334	SOLOASEO DISTRIBUCIONES SAS BIC	2,858236	0,23256	9,93493	0,11211	0,086034
900603126	SCALAS S.A.S.	2,787712	0,31327	100,625	0,30258	0,207788
900604590	P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS	3,484272	0,48018	113,949	0,41671	0,216613
900615641	PANORAMA TECHNOLOGIES SAS	1,432043	0,65125	3,24939	0,25167	0,087769
900621625	INVERSIONES YASSINE SAS	1,113453	0,89608	#¡DIV/0!	0,21522	0,022366
900636608	INFINERA COLOMBIA SAS	3,228944	0,46055	#¡DIV/0!	0,40583	0,218927

900643833	QP TECHNOLOGY SAS	1,612939	0,48762	2,45444	0,11158	0,05717
900650486	DISTRIBUIDORA DE SOFTWARE Y MOVILIDAD SAS	1,67882	0,65988	#¡DIV/0!	0,22818	0,077607
900665199	KW DE COLOMBIA SAS	0,895026	1,1899	#¡DIV/0!	-1,72596	0,327759
900672953	NIMBUTECH SAS	0,837819	1,02607	-5,20519	8,87161	-0,23126
900708701	RUA & JEWELRY COLOMBIA SAS	2,228079	0,44874	#¡DIV/0!	-0,04269	-0,02353
900714956	MEGAPROYECTOS DE TECNOLOGIA SAS	1,563708	0,60925	#¡DIV/0!	0,20504	0,080118
900715403	SOLUCIONES MATERIALES Y TELECOMUNICACIONES DE COLOMBIA SAS	2,954373	0,33848	5,15727	0,13766	0,091066
900716452	EXELTIS S.A.S	1,842812	0,70992	2,93589	0,24856	0,072102
900729243	EQUIPMASTER STORE SAS	1,568295	0,6159	1,97869	0,18011	0,069181
900731082	JUST IN TIME SOLUTIONS TRADE S.A.S	1,49341	0,6083	#¡DIV/0!	0,53634	0,210088
900742658	SAVAKE COLOMBIA SAS	4,231826	0,23693	22,6261	0,14236	0,108631
900749768	GLOBAL MR SAS	4,180923	1,11223	-7,63579	1,08143	-0,12136
900750184	JOWAT ANDINA S.A.S	0,920681	1,07004	-4,19303	7,10282	-0,49748
900770336	PAPELERIA EL PINGUINO SAS	1,563869	0,63065	3,44502	0,18912	0,069853
900785894	AGROMAQUINARIA LOS ANDES S.A.S.	2,882316	0,5815	1,99078	0,20529	0,085913
900800595	PROVEXPRESS SAS	1,233865	0,68072	#¡DIV/0!	0,3087	0,09856
900803651	HIERROS MADEBELLO SAS	0,979835	0,84946	6,44406	0,89355	0,134517
900809192	NOVAGRI COLOMBIA S.A.S.	1,527696	1,26092	2,13759	-0,26513	0,069179
900810091	SAN PIEL SAS	1,252369	0,97567	2,23684	2,05643	0,05003
900834719	DATASERVICIOS Y COMUNICACIONES SAS	4,31341	0,678	#¡DIV/0!	0,20356	0,065546
900905459	CALIDEX TRADING CO S.A.S.	1,381193	0,70268	#¡DIV/0!	0,26263	0,078085
900915742	CONVIEST SAS	3,397463	0,45474	11,386	0,63622	0,346901
900944146	SOLAGRO SOLUCIONES AGROINDUSTRIALES SAS	2,478903	0,73192	3,34685	0,29718	0,079668
900955387	MIRAGE COLOMBIA SAS	49,50513	0,02008	318,28	0,01537	0,015058
900964149	PADTEC COLOMBIA SAS	0,731701	0,87364	#¡DIV/0!	-1,24469	-0,15727
900988612	LICONSUMAR DEL MAGDALENA S.A.S	1,816901	0,50775	12,7742	0,89765	0,441868
901039927	GTI - ALBERTO ALVAREZ LOPEZ S.A.S	2,350527	0,66285	1,68065	0,23207	0,078241
901046407	PC SYSTEM SAS	7,016929	0,33373	#¡DIV/0!	0,41915	0,279266
901050574	GRUPO POL SAS	1,466512	0,66668	#¡DIV/0!	0,78343	0,261135
901071075	GRUPO EMPRESARIAL AGROSTILL DEL NORTE DE SANTANDER SAS	1,57395	0,60764	#¡DIV/0!	0,11183	0,043875
901078533	ALL CLEANING SAS BIC	100,567	0,09404	#¡DIV/0!	0,18482	0,167438
901082482	A3 MOBILE S.A.S.	1,843722	0,62337	1,32475	0,25899	0,097545
901102835	MR MOVIL S.A.S.	1,147196	0,86794	1,24503	0,55531	0,073332
901114246	COMPAÑIA COLOMBIA DE MAQUINARIA Y EQUIPO SAS	63,63368	1,05928	-26,3597	0,35241	-0,02089
901133312	SILCOMPA COLOMBIA SAS	1,095796	0,94529	#¡DIV/0!	4,46432	0,244234
901140168	IMPORTACIONES UNIFER SAS	1,000017	0,98005	0,31959	3,57451	0,071314
901140773	DISTRIBUIDORA CRISTALERIA POPULAR SAS ZOMAC	1,106372	0,77339	#¡DIV/0!	0,25671	0,058174
901172423	CENTURY PRODUCTS SAS	0,930062	1,55553	-2,27132	0,19344	-0,10746
901196233	Green S&S Edge SAS	1,18738	0,83746	7,67129	1,10229	0,179161
901225891	TMS SOLUTIONS SAS	1,594687	0,72736	3,07798	0,41384	0,11283
901242234	B2X CARE COLOMBIA S.A.S.	4,833841	0,20723	0,10278	0,01343	0,010648
901260668	LIVETECH COLOMBIA SAS	5,410381	0,17171	-29,5432	-0,20972	-0,17371
901280681	COMERCIALIZADORA SYG TECH SAS	1,67479	0,63576	2,37657	0,30811	0,112225
901289668	REGIONAL BUSINESS COLOMBIA SAS	1,518299	0,65863	1,82966	0,59569	0,203348
901307114	VORTICE SAS	8,660133	0,64606	#¡DIV/0!	0,35733	0,126473

901335909	ISMART ELECTRONICS S.A.S	1,930802	0,51517	3,25024	0,22731	0,110206
901378451	GESTIONA AGENCIA COMERCIAL SAS	72,09502	0,0138	-6,78945	-0,01578	-0,01557
901420019	BE REAL TECHNOLOGIES SAS	0,877438	1,12673	-0,91855	1,83955	-0,23313
901434951	IMDITEC DM COLOMBIA SAS	3,189462	0,78577	#¡DIV/0!	0,76014	0,162845
901443458	TECNOLOGIA E INFRAESTRUCTURA PARA EL AGRO SAS	2,904565	0,32272	5,32738	0,11413	0,077297
901522807	OPTICTIMES COLOMBIA SAS	20,84687	1,21453	-19,2236	0,64657	-0,13871
901585246	901585246	1,616039	0,49687	1,67504	0,33984	0,170983
901632607	HOLAPLZA S.A.S	0,579201	1,4843	-1,66547	0,57064	-0,27636
901733783	ZOOMLION HEAVY INDUSTRY COLOMBIA S.A.S	0,988629	1,00486	-15,0593	6,47613	-0,03149
901749884	COMGSP INGENIERIA S.A. SUCURSAL COLOMBIA	0,942048	0,97938	1,23739	2,42306	0,049969
901797260	TOYAR IMPORTADORA Y EXPORTADORA SAS S.A.S	1,324993	0,77035	2,63304	0,82096	0,188532

ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA COMO MITIGARLO

De conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 y a la guía de riesgo publicada por Colombia Compra Eficiente, la Entidad procedió a realizar el respectivo análisis del riesgo aplicable a la presente contratación.

I. ANALISIS DE RIESGO

Para el presente procedimiento contractual, en atención a la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por riesgo la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución contractual.

Corresponderá al contratista seleccionado la asunción del Riesgo previsible propio de este tipo de contratación asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo de la entidad en el contrato.

De acuerdo con procedimiento de referencia, nos permitimos establecer la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el presente procedimiento.

Tabla: Análisis De Riesgo

N	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y, COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA
1	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Incumplimiento de las labores plasmadas en el contrato	Efectivas sanciones estimadas en el contrato, y efectiva póliza de cumplimiento	Posible	Menor	5	RIESGO MEDIO

2	Especifico	Interno	Ejecución	Operacionales	Suministro de productos o servicios de mala calidad y/o condiciones técnicas diferentes a las solicitadas	No aceptación del producto o servicio hasta el cumplimiento de la ficha tecnica solicitada y/o efectiva cláusula de incumplimiento y calidad del servicio	Posible	Menor	5	RIESGO MEDIO
3	General	Interno	Contratación	Operacionales	Fraude documental por parte del contratista	Dilaciones en el desarrollo del proceso contractual hasta que se demuestre la legitimidad de los documentos	Raro	Catastrófico	7	RIESGO ALTO
4	Especifico	Interno	Planeación	Operacionales	Especificaciones técnicas deficientes sobre los productos o servicios requeridos o que no se han acordes a las condiciones actuales del mercado	Discordancia en la entrega de los productos o servicios	Raro	Menor	3	RIESGO BAJO
5	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Incumplimiento injustificado del contrato en el término señalado para la ejecución de las actividades	Declaratoria de incumplimiento del contrato y efectivas sanciones estimadas en la minuta del contrato	Improbable	Moderado	5	RIESGO MEDIO
6	Especifica	Interno	Ejecución	Operacionales	Accidente y/o enfermedad laboral durante la ejecución del contrato del personal que ejecuta las actividades	El empleador deberá establecer planes de contingencia para la continuidad del servicio en caso de reportar incidentes y deberá indemnizar al empleado	Posible	Menor	5	RIESGO MEDIO
7	Especifica	Interno	Ejecución	Operacionales	Daños materiales de avances de la obra	Desequilibrio económico	Raro	Catastrófico	7	RIESGO ALTO
8	Específico	Interno	Planeación	Operacionales	Que no haya congruencia en la ficha técnica establecida por la entidad y la necesidad que se debe suplir al momento de la ejecución del contrato	Modificatoria del contrato previo acuerdo entre las partes para suplir la necesidad establecida por la entidad	Posible	Menor	5	RIESGO MEDIO
9	General	Externo	Contratación	Regulatorios	Que no se presenten la documentación requerida para legalizar el contrato conforme el cronograma de actividades	Efectiva póliza de seriedad de la oferta	Posible	Menor	5	RIESGO MEDIO
10	Especifica	Interno	Contratación	Regulatorios	No publicación de los documentos del proceso contractual conforme a la norma	Sanciones disciplinarias por los organismos de control y/o manifestación de observaciones al proceso contractual	Improbable	Menor	4	RIESGO BAJO
11	Especifico	Interno	Contratación	Regulatorios	Establecer requisitos habilitantes que limite la pluralidad de oferentes	Declaratorio desierto el proceso contractual y manifestación de observaciones	Raro	Moderado	4	RIESGO BAJO

12	General	Externo	Ejecución	Regulatorios	Inconformidad por la selección del contratista	Observaciones remitidas conforme las inquietudes de los oferentes	Raro	Menor	3	RIESGO BAJO
13	Especifico	Interno	Contratación	Regulatorios	Selección del contratista que no cumplan con la idoneidad o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad	Incursión en delitos contra el estado y denuncias por parte de los entes de control o veedores	Raro	Mayor	5	RIESGO MEDIO
14	General	Interno	Ejecución	Financieros	Imprevistos que generen un desequilibrio económico del contrato	Modificatorio adicional en la minuta contractual previo acuerdo entre las partes , soporta en un estudio económico	Improbable	Moderado	5	RIESGO MEDIO
15	Especifico	Interno	Ejecución	Financieros	Mora en el pago por parte de la alcaldía	Iliquidez económica del contratista	Posible	Menor	5	RIESGO MEDIO
16	Especifico	Interno	Contratación	Financieros	Estimación errónea por parte del contratista y la entidad en el presupuesto estimativo.	Desequilibro económico del contrato al momento de la ejecución	Posible	Mayor	7	RIESGO ALTO
17	Especifico	Interno	Ejecución	Financiero	Errores cometidos en la estructuración de los formatos de cuentas de cobro y/o entrega tardía de los mismos conforme la forma de pago estimada en la minuta contractual	Pago tardío de las cuentas de cobro, iliquidez del contratista	Posible	Insignificante	4	RIESGO BAJO
18	Específico	Externo	Ejecución	Económicos	Alza de precios o desvalorización de los elementos como consecuencia de cambios económicos bruscos durante la ejecución del contrato	Desequilibrio económico del contrato	Posible	Moderado	5	RIESGO MEDIO
19	General	Externo	Selección	Financieros	Ofertas artificialmente bajas	Oferta de productos de mala calidad o que no cumplan con las condiciones técnicas requeridas por la entidad	Raro	Catastrófico	7	RIESGO ALTO
20	Específico	Externo	Ejecución	Económicos	Ejecución de actividades no previstas en el contrato sin el consentimiento de la entidad	No se cancelarán actividades que no se encuentren establecidas en el presupuesto	Raro	Catastrófico	7	RIESGO ALTO
21	General	Externo	Ejecución	Natural	Desastres naturales que impidan la ejecución del contrato	Retraso o impedimento para la ejecución del contrato	Posible	Menor	5	RIESGO MEDIO

22	General	Externo	Planeación	Corrupción	No solicitar requisitos habilitantes establecidos por la ley a favor de terceros	Favorecimiento a terceros y ocurrencia de sanciones por parte de los entes de control y ejecución de contratos sin calidad	Improbable	Mayor	6	RIESGO ALTO
23	General	Interno	Planeación	Corrupción	Direccionamiento de la contratación en favor de un tercero	Sanciones y observaciones impuestas por los entes de control	Improbable	Mayor	6	RIESGO ALTO
24	General	Interno	Planeación	Corrupción	Pago de obligaciones sin el cumplimiento de la totalidad de los requisitos	Detrimento patrimonial de los recursos del estado	Improbable	Mayor	6	RIESGO ALTO

Tabla: Impacto después de tratamiento

N	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Administración municipal	Establecer sanciones y consecuencias a las que se verá expuesto el adjudicatario por el no cumplimiento del objeto contractual y solicitar póliza de cumplimiento	Raro	Menor	3	RIESGO BAJO	Si	Oficina gestora	Etapa precontractual	Hasta la firma del contrato	Antes de suscribir acta de inicio se solicitarán y verificará la poliza	Una vez
2	Administración municipal - Contratista	La entidad publicara la ficha técnica y durante la ejecución se ampara el proceso contractual con póliza con los amparos de cumplimiento y calidad del servicio.	Raro	Insignificante	3	RIESGO BAJO	Si	Oficina gestora-Contratista	Etapa precontractual	Hasta la firma del contrato	Informe de verificación de propuestas e informe de ejecucion de actividades que acrediten el cumplimiento de las actividades contempladas	Cada vez que se requiera
3	Contratista	Evaluación y traslado de las propuestas presentadas, en caso de presentarse documentos falsos la información será remitida a la entidad competente	Improbable	Moderado	5	RIESGO MEDIO	No	Oficina gestora	Etapa precontractual	Hasta la firma del contrato	Verificación de documentos	Una vez

4	Administración municipal	Publicación de las especificaciones técnicas exactas, sujeta a observaciones por parte de los interesados	Raro	Menor	3	RIESGO BAJO	Si	Oficina Gestora	Etapa precontractual	Hasta la terminación del contrato	Estudio previo/Invitación pública y respuesta a observaciones	Cada vez que se requiera
5	Contratista	Se establece un término de ejecución conforme la necesidad del municipio y el contratista deberá verificar su operatividad para dar cumplimiento al termino	Improbable	Moderado	5	RIESGO MEDIO	Si	Oficina Gestora	Etapa precontractual	Hasta la terminación del contrato	Presentación de carta de aceptación de la propuesta	Una vez
6	Contratista-Administración municipal	Para la ejecución del contrato se establece como obligación el cumplimiento de planes de seguridad y salud en el trabajo	Raro	insignificante	1	RIESGO BAJO	Si	Oficina Gestora-Contratista	Durante la ejecución del contrato	Fecha de liquidación	Verificación de cumplimiento en los informes de cuenta de cobro	Una vez
7	Contratista	Se deberá establecer frentes de seguridad durante el desarrollo de la obra	Improbable	Moderado	5	RIESGO MEDIO	Si	Contratista	Durante la ejecución del contrato	Fecha de liquidación	Informes de actividades y verificación de polizas	Cada vez que se efectúe un pago
8	Administración municipal	Para establecer las actividades del contrato el gestor del proceso analizara y verifica las condiciones técnicas requeridas para suplir la necesidad	Improbable	Moderado	5	RIESGO MEDIO	Si	Oficina Gestora-	Etapa precontractual	Hasta la firma de ejecucion del contrato	Publicación de estudios previos e invitación	Una vez
9	Administración municipal	La entidad establecerá un cronograma para el perfeccionamiento del contrato y durante la etapa de presentación de la oferta se solicitará póliza de seriedad de la oferta	Improbable	Menor	4	RIESGO BAJO	No	Oficina gestora	Etapa precontractual	Hasta la firma del contrato	Una vez realizado la evaluación de la propuesta se solicitarán cada uno de los documentos para la suscripción del contrato	Una vez
10	Administración municipal	La entidad publicará cada uno de los documentos conforme lo establecido por el área jurídica y realizará auditoria internas	Posible	Raro	2	RIESGO BAJO	No	Oficina Gestora	Etapa precontractual	Hasta la firma del contrato	Verificación del Secop checklist	Uva vez
11	Administración municipal	El proceso contractual se realizará de acuerdo a los lineamentos establecidos por Colombia compra eficiente orientado por un asesor especializado en el área de contratación	Raro	insignificante	2	RIESGO BAJO	No	Oficina gestora	Etapa precontractual	Informe de evaluación	Atención oportuna a las observaciones presentadas	Cada vez que se requiera

12	Entidad	Publicación de la evaluación del proceso y atención oportuna a las observaciones presentadas	Raro	Menor	3	RIESGO BAJO	No	Oficina Gestora-Contratista	Etapa precontractual	Hasta la firma del contrato	Informe evaluación y publicación	Una vez
13	Entidad	1) La entidad solicitara cada de los documentos legales obligatorios establecidos en la jurisprudencia relativa al contratación estatal 2) Verificación de cumplimiento de los requisitos	Raro	insignificante	1	RIESGO BAJO	Si	Oficina Gestora	Etapa precontractual	Fecha firma del contrato	Acta de verificación de idoneidad	Una vez
14	Administración municipal	Informar y realizar seguimiento durante la ejecución del contrato de todas las eventualidades que se presentan durante la ejecución del contrato que alteren el presupuesto estimado	Improbable	Moderado	5	RIESGO MEDIO	No	Oficina gestora-Contratista	A partir de la firma del acta de inicio	Hasta la terminación del contrato	Modificación minuta contractual	Cada vez que se requiera
15	Administración municipal	Cronograma de pago	raro	Menor	3	RIESGO BAJO	No	Oficina gestora	Etapa precontractual	Hasta la firma del contrato	Especificación forma de pago minuta contractual	Una vez
16	Administración municipal	La entidad elabora el presupuesto conforme los precios cotizados por empresas de la región y actividades establecidas por la oficina gestora (estudio de mercados)	Raro	insignificante	2	RIESGO BAJO	No	Oficina gestora	Etapa precontractual	Hasta la terminación del contrato	Estudio del sector , soporte de cotizaciones	Una vez
17	Contratista	Se deberá informar sobre los procedimientos para efectuar el cobro de acuerdo a las políticas del municipio	Raro	insignificante	1	RIESGO BAJO	No	Contratista	Firma del contrato	Periodo de ejecución	Presentación de cuenta de cobro	Cada vez que se efectúe un pago
18	Contratista	Se deberá presentar soportes que acrediten circunstancias no previstas de aumento de precios que alteren el equilibrio económico del contrato	Posible	Moderado	5	RIESGO MEDIO	No	Contratista	Firma del contrato	Hasta la terminación del contrato	Presentación de oficios que acrediten circunstancias de alteración de precios	Cada vez que se presente la necesidad
19	Entidad-Contratista	La entidad solicitara aclaración de las ofertas artificialmente bajas cuando lo considere necesarios	Raro	Insignificante	1	RIESGO BAJO	Si	Oficina gestora-contratista	Etapa precontractual	Hasta la firma del contrato	Revisión de las justificaciones dadas por el oferente	Una vez durante la evaluación económica
20	Contratista	Informar cada uno de los cambios ocasionados durante la ejecución del contrato	Raro	Insignificante	1	RIESGO BAJO	Si	Contratista	Firma del contrato	Hasta la terminación del contrato	Presentación de oficios informacion la situación	Cada vez que se presente la necesidad

21	Contratista	Establecer planes de contingencia para la ejecución del contrato de lo contrario el contrato deberá suspenderse	Raro	Insignificante	2	RIESGO BAJO	Si	Oficina gestora	A partir de la firma del acta de inicio	Hasta la terminación del contrato	Informe de actividades	Cada vez que se requiera
22	Administración municipal	El proceso contractual se estructura conforme la normatividad vigente	Raro	Mayor	5	RIESGO MEDIO	Si	Oficina gestora	Etapa precontractual	Hasta la firma del contrato	Capacitación a los profesionales de apoyo de contratación y supervisores del contrato en temas de contratación estatal	Una vez durante la estructuración del proceso
23	Administración municipal	Los requisitos habilitantes se estructuran conforme el análisis del sector y guías establecidas por Colombia compra eficiente , a fin de garantizar pluralidad de oferentes.	Raro	Mayor	5	RIESGO MEDIO	Si	Oficina gestora	Etapa precontractual	Hasta la firma del contrato	Establecer herramienta de auditoria jurídica a los documentos proyectados para el proceso contractual	Control de seguimiento cada vez que se requiera.
24	Administración municipal- Contratista	El contratista deberá presentar informes que acrediten la ejecución de cada una de las actividades contratadas y el municipio cancelara las actividades que fueron soportadas.	Raro	Mayor	5	RIESGO MEDIO	Si	Oficina gestora - Contratista	Etapa precontractual	Hasta la firma del contrato	Establecer herramienta de auditoria para el pago de obligaciones	Etapa precontractual

Las fuentes consultadas para obtener la información necesaria para el análisis del mercado fueron:
ANALISIS DEL MERCADO ENTORNO ECONOMICO DANE: www.dane.gov.co
Superintendencia de Industria y Comercio: www.sic.gov.co
Fedesarrollo: www.fedesarrollo.org.co Confecámaras: www.confecamaras.org.co
Banco de la República: www.banrep.gov.co
DNP: Departamento Nacional de Planeación www.dnp.gov.co
ANIF: Asociación nacional de instituciones financieras: www.anif.co /
revista virtual Asobancaria: www.asobancaria.com / económica y financiera
MARCO NORMATIVO Presidencia de la República: www.presidencia.gov.co
Archivo General de la Nación:
Fasecolda
https://acoas.com.co/
https://fasecolda.com/fasecolda/nosotros/
https://www.enterritorio.gov.co/web/sites/default/files/2023-02/documentos/DA%203.%20An%C3%A1lisis%20del%20sector.PDF

San Gil, Santander mes de noviembre del año 2026

CLAUDIA LILIANA GARCÍA SANDOVAL
Secretaria Jurídica y de Contratación

proyectó : Xiomara Lemus Santisteban
Contratista Oficina Jurídica y Contratación

ANALISIS DE PRECIOS PARA EL OBJETO A CONTRATAR

Las cotizaciones que sirvieron de referencia para la elaboración del presupuesto oficial del presente proceso contractual se encuentran incorporadas en el expediente del proceso y hacen parte de los soportes del estudio de mercado. A partir de estas se realizó el análisis y la comparación de los precios ofertados, con el fin de establecer los valores de referencia y determinar el presupuesto estimado, teniendo en cuenta las condiciones actuales del mercado y los factores económicos que pueden incidir en los precios, tales como el IVA, la inflación y demás costos asociados al suministro de los bienes requeridos.